

General report (Annex A)

1. Legal Framework

List of legal texts that transpose the Directive at national and/or regional level (Can be replaced by Internet address where the text is published and a short title):

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (BOE nº 74 de 28 de marzo de 1989) modificada por Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280, de 22 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (BOE nº 310 de 28 de diciembre de 1995)
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (BOE nº 151 de 25 de junio de 1998)
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. (BOE nº 102 de 29 de abril de 2006)
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (BOE nº 288 de 2 de diciembre de 2006)

ANDALUCÍA:

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto)

ARAGÓN:

- Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (crea la Red Natural de Aragón, con el fin de coordinar los sistemas de gestión de todos estos elementos, la promoción homogénea de los mismos y establecer directrices comunes que contribuyan a la conservación de sus valores y al uso sostenible de sus recursos)

BALEARES:

- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) (BOIB nº 85 de 4 de mayo de 2005)
- Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial en Baleares (BOIB nº 61 de 37 de abril de 2006)

CANTABRIA:

- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria (BOC nº 105 de 1 de junio de 2006)
- Ley 12/2006, de 17 de julio, de caza de Cantabria (BOC nº 148 de 2 de agosto de 2006)- Ley 3/2007, de 4 de abril de Pesca en aguas continentales (BOC nº 74 de 12 de abril de 2007)

CASTILLA – LA MANCHA:

- Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (D.O.C.M. nº 40, de 12 de junio de 1999), modificada por la Ley 8/2007, de 15-03-2007, de modificación de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (D.O.C.M., nº 72, de 5 de abril de 2007).
- Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha. D.O.C.M. 22 (15/05/98). Decreto 20072001 de 06 de noviembre de 2001, por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. D.O.C.M.119 (13/11/2001).

CASTILLA Y LEÓN:

- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 101/1991 de 29 de mayo de 1991).
- Se encuentra en fase de redacción una nueva Ley de Espacios Naturales de Castilla y León que tiene los siguientes objetivos en relación con la red Natura 2000:
 - * Incorporar y desarrollar las Directivas 92/43/CEE, 79/409/CEE y el R.D. 1997/1995, al ordenamiento jurídico regional.
 - * Establecer un marco general de protección para los hábitats y especies de las Directivas.
 - * Regular el marco de las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

EXTREMADURA:

- Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (DOE Nº 86, de 28 de julio de 1998, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, DOE nº 153, 30 de diciembre de 2006)
- Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca
- Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección de Ecosistemas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 8/ 1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
- Decreto 131/1989, de 21 de noviembre

GALICIA:

- Ley 9/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza (DOG nº 171, de 4 de septiembre de 2001).- Decreto 72/2004, de 2 de abril, por el que se declaran determinados espacios como Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales (DOG nº 69, de 12 de abril de 2004).
- Decreto 88/2007, de 19 de abril, por el que se regula el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (DOG n 89, de 9 de mayo de 2007).

NAVARRA:

- Disposición Adicional tercera de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra (BON nº 78, de 28/06/1996). <http://www.cfnavarra.es/BON/966/96628001.htm>

PAÍS VASCO:

- Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco
- Decreto 167/1999, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina. <http://www.euskadi.net/cgi-bin>

LA RIOJA:

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR nº 39, de 1 de abril de 2003).

2. State of designation of Natura 2000

Regional level ALP		
Sites of community importance		
Sites of community importance	No	Area
Total	63	4121.80
Marine	0	0
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	1	62.26
Marine	0	0
Regional level ATL		
Sites of community importance		
Sites of community importance	No	Area
Total	200	13342.60
Marine	50	685.54
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	2	36.85
Marine	0	0
Regional level MED		
Sites of community importance		

Sites of community importance	No	Area
Total	957	92379.96
Marine	81	2479.6
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	2	42.68
Marine	0	0
Regional level MAC		
Sites of community importance		
Sites of community importance	No	Area
Total	153	2832.88
Marine	18	1111.22
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	0	0
Marine	0	0
Regional level MATL		
Sites of community importance		
Sites of community importance	No	Area
Total	50	685.54
Marine	0	0
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	0	0
Marine	0	0
Regional level 'MMED		
Sites of community importance		
Sites of community importance	No	Area
Total	89	4148.42
Marine	8	1668.82
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	0	0
Marine	0	0
Regional level MMAC		
Sites of community importance		
Sites of community importance	No	Area
Total	26	1716.28
Marine	8	605.06
Special areas of conservation		
Special areas of conservation	No	Area
Total	0	0
Marine	0	0

3. Management tools - Art. 6(1)

3.1 Management plans and Management bodies

Number of sites for which comprehensive management plans have been adopted: 249

Number of sites for which comprehensive management plans are in preparation (optional):
67

Number of sites for which management bodies have been established: 69

List of sites				
Site code	Site name	Title of comprehensive management plan and year adopted	Comprehensive management plan in preparation?	Title of management body and year established
ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	· Decreto 210/2003, de 15 de julio, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche. · Acuerdo del 27 de enero del 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	No	N/A
ES6130001	CÁRDEÑA Y MONTORO	· Decreto 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. · Decreto 2007/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos	No	N/A
ES0000053	SIERRA DE HORNACHUELOS	· Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso Y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos. · Decreto 208/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.	No	N/A
ES6170006	SIERRA DE LAS NIEVES	· Decreto 344/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de las Nieves. · Acuerdo de 7 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de las Nieves.	No	N/A

ES6160006	SIERRA DE ANDUJAR	· Decreto 354/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar. · Decreto 197/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar.	No	N/A
ES6130002	SIERRAS SUBBÉTICAS	· Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas. · Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas.	No	N/A
ES6160005	DESPEÑAPERROS	· Decreto 56/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros. · Decreto 198/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Despeñaperros.	No	N/A
ES6160007	SIERRA MAGINA	· Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina. · Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina.	No	N/A
ES0000140	BAHIA DE CÁDIZ	· Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz. · Decreto 177/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz.	No	N/A
ES0000053	SIERRA NORTE	· Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. · Acuerdo de 7 de octubre	No	N/A

		de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.		
ES0000049	LOS ALCORNOCALES	· Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de los Alcornocales. · Acuerdo del Consejo de Gobierno del 13 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de los Alcornocales.	No	N/A
ES6140003	SIERRA DE HUÉTOR	· Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor. · Decreto 196/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor.	No	N/A
ES0000024	DOÑANA	· Decreto 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana. · Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana	No	N/A
ES6140013	SIERRA DE BAZA	· Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque. · Decreto 199/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Baza.	No	N/A
ES6140002	SIERRA DE CASTRIL	· Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril. · Decreto 209/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Castril.	No	N/A
		· Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el		

ES6110002	SIERRA MARIA - LOS VELEZ	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez. · Decreto 210/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.	No	N/A
ES0000046	CABO DE GATA- NÍJAR	· Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.	No	N/A
ES6120008	LA BREÑA Y MARISMAS DE BARBATE	· Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña Marismas del Barbate. · Acuerdo de 7 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas de Barbate.	No	N/A
ES0000031	GRAZALEMA	· Decreto 90/2006, de 18 de abril, el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Grazalema. · Decreto 89/06, de 18 de abril, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema.	No	N/A
ES0000035	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	· Decreto 164/2006, de 19 de septiembre, por el que se prorroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, y se modifica parcialmente el citado Plan. · Acuerdo de 7 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.	No	N/A
ES0000337	ESTRECHO	· Decreto 308/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de	No	Establecimiento mediante Decreto 57/2003, de 4 de marzo de declaración del Parque Natural del Estrecho de la figura del Director-Conservador correspondiente a este espacio (cuyos límites

		los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa.		coinciden plenamente con el LIC ES0000337) y creación de la Junta Rectora como órgano colegiado de participación con la Consejería de Medio Ambiente.
ES6170007	SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA	· Decreto 134/06, de 4 de julio, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Tejeda, Almijara y Alhama	No	N/A
ES6140004	SIERRA NEVADA	· Acuerdo de 9 de marzo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Nevada. (* por la disposición adicional primera del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada se amplía el ámbito territorial del PDS del Parque Natural de Sierra Nevada al territorio del Parque Nacional de Sierra Nevada)	No	N/A
ES1200002	Muniellos	N/A	No	Patronato
ES0000054	Somiedo	N/A	No	Patronato
ES5310035	Área marina Nord de Menorca	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES5310036	Área marina Sud de Ciutadella	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES0000233	d'Addaia a s'Albufera (ámbito marino)	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES0000234	s'Albufera des Grau (ámbito marino)	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES0000227	Muntanyes d'Artà (ámbito marino)	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES0000083	Arxipèlag de Cabrera- Secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES0000081	Cap Enderrocat-Cap Blanc (ámbito marino)	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES0000221	Sa Dragonera (ámbito marino)	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A
ES5310005	Badies d'Alcúdia i Pollença	PLAN DE GESTIÓN	No	N/A

ES5310030	Costa de Llevant de Mallorca	PLAN DE GESTIÓ	No	N/A
ES0000078	Es Vedrà- es Vedranell (àmbit marino)	PLAN DE GESTIÓ	No	N/A
ES5310023	Illots de Ponent d'Eivissa (àmbit marino)	PLAN DE GESTIÓ	No	N/A
ES5310107	Tagomago (àmbit marino)	PLAN DE GESTIÓ	No	N/A
ES5310025	Cap de Barberia (àmbit marino)	PLAN DE GESTIÓ	No	N/A
ES5310024	La Mola (àmbit marino)	PLAN DE GESTIÓ	No	N/A
ES0000078	Es Vedrà- es Vedranell (àmbit terrestre)	PORN de Cala d'Hort, Cap Llentrisca i Sa Talaia i les Reserves Naturals des Vedrà i es Vedranell i els Illots de Ponent	No	Junta Rectora del Parque Natural de Cala d'Hort, Cap Llentrisca i Sa Talaia i les Reserves Naturals des Vedrà i es Vedranell i els Illots de Ponent
ES5310023	Illots de Ponent d'Eivissa (àmbit terrestre)	PORN de Cala d'Hort, Cap Llentrisca i Sa Talaia i les Reserves Naturals des Vedrà i es Vedranell i els Illots de Ponent	No	Junta Rectora del Parque Natural de Cala d'Hort, Cap Llentrisca i Sa Talaia i les Reserves Naturals des Vedrà i es Vedranell i els Illots de Ponent
ES0000227	Muntanyes d'Artà (sólo fincas públicas - % àmbit terrestre = 15,5%)	PORN de la Península de Llevant	No	Junta Rectora del Parque Natural Peninsula de Llevant
ES0000145	Mondragó	PORN de Mondragó	No	Junta Rectora del Parque Natural de Mondragó
ES0000221	Sa Dragonera (àmbit terrestre)	PORN y PRUG de Sa Dragonera	No	Junta Rectora del Parque Natural de Sa Dragonera
ES0000038	s'Albufera de Mallorca (% de todo el LIC y ZEPA = 77,11%)	PRUG de s'Albufera de Mallorca	No	Junta Rectora del Parque Natural s'Albufera de Mallorca
ES0000084	Ses Salines d'Eivissa i Formentera	PORN y PRUG de Ses Salines d'Eivissa i Formentera	No	Junta Rectora del Parque Natural Ses Salines d'Eivissa i Formentera
ES0000226	s'Albufereta (% del todo el LIC y ZEPA = 44,75%)	PORN s'Albufereta	No	Junta Rectora del Parque Natural de s'Albufereta
ES0000233	d'Addaia a s'Albufera (92,5% àmbit terrestre)	PORN s'Albufera des Grau	No	Junta Rectora del Parque Natural s'Albufera des Grau

ES0000234	s'Albufera des Grau (72,1% ámbito terrestre)	PORN s'Albufera des Grau	No	Junta Rectora del Parque Natural s'Albufera des Grau
ES5310071	Cala en Brut	PORN s'Albufera des Grau	No	Junta Rectora del Parque Natural s'Albufera des Grau
ES0000386	Capell de Ferro	PORN s'Albufera des Grau	No	Junta Rectora del Parque Natural s'Albufera des Grau
ES0000235	s'Albufera a Sa Mola (0,48% ámbito terrestre)	PORN s'Albufera des Grau	No	Junta Rectora del Parque Natural s'Albufera des Grau
ES0000083	Arxipèlag de Cabrera (6,49% ámbito terrestre y 42,31% ámbito marino)	PORN y PRUG de s'Arxipèlag de Cabrera	No	Patronato del Parque Nacional de Cabrera
ES0000073	Costa Brava de Mallorca (4,9 % de todo el LIC I ZEPA)	Normas de gestión monumento natural del torrent de Pareis, des Gorg Blau i de Lluc	No	N/A
ES5310083	Es Boixos	Normas de gestión monumento natural del torrent de Pareis, des Gorg Blau i de Lluc	No	N/A
ES5310076	Serral den Salat	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000222	La Trapa	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310077	Es Rajolí	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310078	De Cala de Ses Ortigues a Cala Estellencs	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310008	Es Galatzó-S'Esclop	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310079	Puig de na Bauçà	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310080	Puigpunyent	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310026	Fita del Ram	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310081	Port des Canonge	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000377	Mola de son Pacs	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000378	Puig des Boixos	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000379	Puig de Ses Fites	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000380	Puig de s'Estremera	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310009	Es Teix	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310082	S'Estaca-Punta de Deià	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000223	Sa Foradada	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310062	Es Bufador de Son Berenguer (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000381	Puig Gros	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
	Cova de Can Millo			

ES5310063	o de Coa Negrina.(Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310064	Avenc de Son Pou (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310010	Comuna de Bunyola	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000382	Alaró	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000224	Muleta	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310047	Cova des Corral des Porcs (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310090	Puig d'Alaró-Puig de s'Alcadena	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310038	Cova des Bufador de Solleric (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310040	Cova de les Marevelles (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310084	Torre Picada	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000225	Sa Costera	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310085	Moncaire	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310086	Monnàber	PORN de la Serra de Tramuntana	N/A	N/A
ES5310087	Bàltx	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310089	Biniarroi	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310088	Gorg Blau	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310027	Cimals de la Serra	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000383	Puig des Castell	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310091	Mossa	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES0000073	Costa Brava de Mallorca (% terrestre no incluido en el monumento natural del Torrent de Pareis = 95,07%)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310092	Muntanyes de Pollença	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310058	Cova de Can Sión (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310060	Cova Morella (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310057	Cova de cal Pessó (Cueva)	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310093	Formentor	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
ES5310094	Cala Figuera	PORN de la Serra de Tramuntana	No	N/A
		Ley 25/1980 de 3 de mayo sobre		Patronato del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Comisión mixta de gestión del Parque

ES0000013	Tablas de Daimiel	reclasificación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (BOE, 7 de mayo de 1980).	No	Nacional de las Tablas de Daimiel, Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES0000161	Laguna de El Hito	Decreto 26/2002 de 12-02-2002 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la laguna de El Hito y se declara la Reserva Natural de la laguna de El Hito (Cuenca) (D.O.C.M., nº 26, de 1 de marzo de 2002)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES0000164	Sierra de Ayllón	Decreto 34/1990 de 13 de marzo por el que se reclasifican los Parques Naturales de "El Hayedo de Tejera Negra", "Las lagunas de Ruidera y alrededores" y "Cabañeros" (DOCM, 16 de marzo de 1990). Corrección de errores al Decreto 34/1990 (DOCM, 23 de marzo de 1990). Decreto 183/2005, de 08-11-2005, por el que se declara la Reserva Natural del Macizo del Pico del Lobo-Cebollera, en el término municipal de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara) (DOCM nº 227, de 11-11-2005). Decreto 12/99, de 09-02-99, por el que se declara el refugio de pesca "Río Pelagallinas" (DOCM, nº 13, 12 de marzo de 1999). Decreto 287/2003, de 7 de octubre, por el que se declara la Reserva Fluvial "Río Pelagallinas" en los términos municipales de Albendiego, Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Gascueña de Bornova y Prádena de Atienza en la provincia de Guadalajara (DOCM nº 156 (fascículo II) de 3 de noviembre de 2003)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra
ES0000165	Valle y salinas del Salado	Decreto 290/2003, de 14 de octubre, por el que se declara la Microrreserva "Saladares de la cuenca del río Salado", en los términos municipales de Alcolea de las Peñas, Atienza, Cincovillas, Miedes de Atienza, Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano, Sigüenza, Tordelrábano y Valdecubo (Guadalajara). DOCM nº 156 (fascículo III) de 3 de noviembre de 2003	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
	Lagunas saladas de Pétrola y	Decreto 102/2005, de 13-09-2005, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Pétrola, en los términos		Organismo Autónomo de

ES4210004	Salobrejo y complejo lagunar de Corral Rubio	municipales de Pétrola y Chinchilla de Montearagón de la provincia de Albacete, y se declara la Reserva Natural de la Laguna de Pétrola (DOCM nº 186, de 16-09-2005)	No	Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4210005	Laguna de los Ojos de Villaverde	Decreto 44/2006 de 25 de abril de 2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de los Ojos de Villaverde, en los términos municipales de Robledo, Alcaraz, El Ballestero y El Bonillo y se declara la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde y su Zona Periférica de Protección. (DOCM nº 89, de 25/04/2006)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4210006	Laguna de El Arquillo	Decreto 184/2000, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna del Arquillo, en Masegoso, El Robledo y Peñascosas (Albacete), y se declara el Monumento Natural de la Laguna del Arquillo. (DOCM nº 6, de 16/01/01)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4210008	Sierras de Alcaraz y del Segura y cañones del Segura y del Mundo	Decreto 29/2003, de 18 de marzo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "La Molata y los Batanes" en los términos municipales de Alcaraz, Peñascosa y Vianos, provincia de Albacete (DOCM, nº 46, 02 de abril de 2003). Ley 3/2005, de 05-05-2005, de declaración del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima (DOCM nº 94, de 11-05-05). Decreto 35/2005, de 12-04-2005, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran las Microrreservas Peñas Coloradas, Cerro de Rala, Cuerda de la Melera y Ardal y Tinjarra en el término municipal de Yeste en la provincia de Albacete (DOCM nº 77, de 18 de abril de 2005). Decreto 350/2004, de 05-10-2004, por el que se declara la Microrreserva Yesares de Hellín, en el término municipal de Hellín de la provincia de Albacete (DOCM, nº 202, 28 de octubre de 2004). Corrección de error en el número de Decreto de Declaración de la Microrreserva, publicada en el DOCM nº 225 de 30 de noviembre de 2004. La numeración correcta del Decreto de declaración pasa a ser 263/2004. Decreto 32/2005, de	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural de los calares del Mundo y de la sima

		29-03-2005, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de las Cabras, en el término municipal de Nerpio de la provincia de Albacete, y se declara la Reserva Natural de la Sierra de las Cabras (DOCM nº 66, de 01 de abril de 2005)		
ES4210011	Saladares de Cordovilla y Agramón y laguna de Alboraj	Decreto 182/2000, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Alboraj, en Tobarra (Albacete), y se declara la Microrreserva de la Laguna de Alboraj. (DOCM nº 6 de 16/01/01). Decreto 121/2006 de 12-12-2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Saladar de Cordovilla, en los Términos Municipales de Tobarra y Hellín de la provincia de Albacete, y se declara la Reserva Natural del Saladar de Cordovilla. DOCM nº 260 de 15 de diciembre de 2006. Decreto 81/2005, de 12-07-2005, por el que se declara la microrreserva Saladar de Agramón, en el término municipal de Hellín en la provincia de Albacete (DOCM nº 141, de 15 de julio)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4210016	Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz	Decreto 29/2003, de 18 de marzo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "La Molata y los Batanes" en los términos municipales de Alcaraz, Peñascosa y Vianos, provincia de Albacete (DOCM, nº 46, 02 de abril de 2003) Decreto 321/2003, de 23 de diciembre por el que se declara la Microrreserva "Estrecho del Hocino" en el término municipal de Salobre, en la provincia de Albacete. DOCM nº 12, de 28 de enero de 2004	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4210017	Lagunas de Ruidera	Decreto 34/1990 de 13 de marzo por el que se reclasifican los Parques Naturales de "El Hayedo de Tejera Negra", "Las lagunas de Ruidera y alrededores" y "Cabañeros" (DOCM, 16 de marzo de 1990). Corrección de errores al Decreto 34/1990 (DOCM, 23 de marzo de 1990). Resolución de 5 de diciembre de 1995 por la que se ordena la publicación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas Ruidera (DOCM, 15 de diciembre	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora de las Lagunas de Ruidera y

		de 1995). Decreto 2/2005, de 04-01-2005, por el que se declara la Microrreserva Salinas de Pinilla, en los términos municipales de Alcaraz y El Bonillo en la provincia de Albacete (DOCM nº 5, de 07-01-2005)		alrededores
ES4220001	Navas de Malagón	Decreto 103/2005, de 13-09-2005, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Navas de Malagón en el término municipal de Malagón de la provincia de Ciudad Real y se declara la Reserva Natural de Las Navas de Malagón (DOCM nº 186, de 16-09-2005)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4220003	Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes	Ley 33/1995 de 20 de noviembre de declaración del Parque Nacional de Cabañeros (BOE, 21 de noviembre de 1995). Resolución de 15-11-2005, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se amplían los límites del Parque Nacional de Cabañeros por incorporación de terrenos colindantes al mismo (BOE nº 293, de 08-12-2005). Resolución de 25-06-2004, de la Dirección Gneral del Medio Natural, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo (DOCM, nº 120, 7 de julio de 2004). Decreto 18/2003, de 4 de febrero de 2003, por el que se declara la Reserva Fluvial "Abedular de Riofrío" en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 22, 21 de febrero de 2003). Decreto 209/1999, de 5 de octubre, por el que se declara el Monumento Natural de la Laguna volcánica de Michos, en el término municipal de Abenójar (Ciudad Real). (DOCM nº64, de 8/10/99)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Patronato del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Comisión mixta de gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel
		Decreto 207/1999, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Fuentillejos o de La posadilla, y se declara el Monumento Natural de la Laguna y Volcán de La Posadilla. (DOCM nº64, de 8/10/99). Decreto 176/2000, de		

ES4220005	Lagunas volcánicas del Campo de Calatrava	<p>5 de diciembre, por el que se declara el Monumento Natural del Volcán y la Laguna de Peñarroya, en los términos municipales de Corral de Calatrava y Alcolea de Calatrava (Ciudad Real). (DOCMnº130, de 28/12/00). Decreto 177/2000, de 5 de diciembre, por el que se declara el Monumento Natural de los Volcanes del Campo de Calatrava: Maar de la Hoya del Mortero, en el término municipal de Ciudad Real. (DOCMnº130, de 28/12/00). Decreto 238/2004, de 20-07-2004 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna del Prado en el término municipal de Pozuelo de Calatrava de la provincia de Ciudad Real, y se declara la Reserva Natural de la Laguna del Prado (DOCM nº 143, 9 de agosto de 2004). Corrección de errores al Decreto publicado en el DOCM nº 143 de 9-08-2004, sobre aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la laguna del Prado (DOCM, nº 192, 14 de octubre de 2004). Decreto 75/2003, de 13 de mayo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Laguna de Caracuel" en los términos municipales de Caracuel de Calatrava y Corral de Calatrava, provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 82, 06 de junio de 2003). Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se declara el Monumento Natural de los Volcanes del Campo de Calatrava: Maar de Hoya de Cervera, en el término municipal de Almagro (Ciudad Real). (DOCM nº64, de 8/10/99). Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se declara el Monumento Natural de la Laguna volcánica de La Alberquilla, en el término municipal de Mestanza (Ciudad Real). (DOCM nº64, de 8/10/99)</p>	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4220013	Sierra de los Canalizos	<p>Decreto 15/2003, de 4 de febrero de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Bonol del Barranco de Riofrío" en el término municipal de Saceruela en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 22, 21 de febrero de 2003). Corrección de errores al Decreto 15/2003, de 4 de febrero de 2003, de la Dirección General del</p>	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha

		Medio Natural por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Barranco de Riofrío" en el término municipal de Saceruela de la provincia de Ciudad Real		
ES4220014	Sierra Morena	Decreto 114/2002, de 3 de septiembre de 2002, por el que se declara la Microrreserva "Túnel de Niefla" en los términos municipales de Almodóvar del Campo y Brazatortas (Ciudad Real) (DOCM, nº 118, 25 de octubre de 2002). -Decreto 311/2003 por el que se declara la Microrreserva "Mina de los Pontones", en el término municipal de Mestanza (Ciudad Real). (DOCM nº 182 de 29 de diciembre de 2003). - Decreto 282/2003 de 23 de septiembre por el que se declara la Microrreserva "Refugios de Quirópteros de Fuencaliente", en el término municipal de Fuencaliente, en la provincia de Ciudad Real (DOCM nº 143 de 6 de octubre de 2003)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4220018	Túneles del Ojailén	Decreto 320/2003, de 16 de diciembre por el que se declara la Microrreserva "Túneles de Ojailén" en los términos municipales de Calzada de Calatrava, Mestanza, San Lorenzo de Calatrava y Villanueva de San Carlos, en la provincia de Ciudad Real. DOCM nº 9, de 21 de enero de 2004	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
		Decreto 72/2002 de 14-05-2002 por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Cerro de los Barranquillos" en el término municipal de Fontanarejo, en la provincia de Ciudad Real (DOCM nº 68, 3 de junio de 2002). Decreto 32/2003, de 25 de marzo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Bonal de El Alcornocal" en el término municipal de Piedrabuena en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 50, 08 de abril de 2003) Decreto 25/2003, de 11 de marzo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Bonal de la Sierra de Hontanar" en el término municipal de Arroba de los Montes en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 44, 31 de marzo de 2003). Decreto 14/2003, de 4 de febrero de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Barranco del Remilladero" en		

ES4220019	Bonales de la comarca de los montes del Guadiana	<p>el término municipal de Puebla de Don Rodrigo en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 22, 21 de febrero de 2003). Decreto 117/2002, de 3 de septiembre de 2002, por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Morro de la Parrilla" en el término municipal de Piedrabuena en la provincia de Ciudad Real. Decreto 16/2003, de 4 de febrero de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Barranco de los Membrillos" en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 22, 21 de febrero de 2003. Decreto 118/2002, de 3 de septiembre de 2002, por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Barranco del Chorro" en el término municipal de Puebla de don Rodrigo en la provincia de Ciudad Real Decreto 42/2002, de 02-04-2002, por el que se declara la Microrreserva de los Bonales de Puebla de Don Rodrigo en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº49, 22 de abril de 2002). Decreto 116/2002, de 3 de septiembre de 2002, por el que se declara la Microrreserva "Bonal del Arroyo de Valdelamadera" en el término municipal de Piedrabuena en la provincia de Ciudad Real.</p>	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4230002	Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	<p>Decreto 17/2003, de 4 de febrero de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Laguna de Talayuelas" en el término municipal de Talayuelas en la provincia de Cuenca (DOCM, nº 22, 21 de febrero de 2003). Decreto 162/2002, de 12-11-2002 por el que se declara la Microrreserva de Pico Pelado en el término municipal de Aliaguilla, en la provincia de Cuenca. (DOCM nº 150, de 2 de diciembre de 2002)</p>	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4230008	Complejo lagunar de Arcas	<p>Decreto 27/2002 de 12-02-2002 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del complejo lagunar de Arcas y se declara la reserva natural del complejo lagunar de Arcas (Cuenca) (D.O.C.M., nº 26, de 1 de marzo de 2002)</p>	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4230009	Cueva de la Judía	<p>Decreto 25/2006 de 07-03-2006, por el que se declara la Microrreserva Cueva de la Judía, en el término municipal de Las</p>	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales

		Valeras y Hontecillas, provincia de Cuenca (DOCM nº 53, de 10 de marzo de 2006)		de Castilla-La Mancha
ES4230010	Cueva de los Morciguillos	Decreto 26/2006 de 07-03-2006, por el que se declara la Microrreserva Cueva de los Morciguillos, en el término municipal de Valdetórtola en la provincia de Cuenca (DOCM nº 53, de 10 de marzo de 2006)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4230013	Hoces del Gabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	Decreto 161/1995 de 17 de octubre por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona Oriental de la Manchuela Conquense y se declara la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel en Cuenca (DOCM, 18 de octubre de 1995)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora de la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel en Cuenca
ES4230014	Serranía de Cuenca	Ley 1/2000, de 6 de abril, por la que se declara el Parque Natural del Alto Tajo (D.O.C.M. nº43, DE 5/5/00). Orden de 29-03-2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueba la revisión del Plan Rector de Uso y gestión del Parque Natural del Alto Tajo (DOCM, nº 73, 6 de abril de 2006) Decreto 76/2003, de 13 de mayo de 2003, por el que se declara el Monumento Natural "Serrezuela de Valsalobre" en el término municipal de Valsalobre en la provincia de Cuenca (DOCM, nº 82, 06 de junio de 2003). Decreto 23/2004 de 2 de marzo, por el que se declara el Monumento Natural "Hoz de Beteta y Sumidero de Mata Asnos" en los términos municipales de Beteta, Carrascosa y Cañizares en la provincia de Cuenca. DOCM nº 36 de 16 de marzo de 2004. Decreto 281/2003 de 23 de septiembre, por el que se declara el Monumento Natural "Muela Pinilla y del Puntal", en el término municipal de Masegosa, en la provincia de Cuenca (DOCM nº 143 de 6 de octubre). Decreto 310/2003 por el que se declara el Monumento Natural "Torcas de Lagunaseca", en el término municipal de Lagunaseca (Cuenca). (DOCM nº 182 de 29 de diciembre de 2003). Decreto 229/1999, de 30 de noviembre, por el que se declara el Monumento Natural del Nacimiento del río Cuervo.	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural de

		(DOCM nº76, de 10/12/99). Decreto 222/2004, de 01-06-2004, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y se declara la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado, en el término municipal de Laguna del Marquesado en Cuenca (DOCM, nº 108, 21 de junio de 2004). Decreto 30/2006 de 14 de marzo de 2006, por el que se declara la Microrreserva "Cueva de los Morceguillos" y su Zona Periférica de Protección, en el término municipal de Cuenca, provincia de Cuenca. DOCM nº 58 de 17 de marzo de 2006. Decreto 2/2001, de 16 de enero, por el que se declara el Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta. (DOCM nº8, de 19/01/01). Decreto 18/2007 de 20-03-2007 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de Cañada del Hoyo situadas en el término municipal de Cañada del Hoyo de Cuenca y se declara el Monumento Natural de las Lagunas de Cañada del Hoyo. DOCM nº 63 de 23 de marzo de 2007. Ley 5/2007, de 8 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Serranía de Cuenca. DOCM nº 60 de 20 de marzo de 2007		Serranía de Cuenca
ES4240005	Lagunas de Puebla de Beleña	Decreto 186/2001, de 02-10-2001, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de Puebla de Beleña, en Puebla de Beleña (Guadalajara), y se declara la Reserva Natural de las Lagunas de Puebla de Beleña. (DOCM nº. 114, de 26 de octubre de 2001)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4240007	Sierra de Pela	Decreto 161/2002, de 12-11-2002, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de la Laguna de Somolinos, en Somolinos y Campisábalos (Guadalajara) y se declara el Monumento Natural de la Sierra de Pela y Laguna de Somolinos (DOCM, nº 157, 18/12/02)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4240008	Cerros volcánicos de Cañamares	Decreto 34/2002, de 12 -03-2002, por el que se declara la Microrreserva de los cerros volcánicos de La Miñosa, y se	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales

		aprueba el Plan de Conservación de <i>Erodium paularense</i> (DOCM, nº 44, 10 de abril de 2002)		de Castilla-La Mancha
ES4240013	Cueva de la Canaleja	Decreto 27/2003, de 18 de marzo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Cueva de la Canaleja" en el término municipal de Abanades en la provincia de Guadalajara (DOCM, nº 46, 02 de abril de 2003)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4240016	Alto Tajo	Ley 1/2000, de 6 de abril, por la que se declara el Parque Natural del Alto Tajo (D.O.C.M. nº43, DE 5/5/00) Decreto 230/1999, de 30 de noviembre, por el que se declara la Microrreserva de los Prados Húmedos de Torremocha del Pinar. (DOCM nº76, de 10/12/99). Decreto 122/2006, de 12-12-2006, por el que se declara el Monumento Natural "Tetas de Viana" en el término municipal de Trillo, en la provincia de Guadalajara. DOCM nº 260 de 15 de diciembre de 2006. Decreto 76/2003, de 13 de mayo de 2003, por el que se declara el Monumento Natural "Serrezuela de Valsalobre" en el término municipal de Valsalobre en la provincia de Cuenca (DOCM, nº 82, 06 de junio de 2003). Decreto 281/2003 de 23 de septiembre, por el que se declara el Monumento Natural "Muela Pinilla y del Puntal", en el término municipal de Masegosa, en la provincia de Cuenca (DOCM nº 143 de 6 de octubre). Decreto 229/1999, de 30 de noviembre, por el que se declara el Monumento Natural del Nacimiento del río Cuervo. (DOCM nº76, de 10/12/99). Ley 5/2007, de 8 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Serranía de Cuenca. DOCM nº 60 de 20 de marzo de 2007	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural del Alto Tajo
ES4240017	Parameras de Maranchón. Hoz del Mesa y Aragoncillo	Ley 1/2000, de 6 de abril, por la que se declara el Parque Natural del Alto Tajo (D.O.C.M. nº43, DE 5/5/00)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural del Alto Tajo
		Decreto 70/2002 de 14-05-2002 por el que se declara la Microrreserva "Cerros Margosos de Pastrana y Yebra" en los términos municipales de Pastrana y Yebra, en la provincia de		

ES4240018	Sierra de Altamira	Guadalajara (DOCM nº 68, 3 de junio de 2002). Decreto 288/2003, de 7 de octubre, por el que se declara la Reserva Fluvial "Sotos del río Tajo" en los términos municipales de Zorita de los Canes, Pastrana y Yebra (Guadalajara). (DOCM nº 156 de 3 de noviembre de 2003). Corrección de errores DOCM nº 163 de 19 de noviembre de 2003	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4240020	Montes de Picaza	Ley 1/2000, de 6 de abril, por la que se declara el Parque Natural del Alto Tajo (D.O.C.M. nº43, DE 5/5/00)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural del Alto Tajo
ES4240024	Sierra de Caldereros	Decreto 187/2005, de 05-12-2005, por el que declara el Monumento Natural Sierra de Caldereros en los términos municipales de Campillo de Dueñas, Castellar de la Muela, Hombrados y Molina de Aragón, en la provincia de Guadalajara (DOCM nº 248, de 09-12-2005)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4240025	Barranco del Río Dulce	Ley 5/2003, de 27-02-2003, por la que se declara el Parque Natural del Barranco del Río Dulce (DOCM, nº 34, 12 de marzo de 2003)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Junta Rectora del Parque Natural del Barranco del Río Dulce
ES4250001	Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche	Decreto 35/2002, de 12-03-2002, por el que se declara la Reserva Fluvial de los Sotos del Río Guadyerbas y arenas del Baldío de Velada (DOCM, nº47, 17 de abril de 2002)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
		Decreto 71/2003, de 6 de mayo de 2003, por el que se declara la Microrreserva "Garganta de las Lanchas" en los términos municipales de Robledo del Mazo y Sevilleja de la Jara en la provincia de Toledo (DOCM, nº 73, 21 de mayo de 2003). Ley 33/1995 de 20 de noviembre de declaración del Parque Nacional de Cabañeros (BOE, 21 de noviembre de 1995). Resolución de 15-11-2005, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se amplían los límites del Parque Nacional de Cabañeros por incorporación de terrenos		Organismo Autónomo de Espacios Naturales

ES4250005	Montes de Toledo	colindantes al mismo (BOE nº 293, de 08-12-2005). Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se declara la Reserva Fluvial "Sotos del río Milagro" en los términos municipales de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real) y Ventas con Peña Aguilera (Toledo). DOCM nº 156 (fascículo III) de 3 de noviembre de 2003. Decreto 319/2003, de 16 de diciembre por el que se declara la Microrreserva "Turbera de Valdeyernos" en el término municipal de Los Yébenes, en la provincia de Toledo. DOCM nº 9, de 21 de enero de 2004. Decreto 73/2003, de 6 de mayo de 2003, por el que se declara el Paisaje Protegido "Chorrera de Horcajo" en el término municipal de Horcajo de los Montes en la provincia de Ciudad Real (DOCM, nº 73, 21 de mayo de 2003)	No	de Castilla-La Mancha, Patronato del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Comisión mixta de gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel
ES4250006	Rincón del Torozo	Decreto 44/2002, de 02-04-2002, por el que se declara la Microrreserva del Rincón del Torozo en el término municipal de Puerto de San Vicente en la provincia de Toledo (DOCM, nº 49, 22 de abril de 2002)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4250008	Estepas salinas de Toledo	Decreto 291/2003, de 14 de octubre, por el que se declara la Microrreserva "Salobral de Ocaña", en los términos municipales de Ocaña y Ontígola (Toledo). DOCM nº 156 (fascículo III) de 3 de noviembre de 2003. Decreto 1/2005, de 04-01-2005, por el que se declara la Microrreserva "Saladares de Villasequilla" en los términos municipales de Villasequilla y Yepes, en la provincia de Toledo (DOCM nº 5, de 07-01-2005). Decreto 262/2004, de 05-10-2004, por el que se declara la Microrreserva Saladares de Huerta de Valdecarábanos en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos, en la provincia de Toledo (DOCM, nº 202, 28 de octubre de 2004). Corrección de error en el número de Decreto de Declaración de la Microrreserva, publicada en el DOCM nº 225 de 30 de noviembre de 2004. La numeración correcta del Decreto de declaración pasa a ser 262/2004	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
		Decreto 119/2005, de 27-09-2005, por el que se aprueba el		

ES4250009	Yesares del valle del Tajo	plan de recuperación de la especie de flora Vella pseudocytisus subsp. pseudocytisus, catalogada en peligro de extinción y se declara como microrreserva el área crítica para su supervivencia (DOCM nº 196, de 30-09-05)	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha
ES4250010	Humedales de La Mancha	Decreto 85/2006 de 20-06-2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de El Longar, Altillo Grande y Altillo Chica o del Cerrillo situadas en el término municipal de Lillo de la provincia de Toledo y se declara la Reserva Natural de las lagunas de El Longar, Altillo Grande y Altillo Chica. Decreto 84/2006 de 20-06-2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de la Albardiosa situada en el término municipal de Lillo de la provincia de Toledo y se declara la Reserva Natural de la laguna de la Albardiosa. DOCM nº 129 de 23 de junio de 2006. Decreto 35/2006, de 28-03-2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la laguna de Tirez en el término municipal de Villacañas de la provincia de Toledo, y se declara la Reserva Natural de Laguna de Tirez (DOCM, 31-03-06). Decreto 134/2005, de 04-10-2005, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Peñahueca, en el término municipal de Villacañas, de la provincia de Toledo, y se declara la Reserva Natural de la Laguna de Peñahueca (DOCM nº 201, de 07 de octubre). Decreto 83/2006 de 20-06-2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros situadas en el término municipal del mismo nombre de la provincia de Toledo y se declara la Reserva Natural de las Lagunas Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros. DOCM nº 129 de 23 de junio de 2006. Decreto 183/2000, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Salicor, en Campo de Criptana (Ciudad	No	Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha

		Real), y se declara la Reserva Natural de la Laguna de Salicor. (DOCMnº6 de 16/01/01). Decreto 29/2006 de 14 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de la Sal, en el término municipal de Villafranca de los Caballeros de la provincia de Toledo, y se declara la Reserva Natural de la Laguna de la Sal. DOCM nº 58 de 17 de marzo de 2006. Decreto 185/2001, de 02-10-2001, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Manjavacas, Sánchez Gómez y la Dehesilla en Mota del Cuervo (Cuenca) y Laguna de Alcahozo en Pedro Muñoz (Ciudad Real), y se declara la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Manjavacas (DOCM, nº 114, de 26 de octubre de 2001). Decreto 128/2002, de 10 de septiembre de 2002, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las lagunas de la Vega o del Pueblo, Navalafuente y el Retamar y se declara la Reserva Natural del complejo lagunar de Pedro Muñoz (Ciudad Real) (DOCM, nº 123, de 04/10/02). Decreto 214/1999, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas del Camino de Villafranca, las Yeguas y La Veguilla, y se declara la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan. (DOCM nº66, de 22 /10/99)		
ES0000021	Secans del Segrià -Garrigues (parcialmente)	Otros planes de gestión aprobados	No	N/A
ES5110015	Serres del litoral septentrional (parcialmente)	Otros planes de gestión aprobados	No	Órganos de gestión de Parques
ES5120007	Cap de Creus	Otros planes de gestión aprobados	No	Órganos de gestión de Parques Naturales o Nacionales
ES5120017	Estanys de Sils-Ribera de Santa Coloma	Otros planes de gestión aprobados	No	N/A
ES5140005	Serra de Montsià	Otros planes de gestión aprobados	No	N/A
ES5140007	Litoral tarragoní	Otros planes de gestión aprobados	No	N/A

ES5233050	Cova de la Moneda (Cotes)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234006	Cova de les Meravelles (Alzira)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5233051	Cova de les Meravelles (Llombai)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5233049	Cova de les Rates Penades (Rótova)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234001	Cova del Sardiner (Sagunt)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5214003	Cova dels Mosseguellos (Vallada)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5214004	Cova Joliana	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5224001	Cova Oscura (Atzeneta del Maestrat)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234007	Cova Xurra (Gandía)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234004	Cueva del Barranco Hondo (Cheste)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5214001	Cueva del Perro (Cox)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234002	Cueva Negra (Ayora)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234005	Sima de l'Àguila (Picassent)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5214002	Túnel de Canals	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES5234003	Túnel de Carcalín (Buñol)	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES0000023	L'Albufera	Decreto 259/2004 de 19 de noviembre	No	N/A
ES5211007	El Montgó	Decreto 180/2002, de 5 de noviembre	No	N/A
ES0000213	Serres de Mariola i Carrascar de la Font Roja (Parte del territorio)	Decreto 121/2004 de 16 de julio y Decreto 76/2001 de 2 de abril	No	N/A
ES0000060	El Prat de Cabenes i Torreblanca	Decreto 4/2003, de 21 de enero	No	N/A
ES0000147	Marjal de Pegó-Oliva	Decreto 280/2004, de 17 de diciembre	No	N/A
ES5222001	La Sierra de Espadán	Decreto 59/2005, de 11 de marzo	No	N/A
ES5232002	La Serra Calderona	Decreto 46/06 de 25 de mayo	No	N/A
ES5223036	Serra d'Irta	4/07 de 12 de enero	No	N/A
ES5233010	Hoces del Cabriel	Decreto 24/05 de 4 de febrero	No	N/A
ES5213021	Serra Gelada i Litoral de la	Decreto 58/05 de 11 de marzo	No	N/A

	Marina Baixa			
ES5223004	Penyagolosa (parte del territorio)	Decreto 49/2006, de 7 de abril	No	N/A
ES5233001	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	Decreto 57/06 de 28 de abril	No	N/A
ES5233009	Sierra del Negrete (parte de su territorio)	Decreto 10/07 de 19 de enero	No	N/A
ES5233006	Puebla de San Miguel (parte del territorio)	Decreto 81/07 de 25 de mayo	No	N/A
ES5233048	Avenc de les Graelles	Decreto 65/2002, de 12 mayo	No	N/A
ES1110003	Fragas do Eume	Decreto 211/1996, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural Fragas do Eume (DOG 110, 05/06/1996)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES1110006	Complejo húmido de Corrubedo	Decreto 1481/1992, de 5 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Dunar de Corrubedo e Lagoas de Carregal e Vixán (Concello de Ribeira, A Coruña) (DOG nº 114, 16/06/1992). Decreto 274/1999, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Illas Atlánticas (DOG nº 209, 28/10/1999)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES1130001	Baixa Limia	Decreto 32/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural da Baixa Limia (DOG nº 37, 24/02/1993). Decreto 155/1998, de 28 de mayo, polo que se aproba o Plan Reitor de Uso e Xestión do Parque Natural Baixa Limia - Serra do Xurés (DOG nº 107, 5/06/1998)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES1130002	Macizo Central	Decreto 166/1999, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural do Invernadeiro (DOG nº 106, 4/06/199)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES1130009	Serra da Enciña da Lastra	Decreto 77/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Serra da Enciña da Lastra (DOG nº 55, 18/04/2002)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
		Decreto 156/1998, de 28 de		

ES0000001	Illas Cíes	mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural das Illas Cíes (DOG nº 107, 5/06/1998). Decreto 274/1999, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Illas Atlánticas (DOG nº 209, 28/10/1999)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES1140004	Complejo Ons – O Grove	Decreto 274/1999, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Illas Atlánticas (DOG nº 209, 28/10/1999)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES1140005	Monte Aloia	Decreto 2741/2001, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Monte Aloia (DOG nº 205. 23/10/2001)	Yes	Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia
ES2200019	Monte Alduide	N/A	No	Órgano de Participación
ES2200043	Robledales de Ultzama y Basaburua	N/A	No	Órgano de Participación
ES2200032	Montes de la Valdorba	N/A	No	Órgano de Participación
ES2200042	Peñadil, el Montecillo y Monterrey	N/A	No	Órgano de Participación
ES0000067	Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 65/94) y Plan de Rector de Uso y Gestión (Decreto 35/00)	No	N/A
ES2300006	Sotos y Riberas del Ebro	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 44/00, modificado por el Decreto 1/01)	No	N/A
ES0000001	ILLAS CÍES	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110001	ORTIGUEIRA-MERA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110002	COSTA ÁRTABRA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110003	FRAGAS DO EUME	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110004	ENCORO DE ABEGONDO-CECEBRE	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110005	COSTA DA MORTE	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A

ES1110006	COMPLEXO HÚMIDO DE CORRUBEDO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110007	BETANZOS-MANDEO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110008	CARNOTA-MONTE PINDO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110009	COSTA DE DEXO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110010	ESTACA DE BARES	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110011	ESTEIRO DO TAMBRE	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110012	MONTE E LAGOA DE LOURO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110013	XUBIA-CASTRO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110014	SERRA DO CAREËN	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110015	RÍO ANLLËNS	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1110016	RÍO TAMBRE	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120001	ANCARES-COUREL	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120002	RÍO EO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120003	PARGA-LADRA-TÁMOGA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120004	A MARRONDA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120005	AS CATEDRAIS	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120006	CARBALLIDO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120007	CRUZUL-AGÜEIRA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120008	MONTE FARO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A

ES1120009	MONTE MAIOR	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120010	NEGUEIRA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120011	RÍA DE FOZ-MASMA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120012	RÍO LANDRO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120013	RÍO OURO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120014	CANËN DO SIL	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120015	SERRA DO XISTRAL	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120016	RÍO CABE	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1120017	COSTA DA MARIÑA OCCIDENTAL	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130001	BAIXA LIMIA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130002	MACIZO CENTRAL	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130003	BIDUEIRAL DE MONTEDERRAMO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130004	PENA VEIDOSA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130005	RÍO TÁMEGA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130006	VEIGA DE PONTELIÑARES	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130007	PENA TREVINCA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130008	PENA MASEIRA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1130009	SERRA DA ENCIÑA DA LASTRA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140001	SISTEMA FLUVIAL ULLA-DEZA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A

ES1140002	RÍO LÉREZ	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140003	A RAMALLOSA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140004	COMPLEXO ONS-O GROVE	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140005	MONTE ALOIA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140006	RIO TEA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140007	BAIXO MIÑO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140008	BRAÑAS DE XESTOSO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140009	CABO UDRA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140010	COSTA DA VELA	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140011	GÁNDARAS DE BUDIÑO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140012	ILLAS ESTELAS	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140013	SERRA DO CANDÁN	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140014	SERRA DO CANDO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140015	SOBREIRAIS DO ARNEGO	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A
ES1140016	ENSEADA DE SAN SIMÉN	Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 en Galicia presentado el 05-06-2007	Yes	N/A

3.2 Other territorial planning instruments

Number of sites which do not have a comprehensive management plan but for which nature conservation objectives have been included in the relevant territorial planning instruments:

229

Site code	Site name	Title and year of territorial planning instrument	% site covered by instrument
		REAL DECRETO 409/1995, de 17 de marzo, por el que	

ES0000016	Ordesa – Monte Perdido	se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES0000149	Posets - Maladeta	DECRETO 148/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Posets-Maladeta y su Área de Influencia Socioeconómica. DECRETO 1/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Posets-Maladeta y su Área de Influencia Socio-económica, aprobado por Decreto 148/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón. DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410001	Los Valles - Sur	DECRETO 51/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Valles, Fago, Aísa y Borau. DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410003	Los Valles	DECRETO 51/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Valles, Fago, Aísa y Borau. DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410005	Guara Norte	DECRETO 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara. DECRETO 263/2001, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, aprobado por Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón. DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410010	Guara Norte	DECRETO 234/2004 de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el Zapatito de dama, <i>Cypripedium calceolus</i> L, y se aprueba su Plan de Recuperación.	N/A
ES2410025	Guara Norte	DECRETO 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara DECRETO 263/2001, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, aprobado por Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón. DECRETO	N/A

		291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	
ES2420039	Guara Norte	DECRETO 65/1998, de 17 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.	N/A
ES2430028	Moncayo	DECRETO 225/2002, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo. DECRETO 265/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo, el Plan Rector de Uso y Gestión y los límites del Parque Natural del Moncayo.	N/A
ES2430041	Complejo lagunar de la Salada de Chiprana	DECRETO 85/2006 de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana.	N/A
ES2430043	Laguna de Gallocanta	DECRETO 42/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta.	N/A
ES2430087	Maderuela	DECRETO 225/2002, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo DECRETO 265/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo, el Plan Rector de Uso y Gestión y los límites del Parque Natural del Moncayo.	N/A
ES2430088	Barranco de Valdeplata	DECRETO 225/2002, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo DECRETO 265/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo, el Plan Rector de Uso y Gestión y los límites del Parque Natural del Moncayo.	N/A
ES2430094	Meandros del Ebro	DECRETO 89/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro (Tramo Zaragoza-Escatrón).	N/A
ES2430152	Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	DECRETO 89/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro (Tramo Zaragoza-Escatrón).	N/A
ES2410030	Serreta Negra	DECRETO 346/2003, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sector Oriental de Monegros y del Bajo Ebro Aragonés, se crea un Consejo consultivo y de participación y se establece la figura de Director Técnico.	N/A
ES2410042	Sierra de Mongay	DECRETO 155/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Mongay, Sabinós y Estanques de Estaña.	N/A

ES2410072	Lagunas de Estaña	DECRETO 155/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Mongay, Sabinós y Estanques de Estaña. DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410084	Liberola – Serreta Negra	DECRETO 346/2003, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sector Oriental de Monegros y del Bajo Ebro Aragonés, se crea un Consejo consultivo y de participación y se establece la figura de Director Técnico.	N/A
ES2430082	Monegros	DECRETO 147/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Esteparias de Monegros Sur (Sector Occidental).	N/A
ES2430083	Montes de Alfajarín – Saso de Osera	DECRETO 147/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Esteparias de Monegros Sur (Sector Occidental).	N/A
ES2410002	Pico y turberas del Anayet	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410004	San Juan de la Peña Guara Norte	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410006	Bujaruelo-Garganta de los Navarros	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410008	Garganta de Obarra	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410009	Congosto de Ventanillo	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410017	Río Aragón	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410018	Río Gállego (Ribera de Biescas)	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410019	Río Cinca (Valle de Pineta)	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
	Curso alto del Río	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las	

ES2410021	Aragón	Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410022	Cuevas de Villanúa	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410023	Collarada y Canal de Ip	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410024	Telera-Acumuer	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410026	Congosto de Sopeira	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410027	Río Aurín	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410046	Río Esera	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410048	Río Ara	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410049	Río Isábena	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410050	Cuenca del Río Yesa	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410051	Cuenca del Río Airés	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410052	Alto valle del Cinca	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410053	Chistau	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410054	Sierra Ferrera	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410055	Sierra de Arro	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A

ES2410062	Río Gas	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410064	Sierras de Santo Domingo y Caballera	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410067	La Guarguera	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410068	Silves	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410069	Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410070	Sierra del Castillo de Laguarres	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410071	Congosto de Olvena	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410150	Cueva de los Moros	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410154	Turberas del Macizo de los Infiernos	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410010	Monte Pacino	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410011	Cabecera del Río Aguas Limpias	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410012	Foz de Biniés	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410013	Macizo de Cotiella	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410014	Garcipollera-Selva de Villanua	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410016	Santa María de	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las	N/A

	Ascaso	Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	
ES2410029	Tendeñera	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410031	Foz Escarrilla-Cucuraza	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410040	Puertos de Panticosa, Bramatuero y Brazatos	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410042	Sierra de Mongay	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410044	Puerto de Ota-Cotefablo	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410045	Sobrepuerto	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410056	Sierra de Chía-Congosto de Sopeira	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410057	Sierras de los Valles, Aísa y Borau	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410058	Río Veral	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410059	El turbón	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410060	Río Aragón-Canal de Berdún	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410061	San Juan de la Peña y Oroel	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2410155	Turberas de Acumuer	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES2430007	Foz de Salvatierra	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A

ES2430047	Sierras de Leyre y Orba	DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés	N/A
ES1200008	Redes	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200001	Picos de Europa	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES0000055	Fuentes del Narcea y del Ibias	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200009	Ponga-Amieva	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200011	Peña Ubiña	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200046	Valgrande	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES0000317	Penarronda-Barayo	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200006	Ría de Villaviciosa	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200007	Cueva Rosa	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200051	Río Ibias	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1200039	Cuencas Mineras	Plan protector	N/A
ES0000318	Cabo Busto-Luanco	Plan protector	N/A
ES1200038	Carbayera de Tragamón	Decretos de declaración de monumentos naturales	N/A
ES1200040	Meandros del Nora	Decretos de declaración de monumentos naturales	N/A
ES1200045	Turbera de las Dueñas	Decretos de declaración de monumentos naturales	N/A
ES1200047	Yacimientos de Icnitas	Decretos de declaración de monumentos naturales	N/A
ES1200022	Playa de Vega	Decretos de declaración de monumentos naturales	N/A
ES1200027	Río Esva	Decretos de declaración de monumentos naturales	N/A
ES1200012	Caldoveiro	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias	N/A
ES1200010	Montovo-La Mesa	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias	N/A
ES1200016	Ría del Eo	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias	N/A
ES1200043	Sierra del Sueve	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias	N/A
ES0000317	Penarronda-Barayo	Plan Especial de Ordenación del Litoral Asturiano	N/A
ES0000318	Cabo Busto-Luanco	Plan Especial de Ordenación del Litoral Asturiano	N/A
ES0000319	Ribadesella-Tinamayor	Plan Especial de Ordenación del Litoral Asturiano	N/A
ES1200023	Río Eo	Planes de ordenación de los recursos acuáticos(en tramitación)	N/A
ES1200030	Río Narcea	Planes de ordenación de los recursos acuáticos(en tramitación)	N/A
ES1200031	Río Pigueña	Planes de ordenación de los recursos acuáticos(en tramitación)	N/A
ES1300007	MARISMAS DE SANTOÑA VICTORIA Y JOYEL	Lugares con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES1300002	MONTAÑA ORIENTAL	Lugares con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES1300001	LIEBANA	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES1300004	DUNAS DE LIENCRES	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A

	Y ESTUARIO DEL PAS		
ES1300021	VALLES ALTOS DEL NANSA Y SAJA Y ALTO CAMPOO	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4240003	Riberas del Henares	Plan de ordenación territorial del Corredor del Henares	N/A
ES0000003	Picos de Europa	PORN del Parque Nacional de Picos de Europa. Real Decreto 640/1994, de 8 de abril.	N/A
ES4130003	Picos de Europa en Castilla y León	PORN del Parque Regional de "Picos de Europa" en Castilla y León. Decreto 9/1994, de 20 de enero (título V anulado por STSJ).	N/A
ES4110002	Sierra de Gredos	PORN del Parque Regional de la Sierra de Gredos. Decreto 36/1995, de 23 de febrero.	N/A
ES4120028	Monte Santiago	PORN del Monumento Natural de Monte Santiago (Burgos). Decreto 58/1996, de 14 de marzo.	N/A
ES4120025	Ojo Guareña	PORN del Monumento Natural Ojo Guareña (Burgos). Decreto 60/1996, de 14 de marzo.	N/A
ES0000116	Valle de Iruelas	PORN de la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila). Decreto 57/1996, de 14 de marzo.	N/A
ES4170029	Sabinares Sierra de Cabrejas	Parcialmente le afecta el PORN del Monumento Natural de La Fuentona (Soria) Decreto 142/1998, de 16 de julio de 1.998 y el PORN de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria). Decreto 143/1998, de 16 de julio de 1998.	N/A
ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	PORN del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina (Palencia). Decreto 140/1998, de 16 de julio y Decreto 13/2006, de 9 de marzo, por el que se modifica el Anexo I del Decreto 140/1998, de 16 de julio.	N/A
ES4150107	Las Batuecas-Sierra de Francia	PORN del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca). Decreto 141/1998, de 16 de julio de 1998	N/A
ES4180017	Riberas de Castronuño	PORN de la Reserva Natural de "Riberas de Castronuño - Vega del Duero" (Valladolid) Decreto 249/2000, de 23 de noviembre	N/A
ES4150096	Arribes del Duero	PORN del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca - Zamora) Decreto 164/2001, de 7 de junio	N/A
ES4130117	Montes Aquilanos y Sierra del Teleno	Parcialmente le afecta el PORN del Monumento Natural de Las Médulas (León) Decreto 101/2002, de 1 de agosto	N/A
ES4160104	Hoces del Río Riaza	Parcialmente le afecta el PORN del Monumento Natural de Las Médulas (León) Decreto 101/2002, de 1 de agosto	N/A
ES4190146	Lagunas de Villafáfila	PORN de la Reserva Natural de Lagunas de Villafáfila (Zamora) Decreto 7/2005, de 13 de enero	N/A
ES4120030	Montes Obarenes	PORN del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos). Decreto 83/2005, de 3 de noviembre	N/A
ES4170057	Sabinares del Jalón	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)	N/A
ES4170120	Páramo de Layna	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)	N/A
ES4170139	Quejigares de Gómara- Nágima	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)	N/A
ES4130149	Omañas	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) Montaña Occidental de León	N/A

ES0000210	Alto Sil	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) Montaña Occidental de León	N/A
ES4130035	Valle de San Emiliano	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) Montaña Occidental de León	N/A
ES4180069	Riberas del río Cea	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4180017	Riberas de Castronuño	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4170083	Riberas del río Duero y afluentes	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4180124	Salgüeros de Aldeamayor	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4180130	El Carrascal	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4140053	Montes del Cerrato	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4180147	Humedales de los Arenales	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4160062	Lagunas de Coca y Olmedo	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4180081	Riberas del río Adaja y afluentes	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4180070	Riberas del río Cega	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4160084	Riberas del río Duratón	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la provincia de Valladolid	N/A
ES4120091	Sabinars del Arlanza	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) del sur de Burgos	N/A
ES4120092	Sierra de la Demanda	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) del sur de Burgos	N/A
ES4170135	Cañón del río Lobos	Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) del sur de Burgos	N/A
ES0000068	EMBALSE DE ORELLANA Y SIERRA DE PELA	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES0000069	EMBALSE DE CORNALVO Y SIERRA BERMEJA	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES0000070	SIERRA DE SAN PEDRO	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES0000072	SIERRA GRANDE DE HORNACHOS	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4310009	PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4310015	RIO ALCARRACHE	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4310063	RIO BEMBEZAR	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4320011	LAS HURDES	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4320037	SIERRA DE GATA	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4320038	SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A

ES4320039	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4320070	RIO GUADALUPEJO	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES4320077	MONFRAGÜE	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES3110005	Curso medio del Río Guadarrama y Entorno	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Curso medio del Río Guadarrama y Entorno	N/A
ES0000123	Larra /Aztaparreta	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Integrales de Navarra	N/A
ES2200002	Roncesvalles / Selva de Irati	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Integrales de Navarra	N/A
ES2200014	Río Bidasoa	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES2200017	Señorío de Bertiz	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES2200021	Sierra de Urbasa y Andía	Plan Rector de Uso y Gestión	N/A
ES2200037	Bardenas Reales	Plan Rector de Uso y Gestión	100
ES0000133	Laguna de Pitillas	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES0000129	Sierra de Artxuaga / Zariqueta y Monte de Areta	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES2200024	Ríos Ega/ Urederra	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES2200022	Sierra de Lokiz	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES0000125	Sierra de Leire / Foz de Arbayún	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES0000124	Sierra de Illón / Foz de Burgui	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES0000134	Embalse de Las Cañas	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES2200035	Tramos Bajos del Aragón y del Arga	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES2200040	Río Ebro	Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra	N/A
ES2110001	Valderejo	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110002	Sobrón	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110003	Urkabustaizko Irla-hariztiak / Robledales isla de Urkabustaiz	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110004	Arkamo-Gibijo-Arrastaria	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110005	Omecillo-Tumecillo Ibaia / Río Omecillo-Tumecillo	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110006	Baia Ibaia / Río Baia	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110007	Arreo-Caicedo Yusoko Lakua / Lago de Arreo-Caicedo Yuso	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A

ES2110008	Ebro Ibaia / Río Ebro	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110010	Zadorra Ibaia / Río Zadorra	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110012	Ayuda Ibaia / Río Ayuda	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110013	Arabako Lautadako Irla-hariztiak / Robledales isla de la Llanada Alavesa	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110014	Salburua	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110015	Gasteizko Mendi Garaiak / Montes Altos de Vitoria	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110016	Aldaiako Mendiak / Montes de Aldaia	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110018	Kantabria Mendilerroa / Sierra Cantabria	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110019	Izki	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110020	Ega-Berron Ibaia / Río Ega-Berrón	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110021	Guardiako Aintzirak / Lagunas de Laguardia	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110022	Entzia	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110023	Arakil Ibaia / Río Arakil	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2120001	Arno	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2120003	Izarraitz	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2120004	Urolako Itsasadarra / Ría del Urola	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2120006	Pagoeta	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2120007	Garate-Santa Barbara	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2120009	Inurritza	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2130003	Barbadungo Itsasadarra / Ría del Barbadún	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2130004	Astondoko Dunak / Dunas de Astondo	Plan Territorial Parcial del Área funcional	N/A
ES2110011	Zadorra Sistemako Urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra	Plan Territorial Parcial del Área funcional	91
ES2110017	Barrundia Ibaia / Río Barrundia	Plan Territorial Parcial del Área funcional	80
ES2120002	Aizkorri-Aratz	Plan Territorial Parcial del Área funcional	75
ES2110009	Gorbeia	Plan Territorial Parcial del Área funcional	73
ES2120010	Oriako Itsasadarra / Ría del Oria	Plan Territorial Parcial del Área funcional	68
ES2130001	Armañón	Plan Territorial Parcial del Área funcional	33
ES2130002	Ordunte	Plan Territorial Parcial del Área funcional	33
	Artibai Ibaia / Río		

ES2130011	Artibai	Plan Territorial Parcial del Área funcional	25
ES2120008	Ernio-Gatzume	Plan Territorial Parcial del Área funcional	22
ES2130009	Urkiola	Plan Territorial Parcial del Área funcional	11
ES2110001	Valderejo	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2110009	Gorbeia	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2110019	Izki	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2110022	Entzia	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2120002	Aizkorri-Aratz	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2120006	Pagoeta	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2120011	Aralar	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2120016	Aiako Harria	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2130001	Armañón	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2130009	Urkiola	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	N/A
ES2120009	Inurritza	Decreto de declaración Biotopo protegido	N/A
ES2110021	Guardiako Aintzirak / Lagunas de Laguardia	Decreto de declaración Biotopo protegido	N/A
ES2120013	Leitzaran Ibaia / Río Leizarán	Decreto de declaración Biotopo protegido	N/A
ES2130005	Gaztelugatxeko Doniene/SanJuan de Gaztelugatxe	Decreto de declaración Biotopo protegido	N/A
ES2120018	Txingudi-Bidasoa	Plan Especial, establecido en virtud de la legislación urbanística	N/A
ES2130006	Urdaibaiko Ibai Sarea / Red fluvial de Urdaibai	Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	N/A
ES2130007	Urdaibaiko Itsasertzak eta Padurak / Zonas litorales y Marismas de Urdaibai	Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	N/A
ES2130008	Urdaibaiko Artadi Kantauriarrak / Encinares Cantábricos de Urdaibai	Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Plan de Acción Territorial	N/A

3.3 Non-territorial planning instruments

Number of sites for which nature conservation objectives are not defined in a territorial planning instrument (nor in a comprehensive management plan) but where other management instruments have been put in place: 25

Site code	Site name	Title and year of non-territorial planning instrument	% of site covered by instrument
ES6150009	Doñana Norte y Oeste	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON FINCAS PARTICULARES. A través de estos Convenios, se establece un protocolo de acuerdos para mejorar el hábitat de zonas especialmente interesantes, sin que se vea mermada la renta de la propiedad. Se cuenta con unos 120 Convenios firmados, que afectan a la Red Natura 2000 en el territorio	N/A

		Andaluz, cubriéndose con ellos una extensión superior a las 150.000 ha. PACTO ANDALUZ POR EL LINCE (Abril de 2002) Tiene como fin implicar a toda la sociedad en el objetivo de conservar esta especie y posibilitar la colaboración de instituciones, entidades sociales y ciudadanía en general.	
ES4130010	Sierra de los Ancares	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES0000210	Alto Sil	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES4130035	Valle de San Emiliano	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES4130050	Montaña Central de León	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES0000003	Picos de Eurpa	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES4130003	Picos de Europa en Castilla y León	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	El Plan Forestal de Castilla y León (Dec. 55/2002, de 11 de abril). Establece en su programa vertical V07. Espacios protegidos medidas para la conservación y gestión de los lugares de Castilla y León. Afecta al 100% de los lugares de la Comunidad. Se ve afectado por el Plan de Recuperación del oso pardo.	N/A
ES2110005	Omeçillo-Tumecillo Ibaia / Río Omeçillo-Tumecillo	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110006	Baia Ibaia / Río Baia	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110008	Ebro Ibaia / Río Ebro	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110010	Zadorra Ibaia / Río Zadorra	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A

ES2110011	Zadorra Sistemako Urtegiak / Embalses del Sistema del Zadorra	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110012	Ayuda Ibaia / Río Ayuda	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110014	Salburua	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110017	Barrundia Ibaia / Río Barrundia	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110020	Ega-Berron Ibaia / Río Ega-Berrón	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2110023	Arakil Ibaia / Río Arakil	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2120005	Oria Garaia / Alto Oria	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2120012	Araxel Ibaia / Río Araxes	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2120013	Leitzarán Ibaia / Río Leizarán	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2120015	Urumea Ibaia / Río Urumea	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2130006	Urdaibaiko Ibai Sarea / Red fluvial de Urdaibai	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2130010	Lea Ibaia / Río Lea	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A
ES2130011	Artibai Ibaia / Río Artibai	Plan de Gestión del visón europeo.	N/A

4. Conservation measures - Art. 6(1) - and evaluation of their impact on the conservation status - Art. 17(1)

General description of the main conservation measures taken (overview at national level, not detailed descriptions site by site):

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE:

El Inventario Nacional de Hábitat y Taxones es un proyecto de inventariación continua de la biodiversidad del territorio español para dar cumplimiento al artículo 7 del Convenio sobre Diversidad Biológica. Este Inventario, cuyos primeros trabajos se iniciaron en 1998, ha sido financiado por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y se ha estructurado en Atlas temáticos, correspondientes a distintos grupos taxonómicos, donde cada uno de ellos tiene sus peculiaridades, si bien todos siguen un mismo esquema:

- Creación de listas patrón de taxones y hábitat, que habrán de ser actualizados en un futuro para incorporar los cambios que se produzcan, tanto en nomenclatura como en taxonomía.
- Creación de bases de datos de distribución y abundancia de los elementos de la biodiversidad que muestren la situación actual y sirvan de referencia para detectar cambios futuros.
- Generación del Atlas en el que se presente la distribución actual y la información básica sobre la biología de la especie.
- Generación de un Libro Rojo de cada grupo, que muestre su estado actual de conservación según las categorías de la UICN.
- Identificación y delimitación de las Áreas importantes para cada grupo, definidas de acuerdo con criterios objetivos basados en el inventario.

- Redacción de las Normas para la Inventariación y el Seguimiento, con el fin de establecer una metodología para la inventariación de cada grupo.

- Proponer un modelo de seguimiento y evaluación que sirva de base para futuras versiones del Inventario Nacional de Hábitat y Taxones. En 2001 se publica el "Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España" (Doadrio, I (Ed), realizado por el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y que incluye datos sobre 28 familias, 68 especies comunes (33 salobres y 35 continentales) y 24 especies exóticas. Los autores del Atlas concluyen que la Península Ibérica presenta una fauna diversa, antigua y única en el continente europeo con más del 50% de especies endémicas y si sólo consideramos las especies estrictamente fluviales nos acercamos al 80%. Este nivel de endemismos es el mayor de toda la ictiofauna europea y sólo propio de faunas insulares. Sin embargo, esta diversidad y riqueza patrimonial está gravemente amenazada de extinción. Siguiendo las categorías de la UICN (1994, 1996), en España existen 1 taxón "Extinto", 1 taxón "Extinto en la naturaleza", 4 "En peligro crítico", 14 "En peligro de extinción", 26 "Vulnerables" y 6 "En bajo riesgo". El "Atlas de los Mamíferos Terrestres de España" (Palomo L. J. y Gisbert J. 2002), fue realizado por la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM) y la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU). En dicho atlas, se ha considerado que la fauna de mamíferos terrestres de la Península Ibérica está constituida por 90 especies, a las que hay que añadir 5 especies exclusivas de las Islas Canarias, 1 exclusiva de las Islas Baleares y 10 más de distribución norteafricana. En total 106 especies repartidas entre los siguientes órdenes taxonómicos: 5 Erinaceomorfos, 12 Soricomorfos, 29 Quirópteros, 18 Carnívoros, 9 Artidáctilos, 27 Roedores, 5 Lagomorfos y 1 Macróscelido. También en 2002, se publicó el "Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España", realizado por la Asociación Herpetológica Española, que ofrece toda la información disponible en ese momento sobre la distribución más de 200.000 registros de presencia en cuadrículas de 10 x 10 kilómetros y sobre el estado de conservación de la herpetofauna de España. Para obtener esta documentación, gran número de especialistas en los distintos taxones han evaluado su estado de conservación, de acuerdo con las categorías de la UICN. Prácticamente la mitad de los herpetos españoles (48,6%) están incluidos en las distintas categorías de amenaza, siendo mayor el porcentaje en el caso de los anfibios (62,5%) que en el de los reptiles ((42,8%). En 2003 se publica el "Atlas y Manual de los Hábitat de España", que es el resultado de la cartografía de la vegetación de España a escala 1:50.000 considerando la asociación vegetal como unidad inventariable. En los trabajos de cartografiado ha participado un equipo de 180 botánicos especialistas en fitosociología pertenecientes a Universidades de todo el territorio español. Este trabajo se presenta en dos soportes complementarios, como libro y como CD. El libro incluye la clasificación de hábitat de España, una ficha de cada uno de ellos a nivel de alianza, una tabla de relación de los hábitat españoles con los de la Directiva 92/43/CE y un glosario. En el CD se incluye la Lista Patrón de los Hábitat de España (2.050) a nivel de asociación, las fichas descriptivas de los mismos, la Clasificación Biogeográfica de España y otra información de naturaleza fitosociológica generada durante el proyecto que permite profundizar en esta disciplina con mayor detalle. El "Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Taxones prioritarios" (Bañares A., Blanca G., Güemes J., Moreno J.C. & Ortiz S. (eds) 2003) ha sido llevado a cabo por 32 equipos de diferentes universidades y centros de investigación de todo el territorio divididos en cinco zonas - Mediterránea, Atlántica, Andaluza, Centro y Canaria - cada una de ellas coordinada por un responsable científico. En el Seminario celebrado en Miraflores de la Sierra (Madrid) en febrero de 2000, se consensó el borrador definitivo para una nueva Lista Roja de Especies Vegetales en Peligro de Extinción, en la que se incluyen unas 1.100 especies de plantas (de las más de 8.000 en España) que atraviesan en nuestro país por algunas de las situaciones de riesgo de desaparición caracterizadas por la UICN. El Libro Rojo ha incluido 478 plantas vasculares españolas (especies y subespecies) que se eligieron a priori por encontrarse en las categorías de máximo riesgo (EX, EW, CR, EN) según datos de la Lista Roja 2000.

CATEGORÍA AMENAZA LISTA ROJA LIBRO ROJO

EX	3	7
EX (RE)	15	14
EW	3	3
CR	164	248
EN	244	150
VU	720	40
NT	-	7
LC	-	1
DD	265	8

El Atlas de las Plantas Alóctonas Invasoras en España (Sanz Elorza, M., Dana Sánchez, E.D. & Sobrino Vesperinas E., eds. 2004) constata la presencia de, al menos, 937 taxones al nivel de subespecie, lo que supone un porcentaje referido al total de la flora en torno al 12%. Dicha cifra engloba al conjunto del territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, plazas norteafricanas e islotas) e incluye tanto las especies naturalizadas, invasoras o no, como a las subespontáneas o casuales. No obstante, este número de xenófitas debe ser admitido como provisional, ya que ni mucho menos es descartable que

se encuentren presentes más especies exóticas en nuestro país y que hayan pasado desapercibidas hasta el momento o bien no hayan sido dadas a conocer debidamente por los botánicos. Así mismo, la cifra tiende a aumentar con el tiempo, pues el proceso de introducción de nuevas especies foráneas es un proceso dinámico y progresivamente activado por la acción humana. El Libro Rojo de los Invertebrados de España (Verdú J.R. y Galante E., eds. 2006), al igual que los anteriores, es una obra colectiva cuyos autores, agrupados en la Asociación Española de Entomología y la Sociedad Española de Malacología, han unido sus esfuerzos para dar a conocer el estado de conservación de los artrópodos y moluscos continentales de España. Se recibieron de los distintos especialistas 525 fichas de invertebrados de interés conservacionista en España, de las cuales 55% corresponden a artrópodos y el 45% restante a moluscos. De acuerdo con las evaluaciones, 272 especies presentaron alguna de las categorías de amenaza contempladas por la UICN:

Arthropoda Mollusca

En peligro crítico (CR) 4 % 9 %

En peligro (EN) 20 % 17 %

Vulnerable (VU) 76 % 73 %

Extinto (EX) 1 %

Programa de seguimiento de la biodiversidad Una vez conocido el estado de la biodiversidad, a través de la elaboración de los Atlas y Libros Rojos, resulta necesario proceder a su seguimiento para poder valorar sus tendencias y dar respuesta a los diferentes compromisos internacionales suscritos por el estado español, como el cumplimiento del objetivo del 2010. De este modo, desde 2005 se desarrolla un proyecto en la Dirección General para la Biodiversidad que pretende establecer las bases metodológicas para el seguimiento de mamíferos, anfibios, reptiles, peces continentales, plantas e invertebrados. En breve se espera poder poner en marcha tales seguimientos, que además, permitirán la actualización permanente de los Atlas y Libros Rojos. Las aves, por su parte, cuentan desde hace una década con un conjunto de proyectos de seguimiento (SACRE, NOCTUA, PASER, seguimientos específicos) que permiten conocer la situación y tendencias poblacionales de gran número de especies. Además, también se realiza el seguimiento de las aves acuáticas invernantes de manera anual.

ANDALUCÍA:

Estrategias, Planes y Programas Generales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con actuaciones de conservación sobre hábitat y especies Directiva.92/43/CEE ESTRATEGIA ANDALUZA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Implica actuaciones dirigidas al mantenimiento de hábitat, a la recuperación y protección de especies, a la puesta en práctica de medidas destinadas a prevenir los impactos de proyectos y a la ordenación de ecosistemas de alto valor.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CONSERVACIÓN DE LA GEODIVERSIDAD. INVENTARIO DE GEORRECURSOS. Uno de los principales pilares de la Estrategia es la consideración de la Gea como base de los hábitats. En el inventario de georrecursos, se recogen entidades perfectamente incluíbles como hábitat de la Directiva, cuevas (Cod.8310, Cod. 8330), humedales o complejos litorales.

PLAN ANDALUZ DE HUMEDALES. Se ha elaborado con la finalidad fundamental de conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener sus funciones ecológicas, sociológicas e histórico-culturales. En marzo de 2004 se aprobó el Decreto (98/2004). Incluye un Inventario Andaluz de Humedales, el programa de conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad, el programa de restauración ecológica, el de investigación e innovación tecnológica, el de cumplimiento y mejora del marco legal, el de fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones y fomento de la coordinación y cooperación entre administraciones, organizaciones y entidades y el programa de educación ambiental, comunicación y participación ciudadana. Dentro del ámbito de actuación del Plan, se promueven una serie de proyectos de restauración ecológica: LIFE de conservación y restauración de los humedales, LIFE de conservación de la Albufera de Adra (ES6110001, Almería), LIFE de mejora de la gestión del LIC de Cabo de Gata-Níjar (ES0000046, Almería), Restauración de humedales en la comarca de la Janda (Cádiz), Restauración de las Salinas de Bacuta en el Paraje Natural Marismas del Odiel (ES0000025, Huelva), regulación hidrológica de niveles en el Paraje Natural del Brazo del Este (Sevilla).

PLAN FORESTAL ANDALUZ. Incluye los siguientes programas de actuación: Control de la erosión y desertificación y restauración de los ecosistemas degradados, Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y transformación y comercialización de los productos forestales, Control de los incendios forestales, Control de plagas y enfermedades forestales, Articulación de los elementos y espacios que integran el medio natural y defensa del patrimonio forestal, Conservación y recuperación de la diversidad biológica, Espacios naturales protegidos y uso público, Educación, sensibilización y participación ambiental, Investigación e innovación tecnológica y Cooperación internacional.

PLAN ANDALUZ DE CONTROL DE LA DESERTIFICACIÓN. El objetivo fundamental del Plan es contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y en particular la prevención o reducción de la degradación de las tierras, la localización de áreas parcialmente

degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales. PLAN DIRECTOR DE RIBERAS DE ANDALUCÍA. Este Plan tiene como objetivos principales los siguientes: Inventariar y tipificar la red de riberas de Andalucía, Hacer un diagnóstico del estado actual de los sistemas ribereños andaluces y Establecer una metodología para la restauración y conservación de las riberas de la red fluvial de Andalucía.

PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO MARINO ANDALUZ. Su objetivo principal es profundizar en el conocimiento de este medio y establecer medidas que permitan compatibilizar la conservación de los valores naturales del medio marino y sus procesos ecológicos esenciales con un uso y aprovechamiento sostenibles. Incluye una inspección y cartografiado de los fondos marinos y sus comunidades biológicas, un inventario de especies de invertebrados marinos catalogados, la localización de zonas de interés para la instalación de arrecifes artificiales y/o hundimientos de buques de madera, Estudio de la migración de tortugas marinas, estudio y seguimiento de cetáceos en el Estrecho de Gibraltar, análisis de las comunidades bentónicas de la Bahía de Cádiz. Asimismo, se contemplan las siguientes actuaciones concretas de conservación y restauración: LIFE de hábitat litorales de Cádiz, INTERREG II de conservación de recursos naturales del litoral y del medio marino o la Campaña informativa de ordenación de usos en el litoral.

PLAN ANDALUZ DE SEGUIMIENTO DEL CONEJO Y LA PERDIZ. Aunque no sean especies recogidas en los Anexos, su papel como componentes principales del hábitat de alimentación de la mayor parte de los depredadores mediterráneos, con especies tan importantes como el linco ibérico, es absolutamente vital. Se cuenta con la colaboración de 150 cotos en los que se realizan censos que permiten obtener un indicador de la situación de estas especies en las diferentes comarcas andaluzas. Este plan se completa con las Estaciones de Referencia, donde se evalúa el estado sanitario y genético de las poblaciones andaluzas de estos animales.

Programas específicos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con actuaciones de conservación sobre hábitat y especies Directiva 92/43/CEE (Anexos I, II y IV)

FAUNA:

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL LINCE IBÉRICO (*Lynx pardinus*). Financiado con fondos comunitarios del Programa LIFE-Naturaleza. Tiene como objetivo general asegurar la viabilidad de las poblaciones de linco ibérico en Andalucía a largo plazo y alcanzar un estado de conservación favorable. Los trabajos ejecutados se pueden agrupar en cinco líneas de actuación: seguimiento y censo, conservación de la especie y su hábitat, cría en cautividad, estudios e investigación aplicada y divulgación. Los acuerdos de gestión con los particulares es uno de las principales herramientas para la aplicación de las medidas de actuación.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO DE RÍO AUTÓCTONO EN ANDALUCÍA (*Austroptamobius pallipes*). Con el objetivo principal de invertir su actual tendencia regresiva, las actuaciones desarrolladas han consistido en la realización de censos e inventarios que han concluido con un catálogo regional de tramos fluviales susceptibles de ser recolonizados.

Paralelamente, se han llevado a cabo acciones de conservación y gestión, así como otras de divulgación y sensibilización. Entre las actuaciones de gestión se destacan las siguientes: duplicación de las poblaciones más amenazadas, lo que ha tenido una efectividad del 100% en las 6 traslocaciones realizadas. Cerramiento de pistas forestales que permitían el acceso a poblaciones de la especie.

Control de especies exóticas competitivas.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL CAMALEÓN (*Chamaeleo chamaeleon*). Se llevan a cabo medidas de gestión y control para la conservación de las poblaciones de esta especie en Andalucía.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUIRÓPTEROS CAVERNÍCOLAS. En colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha realizado un inventario de refugios importantes para los quirópteros cavernícolas de Andalucía. Se ha propuesto la designación como Zonas de Interés Comunitario de los refugios de mayor importancia.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LOS INVERTEBRADOS DE ANDALUCÍA. Incluye un Libro Rojo de los Invertebrados Amenazados de Andalucía, en redacción.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL LOBO EN ANDALUCÍA. Se realiza un seguimiento de la especie en la Comunidad Autónoma y se verifican los casos de daños al ganado, con vistas a las indemnizaciones.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA MORA EN ANDALUCÍA (*Testudo Graeca*). Se llevan a cabo medidas de gestión y control para la conservación de las poblaciones de esta especie en Andalucía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL FARTET Y EL SALINETE. Desde la diferenciación taxonómica de estas dos especies antes consideradas una, se ha puesto en marcha un plan en el que se realiza un control de las poblaciones de ambas.

PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRUCHA COMÚN. Tiene como objeto la puesta en marcha de medidas de recuperación de las poblaciones autóctonas de trucha, como son: evaluación del estado actual de las poblaciones y factores ambientales que controlan su distribución, elaboración de un mapa genético, elaboración de un proyecto para la construcción de un centro de cría.

FLORA:

PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ARTALES EN ANDALUCÍA (Cod Hab. Anexo I :5220) (. El programa

actúa sobre las especies de arto: *Ziziphus lotus* (L.) Lam. y *Maytenus senegalensis* subsp. *europaea*. Tiene lugar en el litoral de las provincias de Almería, Granada y Málaga, afectando a los espacios naturales protegidos: Parajes Naturales de Sierra Alhamilla (ES0000045), Acantilado de Maro-Cerro Gordo (ES617002) y Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) y el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (ES0000046) y los LIC Sierra de Castell de Ferro (ES6140011), Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014), Sierra de Gador y Enix (ES6110008), Ramblas de Gergal, Tabernas y sur de Sierra Alhamilla (ES6110006). El proyecto incide en la conservación de los artoales tanto desde un punto de vista de las especies como del hábitat en el que se encuentran.

PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE PTERIDOFITOS EN ANDALUCÍA.. Actúa sobre la conservación de los pteridofitos con categoría de amenaza tanto en la ley 8/2003 como en la Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía. Entre otras especies se encuentra *Asplenium petrarachae*, *Asplenium billoti*, *Asplenium seelosii*, *Asplenium viride*, *Blechnum spicant*, *Botrychium lunaria*, *Cosentinia vellea*, *Culcita macrocarpa*, *Christella dentata*, *Davallia canariensis*, *Diplazium caudatum*, *Dryopteris affinis*, *Dryopteris submontana*, *Dryopteris tyrrhena*, *Equisetum palustre*, *Isoetes durieui*, *Isoetes setaceum*, *Isoetes velatum*, *Marsilea batardae*, *Marsilea strigosa*, *Ophioglossum vulgatum*, *Osmunda regalis*, *Phyllitis sagittata*, *Polystichum seliferum*, *Psilotum nudum*, *Pteris incompleta*, *Thelypteris palustris*, *Vandenboschia speciosa*, etc. Se aplica especialmente en el Parque Natural de Los Alcornocales, en donde se localizan gran número de ellos. Entre las actuaciones más importantes está la reintroducción de poblaciones de *Christella dentata*, y el reforzamiento de otras, así como el seguimiento y localización de nuevas poblaciones.

PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ENEBRALES COSTEROS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y HUELVA (Cod Hab. Anexo I :2250). Tiene como objeto la conservación de *Juniperus oxycedrus* subsp. *macrocarpa*, y la recuperación de su hábitat, los enebrales, en el litoral occidental andaluz. Los espacios naturales en los que se encuentran son: Parque Natural Estrecho (ES000337), La Breña y Marismas de Barbate (ES6210008), Bahía de Cádiz (ES0000140) y Doñana (ES0000024). En la Reserva Natural de la Laguna de el Portil (ES6150001) o en los LIC Dunas de Odiel (ES6150013), Pinar de Roche (ES6120018) y Punta de Trafalgar (ES6120017).

PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PINSAPO (ABIES ALBA). Interviene en los Parques Naturales de Sierra de las Nieves, Grazalema y en el Paraje Natural de Los Reales de Sierra Bermeja.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE FLORA DE ALTAS CUMBRES DE ANDALUCÍA. Con este programa se trata de recuperar las formaciones vegetales y especies, en las altas cumbres de distintos espacios naturales protegidos de las Sierras Béticas de Andalucía. Entre otras especies están: *Arenaria nevadensis*, *Atropa baetica*, *Erodium astragaloides*, *Euonymus latifolius*, *Hieracium texedense*, *Jurinea fontqueri*, *Odontites granatesis*, *Lithodora nítida*, *Narcissus longispatus*, *Senecio elodes*, *Narcissus bugei*, *Prunus mahaleb*, *Arabis margaritae*, *Sorbus híbrida*, *Vella castrensis*, *Pulsatilla alpina* subsp. *fontqueri*, *Hormathophylla reverchonii*, *Ononis rotundifolia*, etc. Su ámbito de acción son las altas cumbres del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada, los Parques Naturales de Sierra de Castril; Sierra de Baza; Tejeda, Almjara y Alhama; Mágina; Sierra de María; Cazorla, Segura y Las Villas; Nieves. Además en el Paraje Natural del Torcal de Antequera y en los LIC de Sierra de Guillimona; de la Sagra; y Gádor.

PROYECTOS CONSERVACIÓN DE FLORA AMENAZADA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. En este proyecto provincial y en los sucesivos se realizan obras de mejora de hábitat de determinadas especies amenazadas, a partir de la Ley 8/2003 y Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía, así como la reintroducción de algunas de éstas.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE FLORA AMENAZADA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, SEVILLA, CÓRDOBA, MÁLAGA, JAÉN Y GRANADA:

BANCO DE GERMOPLASMA VEGETAL ANDALUZ. Medidas de fomento de la conservación y gestión forestal sostenible

ORDEN DE AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ESPECIES SILVESTRES Y SUS HÁBITATS, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS (2004). Se busca la implicación de particulares en la conservación, mediante la subvención de una serie de medidas concretas. Se priorizan los terrenos ubicados en Espacios Naturales Protegidos o propuestos como tales.

ORDENACIÓN DE MONTES ANDALUCES. La Orden de 26 de enero de 2004 por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el documento que marca su contenido. Incluye unas Instrucciones generales de ordenación de montes de Andalucía, Gestión Integral de la Dehesa, Planes decenales de Gestión Integral, Cartografía de la vegetación y flora de los ecosistemas de Andalucía. Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y la convocatoria del año 2002. Los objetivos perseguidos son:

1. Fomentar la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible de la silvicultura.
2. Promover el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales.

3. Aumentar la superficie forestal.
4. Mejorar las infraestructuras forestales.
5. Contribuir económicamente en las actividades relacionadas con la conservación de los recursos forestales.

ARAGÓN:

- Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón Orden de 8 de mayo de 2007 del Departamento de Medio Ambiente

-BOA 59, 18/05/07-En el marco definido en la «Estrategia nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural», aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 23 de septiembre de 2004, y considerando la información disponible sobre factores de amenaza para las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ha elaborado el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón, con el fin de contribuir a su erradicación. Se trata de una medida horizontal que afecta a todos los espacios de la red Natura 2000.

- Plan de Recuperación de *Borderea chouardii* DECRETO 239/1994, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para *Borderea chouardii* (Gaussen) Heslot y se aprueba el Plan de Recuperación. Afecta al LIC ES2410026 Congosto de Sopeira. Las principales medidas descritas en el Plan son:

Medidas in situ

Incrementar el número de ejemplares hasta conseguir una población estable y suficiente en su área de distribución actual.

Preservar y mejorar el hábitat.

Evaluar y establecer un seguimiento de los resultados del manejo de la especie.

Favorecer la expansión natural de *Borderea chouardii* en zonas potenciales, susceptibles de ser recolonizadas

Medidas ex situ

Crear una reserva genética para posibles reintroducciones y preservar el patrimonio genético de la especie.

Favorecer el desarrollo de líneas de investigación y seguimiento que permitan mejorar la estrategia de conservación de la especie. Regulaciones.

Dictar las prohibiciones de todas las actividades que incidan negativamente en la conservación de *Borderea chouardii*, así como en el presente Plan de recuperación.

Someter las obras que afecten al área crítica al procedimiento de evaluación de impacto ambiental - Plan de Recuperación de *Cypripedium calceolus* DECRETO 234/2004 de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el Zapatito de dama, *Cypripedium calceolus* L, y se aprueba su Plan de Recuperación. Su ámbito de aplicación se circunscribe a Afecta a los LIC ES24100010. Principales medidas descritas en el Plan:

Medidas in situ

Protección del hábitat en las poblaciones existentes

Minimizar los daños sobre las poblaciones de *C. calceolus*.

Búsqueda de nuevas poblaciones de *C. calceolus* en Aragón

Medidas ex situ

§ Desarrollo de un programa de cultivo ex situ, ensayando las técnicas que se muestren más eficaces para la producción de nuevos individuos.

§ Diseño de un programa de reintroducciones, preferentemente, o de introducciones benignas

Favorecer el desarrollo de líneas de investigación y seguimiento que permitan mejorar la estrategia de conservación de la especie.

Conservar una reserva genética viable.

Regulaciones

Aplicar sanciones económicas a los recolectores de ejemplares de *C. calceolus*, partes de ellos o sus propágulos (salvo los debidamente autorizados) o infractores del presente Decreto, siguiendo el régimen sancionador previsto.

Tener en cuenta la afección a *C. calceolus* de las obras que afecten al ámbito de aplicación de este Plan y que precisen un procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la legislación de evaluación de impacto ambiental, y demás legislación sectorial vigente.

Exigir como preceptivo el informe previo favorable del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de las siguientes actividades, siempre que afecten al ámbito del presente Plan de Recuperación, incluso aquellas no sujetas al procedimiento de impacto ambiental.

Participación social y coordinación

Implicar a la población local en las acciones de conservación del presente Plan.

Realizar actividades formativas de los Agentes para la Protección de la Naturaleza, Guardas para la Conservación de la Naturaleza y otros Agentes de la Autoridad en relación con esta especie.

Realizar de forma coordinada con otras Comunidades Autónomas donde crece esta planta, con el

Ministerio de Medio Ambiente y con universidades y otros centros de investigación las labores de seguimiento e investigación de la especie, sus poblaciones y sus hábitats, así como las actividades divulgativas, educativas y de sensibilización.

- Plan de Recuperación de Margaritifera auricularia DECRETO 187/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un Régimen de Protección para la Margaritifera auricularia y se aprueba el Plan de Recuperación. Desarrollado a través del Proyecto LIFE "Conservación de Margaritifera auricularia en Aragón" (LIFE04NAT/ES/000033), durante los años 2005 y 2006

Medidas in situ

- Protección estricta de los últimos lugares donde habita la especie y en los canales Imperial y de Tauste así como en ríos
- Monitorización, control y vigilancia de la calidad biológica del agua en el ámbito del Plan
- Protección de la vegetación ribereña
- Protección los hábitat ocupados
- Establecimiento de Planes de Emergencia para rescate de individuos en caso de emergencias
- Vigilancia de los cauces por APN o por personal contratado al efecto, en colaboración y coordinación con el SEPRONA y con la Guardería Fluvial de la CHE
- Seguimiento a medio y largo plazo evolución de las poblaciones de adultos en los Canales Imperial y de Tauste y en el Ebro Medio
- Seguimiento demográfico de las poblaciones de peces hospedadores
- Seguimiento de la mortalidad no natural en otras náyades, y en los peces que podrían actuar como hospedadores, y valoración de los riesgos y repercusiones para M. auricularia
- Monitorización de las condiciones fisicoquímicas del agua en las zonas donde existan colonias de la especie
- Gestión de las especies exóticas

Medidas ex situ

- Elaboración de un programa de cría en cautividad.
- Diseño y ejecución de programas de reintroducción y reforzamiento poblacional.

Regulaciones

- Garantizar la conservación de los canales trenzados del río Ebro en los que se ha detectado la existencia de poblaciones de la especie
- Garantizar que las actuaciones en los canales, incluidas las labores de mantenimiento, no afecten negativamente a la conservación de la especie en su conjunto
- Estudios previos de repercusiones ambientales todas las actividades dentro del ámbito del Plan
- Promover la adopción de medidas y criterios orientadores sobre los proyectos.
- Garantizar que las disposiciones contenidas en los planes de gestión y PORN, sean compatibles con las determinaciones del Plan de recuperación
- Integración de los condicionantes ambientales en los proyectos de obras donde se encuentra la especie
- Instrumentos de consulta y coordinación con el fin de asegurar y facilitar el cumplimiento de las directrices de este Plan
- Mecanismos de colaboración con el fin de poner en marcha programas para la protección y mejora del hábitat de la especie
- Acuerdos o convenios con otras Administraciones para facilitar la consecución de los objetivos del presente Plan
- Vigilancia y penalización de la captura ilegal de ejemplares

Participación social y coordinación

- Investigación de la caracterización ecológica del hábitat y de todos los factores que inciden en la dinámica poblacional
- Participación de los particulares en la conservación de la especie a través de las líneas de subvención que el Departamento
- Elaboración, edición y distribución de materiales educativos y divulgativos
- Puesta en marcha de instrumentos que faciliten la participación ciudadana
- Difusión de información sobre los problemas causados por las especies alóctonas invasoras

- Plan de Recuperación de Austrapotamobius pallipes DECRETO 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, Austrapotamobius pallipes, y se aprueba el Plan de Recuperación

Medidas in situ

§ Mantenimiento de una superficie adecuada de hábitat protegido para asegurar la conservación de la especie mediante su inclusión en la Red Natura 2000. Estará constituida por Redes de Áreas Críticas y Sensibles

§ Seguimiento de poblaciones: control periódico del status y evolución de las poblaciones relictas de A. pallipes

- Programas de reintroducción. Se ha tratado de favorecer la recuperación de la especie en las Áreas Sensibles mediante la translocación de adultos, o introducción de juveniles criados en cautividad; con

carácter previo a las reintroducciones se deberán identificar y corregir los factores negativos que puedan impedir el restablecimiento de la especie y en cualquier caso se considerarán las directrices generales de la UICN.

Preparación de Programas de reforzamiento poblacional.

Vigilancia de los cauces por los Agentes de Protección de la Naturaleza en coordinación con el SEPRONA y con la Guardería Fluvial de los Organismos de cuenca

Medidas ex situ

§ Programa de reproducción en cautividad que permita la disponibilidad de un stock apropiado de juveniles para la realización de introducciones y reforzamientos

§ Estudio de afecciones epizoóticas

Regulaciones

Evaluación de impacto ambiental, autorización o informe previo, de aquellos usos, actividades y proyectos que se pretendan desarrollar dentro del ámbito de aplicación del Plan

Adopción de medidas de manejo, disposiciones normativas y administrativas necesarias para evitar la introducción de nuevas especies foráneas y erradicar las ya introducidas dentro del ámbito territorial de Aragón.

Participación social y coordinación

Investigación: se han potenciado los estudios necesarios para la efectividad de las acciones de conservación de la especie.

Impulsar la educación ambiental y las actividades de formación para favorecer cambios de actitudes perniciosas para la especie y sus hábitat

Actualizar y fomentar la formación de los Agentes de Protección de la Naturaleza, Guardería fluvial, SEPRONA, y técnicos de la Administración, mediante la realización de cursos y seminarios específicos - Medidas de conservación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) en Aragón

Medidas in situ

Actividades de seguimiento y vigilancia de la población osera (en coordinación con la Comunidad Autónoma de Navarra y Francia a través del Comité de Seguimiento de la red Oso Pardo

§ Conservación de hábitat del Oso Pardo mediante el impulso de Convenios con la Administración Local. Renuncia a los turnos de corta de los bosques del LIC ES2410003 Los Valles.

§ Prevención de daños al ganadoRegulaciones.

§ Redacción del borrador del Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) en Aragón

§ Indemnización de los daños ocasionados por el Oso Pardo

§ Medidas agroambientalesParticipación social y coordinación

§ Subvenciones a las actividades de compatibilización de la actividad ganadera y la presencia de Oso Pardo

§ Centro de Interpretación del Oso Pardo en Ansó

§ Actividades de divulgación

§ Programa formativo/educativo dirigido a Centros de Profesorado- Acciones de conservación de *Sideritis javalambrensis* (Inc. *S. fernandez casatii*). Desarrolladas en los LIC ES2420037 Sierra de Javalambre y ES2420129 Sierra de Javalambre II

Medidas in situ

§ Protección del hábitat en cinco parcelas, valladas para evitar el acceso del ganado y suficientemente alejadas de áreas de afluencia de visitantes, donde se realizan estudios taxonómicos y de variabilidad morfológica, estudios corológicos, caracterización ecológica y biológica y estudios demográficos (censos de población y dinámica poblacional).

§ Elaboración de protocolos estandarizados de refuerzo poblacional.

Medidas ex situ

§ Conservación de semillas en el Banco de Germoplasma del Jardín Botánico de ValenciaRegulaciones.

§ Redacción de las bases técnicas para un plan de gestión para *Sideritis javalambrensis* y otros tres táxones endémicos exclusivos del macizo de Javalambre. Estudios taxonómicos posteriores a la publicación de la directiva proponen separar este taxón en dos especies diferentes *Sideritis javalambrensis*, distribuido únicamente en el macizo de Javalambre y *S. fernandez-casatii*, distribuidos por otros macizos del Sistema Ibérico en Teruel. Se han realizado acciones con los siguientes objetivos:

§ Distribución real y detallada de la especie y caracterización de sus poblaciones.

§ Identificación de las causas de amenaza.

- Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. El Centro es un hospital veterinario dónde se atiende a los animales salvajes pertenecientes a especies protegidas, se les cura, se les rehabilita y se les libera de nuevo en su hábitat natural. Las acciones del Centro siguen dos líneas:

Cuidado individual: curación, rehabilitación y liberación de los animales.

Cuidado poblacional: determinar, a partir de los casos acumulados, cuáles son los problemas de los animales en el medio natural, para tomar medidas correctoras en el hábitat.

- Viveros de la Diputación General de Aragón (Ejea de los Caballeros y Santa Eulalia del Campo) donde se producen plantas para los refuerzos y la (re-)fundación de poblaciones. Afecta a las especies:

- Centaurea pinnata
- Boleum asperum
- Borderea chouardii
- Sideritis javalambrensis
- Bases técnicas para la gestión de hábitat esteparios en Valle del Ebro(LIC ES2430091) Tiene el objetivo genérico de obtener herramientas de manejo para los hábitat esteparios a través del manejo del ganado y con especial interés en los medios ocupados por el rocín (Chersophilus duponti, especie del Anexo I de la Directiva de Aves y declarada En Peligro de Extinción). Los objetivos específicos son:
 - Diseño de plan para el manejo en el LIC ES2430091 Planas y estepas de la margen derecha del Ebro
 - Realizar un seguimiento de los cambios en la flora y vegetación en las zonas donde se han actuado

PRINCIPADO DE ASTURIAS:

- Restauración de hábitat del oso pardo y del urogallo cantábrico en Somiedo y Redes.
- Recuperación corredores faunísticos.
- Plan de control y erradicación de plantas invasoras- Recuperación de dunas en Villaviciosa, Barayo y Penarronda.

BALEARES:

LIFE POSIDONIA:

1. Cartografía de las praderas de Posidonia.
2. Estudio previo para la creación de nuevas reservas.
3. Estudio de ubicación de las zonas de fondeo.
4. Estudio preliminar sobre la demografía de las praderas de posidonia.
5. Redacción de Planes de Gestión.
6. Planes de conservación L.Audouinii y P. Aristotelis
7. Instalación de puntos de amarre y señalización zonas de fondeo libre.
8. Vigilancia de Reservas Marinas
9. Vigilancia y erradicación de Caulerpa taxifolia
10. Gestión de las zonas de fondeo regulado.
11. Vigilancia de las colonias L.Audouinii y P. Aristotelis
12. Elaboración y difusión de material divulgativo
13. Montaje de exposiciones
14. Red de monitorización
15. Dotación de diferente material a las cofradías de pescadores.
16. Supervisión de las zonas de fondeo regulado.
17. Modelización de la demografía de Posidonia oceanica
18. Estudio de la dinámica sedimentaria.
19. Modelización de la expansión de Caulerpa taxifolia.
20. Seguimiento de la Caretta caretta.
21. Seguimiento del Tursiops truncatus.
22. Seguimiento de L. Audouinii y P. Aristotelis.

MEDWET: El proyecto se centra en la iniciativa de: "parar y corregir la pérdida y degradación de las zonas húmedas y restaurarlas". En éste marco de actuación, las principales medidas de conservación son:

1. Contribuir a la creación de una red técnica de zonas húmedas en las regiones mediterráneas, considerando la Red Natura 2000.
2. Desarrollar e implementar un Programa de Acción para las zonas húmedas en las regiones mediterráneas a fin de:
 - Promover intercambios técnicos entre regiones en relación con metodologías comunes y en particular, aquellas desarrolladas bajo la iniciativa de MedWet.
 - Promover la gestión integrada de zonas húmedas.
 - Incrementar la colaboración entre regiones de los países mediterráneos.

CANARIAS:

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, en estos momentos se encuentra en fase de redacción un borrador relativo a las Directrices de Ordenación de la red Natura 2000 en Canarias; por lo que, aún no han sido elaborados planes o medidas de gestión a fin de atender concretamente a lo dispuesto por el artículo 6. Sin embargo, es de resaltar que en la práctica una gran parte del territorio que ha sido designado para formar parte de la red Natura 2000 en el ámbito de Canarias, debido a su eminente valor natural, se encontraba ya amparado mediante su oportuna inclusión en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. Muchos de estos Espacios Naturales cuentan además con planes aprobados, en desarrollo, o en fase de aprobación, que, entre otras cosas, regulan los usos de estas áreas, a fin de preservar las especies silvestres y hábitats naturales que albergan. Respecto a las cifras

en cuestión, es de destacar que el 82% (2.837,14 km²) del territorio de Natura 2000 terrestre, en el ámbito de Canarias, concurre con la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos; y, aproximadamente, el 54% (1.887,77 km²) del territorio -Natura 2000 terrestre- cuenta ya con un plan aprobado para la protección del correspondiente Espacio Natural Protegido, encontrándose, el 28% restante en fase de aprobación inicial el 10% (343,74 km²) y en fase de avance el 18% (594,26 km²). En la práctica, únicamente el 18% del territorio de Natura 2000 terrestre, en el ámbito de Canarias, no se encontraría bajo el amparo de algún tipo de plan de protección previo. La situación en lo que atañe al medio marino cambia, siendo esta considerablemente más desfavorable; sólo el 3% (52,36 km²) del área marina de la red Natura 2000, en el ámbito de Canarias, concurre con la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, contando, sin embargo, este sector coincidente con el correspondiente plan aprobado. Aún así, de las cifras apuntadas se deduce que, en la práctica, el 97% del área marina de Natura 2000 no cuenta, por lo pronto, con algún tipo de plan aprobado. De este modo, y especialmente en lo que atañe al medio terrestre, se puede afirmar que no se parte de cero; ya hay en marcha toda una serie de planes paralelos para la mejora de muchos áreas que incluyen territorios y hábitats objeto de protección de la red en Canarias. Al mismo tiempo, gracias a esta circunstancia, algunos ecosistemas -sobre todo es el caso de los costeros- son protegidos del voraz proceso especulativo y urbanizador. A título de ejemplo de lo anteriormente expuesto, destacan, entre otros, los siguientes casos:

- Se encuentran en marcha actuaciones de restauración del monte verde en áreas de repoblaciones de pino insigne; estas actuaciones benefician a hábitats de interés comunitario prioritarios, como el 4050 Brezales macaronésicos endémicos y 9360 Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*).
- En distintos sectores del archipiélago se están efectuando repoblaciones de pinar canario; esta actuación beneficia al hábitat de interés comunitario 9550 pinares endémicos canarios.
- El LIC ES7010032 Corralejo se encuentra a salvo del proceso urbanizador desmedido que ha experimentado el núcleo poblacional colindante, y la isla de Fuerteventura en general.

CANTABRIA:

Ø Los LIC de Cantabria se incorporan al ordenamiento jurídico regional mediante la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. En esa norma se transponen las medidas de conservación de la Red Ecológica Natura 2000 y se establece la figura de los Planes de gestión como instrumento de planeamiento. Así mismo los espacios de la Red Natura 2000, se integran a su vez en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria

Ø Se dispone de una cartografía a escala 1:5.000 de los LIC litorales. En los próximos meses estará finalizada la cartografía 1:5.000 de los LIC fluviales

Ø Se están desarrollando diferentes proyectos de eliminación de plantas invasoras

Ø Los LIC, como lugares incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, son objeto de las labores de control y vigilancia ejercidas por el personal de Agentes del Medio Natural y Técnicos Auxiliares del Medio Natural, dependientes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria.

Ø A lo largo del año 2008 se finalizarán los planes de gestión, que se están redactando en la actualidad, correspondientes a los 5 LIC litorales y los 9 LIC fluviales de Cantabria.

CASTILLA – LA MANCHA:

En Castilla-La Mancha se han aprobado y/o revisado los siguientes planes de conservación:

§ Revisión del Plan de Conservación de Medio Natural de Castilla-La Mancha (mayo 2003).

§ Decreto 276/2003 de 09/09/2003, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla – La Mancha. D.O.C.M. 131 (12/09/2003).

§ Decreto 119/05 de 27/09/2005, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Vella *pseudocytisus* subs. *pseudocytisus*, catalogada en peligro de extinción y se declara como microrreserva el área crítica para su supervivencia. D.O.C.M. 196 (30/09/2005).

§ Decreto 34/02 de 12/03/2002, por el que se declara la microrreserva de los Cerros volcánicos de la Miñosa, y se aprueba el Plan de Conservación de *Erodium paularense*. D.O.C.M. 44 (10/04/2002).

§ Decreto 237/99 de 14/12/1999, por el que se aprueba el Plan de recuperación de la especie de flora *Coincya rupestres* y se inicia el procedimiento de declaración de las microrreservas del Estrecho del Hocino en Salobre y de la Molata en Alcaraz (Albacete). D.O.C.M. 83 (30/12/1999).

§ Decreto 234/99 de 14/12/1999, por el que se aprueba el plan de recuperación de la especie de flora *Sideritis serrata*. D.O.C.M. 83 (30/12/1999).

§ Decreto 235/99 de 14/12/1999, por el que se aprueba el plan de recuperación de la especie de flora *Atropa baetica*. D.O.C.M. 83 (30/12/1999).

§ Decreto 236/99 de 14/12/1999, por el que se aprueba el plan de recuperación de la especie de flora *Helianthemum polygonoides*. D.O.C.M. 83 (30/12/1999). Además se encuentran en proceso de elaboración los siguientes planes:

§ Borrador del Plan general para la gestión y conservación del conejo de monte en Castilla-La Mancha

(marzo 2007).

§ Borrador del plan parcial de las actividades agrarias en la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha en el contexto del Plan de Desarrollo Rural.

CASTILLA Y LEÓN:

Conservación del hábitat del oso pardo (*Ursus arctos*):

En el marco del Plan de Recuperación del Oso Pardo y de su revisión, actualmente en tramitación para su aprobación, se han designado Áreas Críticas para la especie. Otras medidas adoptadas a favor de esta especie son las compensaciones socio-económicas en sectores oseros o el establecimiento de restricciones temporales de acceso y tránsito de visitantes en varias zonas de Reserva y Uso Limitado de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña palentina (Palencia), actuaciones contra el furtivismo mediante la mejora cualitativa y cuantitativa de la vigilancia, programas de alimentación suplementaria en situaciones límite, labores de regeneración y repoblación con serbal, arandaneras y acebo (LIFE Ancares), etc.

En cuanto al lobo (*Canis lupus*), se encuentra en fase de aprobación el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, contemplando la compensación de daños a ganaderos, ayudas relacionadas con la prevención de ataques a la ganadería, el incremento de vigilancia (Patrullas de Seguimiento de Fauna), el conocimiento del lobo en la Comunidad, la información y sensibilización de la población y una revaloración de la especie, como un elemento más del patrimonio natural y cultural de la región. (La mayor parte de las medidas ya se empezaron a realizar en el periodo 2001-2006).

Actuaciones de gestión del hábitat del oso y el urogallo en Castilla y León:

Repoblación con especies pioneras y especies productoras de fruto sobre brezales secos continuos, respetando hábitats de interés como turberas, cervunales, brezales húmedos, etc. Desbroces y tratamientos selvícolas para favorecer el arándano y otras especies productoras de fruto. Instrucción 02/DGMN/05, de 16 de junio, de la Dirección General de Medio Natural sobre criterios de gestión forestal compatibles con la conservación de las especies de aves y quirópteros asociados a hábitats forestales y con la prevención de problemas fitosanitarios en el territorio gestionado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Esta Instrucción pretende adaptar la gestión forestal (intervenciones selvícolas, aprovechamientos forestales, tratamientos fitosanitarios, etc) de forma compatible con los objetivos de conservación de la Directiva para las especies citadas. En un principio estaba dirigida a los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, posteriormente se editó un manual para dar a conocer los criterios gestión con el fin de que se hagan extensivos a todo el territorio forestal de Castilla y León.

Actuaciones de gestión de hábitats de interés comunitario en Castilla y León:

Tratamientos selvícolas para la recuperación del alcornoque (hábitat 9330) en situaciones singulares y en el margen de su área de distribución, eliminando la competencia con *Pinus sylvestris* y rejuveneciendo individuos mediante poda y recepe. Como ejemplo de medidas adoptadas para la conservación de hábitats, se puede citar la compra de terrenos de ribera en el ámbito de las Hoces del Río Duratón (Segovia), con objeto de preservar sus hábitats o restaurarlos en su caso. Otras medidas de restauración de riberas se han llevado a cabo en El Lago de Sanabria y alrededores y en las Riberas de Castronuño, potenciando la formación de bosque de galería (hábitat 91B0, 92A0, 91E0 y 92D0). Estas acciones han tenido también singular importancia en el río Tirón (Burgos), como medida para la conservación del hábitat del visón europeo dentro del "Proyecto relativo a Acciones de Gestión del Biotopo y bases del Plan de Conservación del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en Castilla León". En 1998 se estableció un "Plan Piloto de Sanabria de prevención de incendios forestales mediante desbroces selectivos en zonas ganaderas". Dicho plan se estuvo vigente en el período del presente informe. También se han realizado seguimientos en ecosistemas acuáticos sobre parámetros físico-químicos, en la Sierra de Gredos, en el Lago de Sanabria y en las Riberas de Castronuño.

Censos:

Entre los distintos censos efectuados citar por ejemplo la inventariación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en la cara norte de la Sierra de Gredos, los seguimientos de oso pardo (*Ursus arctos*-en el marco del LIFE de Ancares), de visón europeo (*Mustela lutreola*-en el marco del LIFE de Visón europeo), así como del lobo (*Canis lupus*) para la elaboración del plan de gestión y del lince (*Lynx pardinus*) para intentar determinar su presencia en la Comunidad (el último censo se realizó en 2003). Dentro de las poblaciones de macroinvertebrados, quizá la especie de mayor relevancia sea el cangrejo autóctono (*Austroptamobius pallipes*), del que se han realizado diversos inventarios en varias provincias de la Comunidad en los últimos años, y está en marcha la creación de una astacifactoría con el objeto de recuperar sus poblaciones. Otro macroinvertebrado en el que se han concentrado importantes esfuerzos es la Náyade (*Margaritifera margaritifera*), cuya conservación se ha fomentado a través de repoblaciones y de mejora del hábitat y de los frezaderos de trucha común (*Salmo trutta*), especie hospedadora de la anterior. Otra medida adoptada es el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las alisedas (hábitat 91E0*) que constituyen el hábitat principal ligado a los cursos de agua donde habita la especie.

EXTREMADURA:

LIFE98 NAT/E/005343 Conservación de Lynx pardina en Extremadura:

- Contacto con personas que tienen o han tenido avistamientos de lince o de lobos en la zona de trabajo, con el fin de obtener mayor información
- Recogida de excrementos de ambas especies, para confirmar su presencia.
- Contacto con las sociedades locales de cazadores de la zona asignada, dándoles a conocer el proyecto LIFE y el interés por el conocimiento de cuantos datos puedan aportar al mismo.
- Labor de acercamiento a propietarios y guardas de las fincas, especialmente para llevar a cabo las encuestas preparadas para el proyecto.
- Transporte e instalación de la exposición itinerante sobre el lince que fue contratada mediante el proyecto LIFE- naturaleza "actuaciones para la conservación del lince ibérico" (contrato b43200-94-740 y 95-265)
- Adquisición de conejos de monte, para realizar repoblaciones con conejo de monte
- Divulgación por medio de charlas destinadas a escolares, cazadores, agricultores y, en general a la población interesada en este felino
- I congreso internacional sobre el conejo de monte como recurso cinegético y ecológico.
- Inventario de áreas potencialmente favorables en el sur de Badajoz
- Constitución del centro de cría en cautividad del lince ibérico.

LIFE04/NAT/E/000043 "Conservación de quirópteros amenazados en Extremadura"

http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/quirópteros/index.htm:

- Realizar un inventario de los principales refugios de murciélagos de la comunidad.
- Actualización de los datos ya existentes.
- Determinar los refugios utilizados en época de reproducción y/o invernada.
- Inventario de las distintas especies de murciélagos presentes en los refugios localizados.

LIFE 2003/NAT/E/00057 "Conservación de artrópodos amenazados de Extremadura".

<http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web%5Flife/web%5Fartropodos/>:

- Compra de los terrenos de la turbera de peña negra (la garganta, Cáceres).
- Diseño de un cd y una página web en internet sobre el proyecto LIFE "conservación de artrópodos amenazados de Extremadura".
- Edición de material divulgativo (informe divulgativo y folleto infantil).
- Edición de un manual sobre buenas prácticas agrícolas, forestales y ganaderas para la conservación de artrópodos amenazados.
- Instalación de paneles informativos en diversos puntos del río Jerte.
- Labores de seguimiento y vigilancia en el campo de los lugares de reproducción y vuelo de las especies objetivo del proyecto.
- Localización de las zonas de puesta de *Macromia splendens*, *Oxygastra curtisii*, *Gomphus graslini* y *Coenagrion mercuriale*.
- Organización de unas jornadas sobre odonatos, lepidópteros y coleópteros amenazados contemplados por la directiva hábitat.
- Restauración de antiguas acequias en prados de siega y construcción de nuevas acequias en hábitat adecuados.

- Restauración de la vegetación de ribera en tramos degradados del río Jerte, Esperabán y Árrago.

- Señalización de una ruta guiada por la reserva natural de la garganta de los infiernos, que permita la observación de artrópodos recogidos en la directiva Hábitat

LIFE 00 NAT/E/3748 "Gestión de la ZEPA-LIC La Serena y sierras periféricas".

http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/web_life_serena/index.htm:

- Conservación de los hábitats de la ZEPA-LIC, especialmente los pastizales.
- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de conservar el hábitat y las especies estepáricas.
- Señalización y modificación de tendidos eléctricos para evitar la colisión y electrocución de las aves.
- Instalación de cajas nidos para aves.
- Construcción y mantenimiento de un comedero para aves necrófagas.
- Instalación de plataformas para buitre negro.
- Realización de una exposición itinerante sobre la ZEPA-LIC 'la Serena y Sierra de Tiros', 'la Sierra de Moraleja' y 'la Sierra de Siruela'.

Actuaciones con especies protegidas. El Desmán de los Pirineos:

- Muestreo completo de 4 gargantas del valle del Ambroz donde se confirma la presencia de la especie.
- Conocer la población en las zonas favorables y ver su viabilidad.

GALICIA:

- Todos los LIC y ZEPA existentes en el territorio gallego han sido declarados como "espacios naturales protegidos", otorgándoles al menos la figura de Zona de Especial Protección de los Valores Naturales (Decreto autonómico 72/2004, de 2 de abril, por el que se declaran determinados espacios como zonas de especial protección de los valores naturales. Diario Oficial de Galicia nº 69 de 12/04/01), conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza (Diario Oficial de Galicia nº 171, de

4/9/2001).

- Los 5 humedales Ramsar presentes en el territorio gallego, son LIC, siendo además declarados como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales y Humedales Protegidos, figuras de espacios protegidos establecidas por la Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza.
- Elaboración del Inventario de Humedales de Galicia, que incluye un delimitación técnica (cartografía digital de unidades ambientales y hábitats, información sobre especies características, usos y actividades) de los diversos tipos de humedales presentes en el territorio gallego.
- Elaboración del Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 de Galicia, que incluye un diagnóstico, cartografía y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y de las especies de interés comunitario.
- Elaboración y aprobación del Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, en el que se catalogan las especies de especies de interés comunitario presentes en el territorio gallego en diferentes categorías legales de amenaza (en peligro, vulnerable), en conformidad con la Ley 4/89 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y la Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza.

Recientemente se iniciaron los trámites administrativos y trabajos conducentes a la realización de los siguientes Planes de conservación de especies.

- Plan integral de recuperación y conservación de helechos amenazados de bosques de vaguada (*Culcita macrocarpa*, *Hymenophyllum wilsonii*, *Dryopteris aemula*, *Dryopteris guanchica*, *Hymenophyllum tunbrigense*, *Vandenboschia speciosa* e *Woodwardia radicans*).
- Plan de recuperación de *Isoetes fluitans* Romero, Amigo y Ramil-Rego.
- Plan integral de recuperación e conservación de la flora amenazada de los arenales costeros (*Omphalodes littoralis* Lemh. subsp. *gallaecica* Lainz, *Linaria arenaria* DC. e *Alyssum loiseleurii* P. Forum).
- Plan integral de recuperación y conservación de las especies endémicas amenazadas de las áreas de serpentinas de Melide (*Armeria merinoi* Nieto Feliner y Silva Pando, *Leucanthemum gallaecicum* R. Oubiña y S. Ortiz e *Santolina melidensis* (R. Oubiña y S. Ortiz)).
- Plan integral de recuperación e conservación de las especies vegetales en peligro de extinción de la zona de Bergantiños (*Centaurea ultreiae* S. Pando e *Euphorbia uliginosa* Wellw. ex Boiss).
- Plan de conservación de *Galemys pyrenaicus*, Geoffroy.
- Plan de recuperación de *Emberiza schoeniclus* subsp. *lusitanica* Steinbacher.
- Plan integral de conservación de *Chioglossa lusitanica*, *Hyla arborea*, *Pelobates cultripedes*, *Rana iberica* e *Rana temporaria* L. subsp. *Parvipalmata*.
- Plan integral de conservación de *Chalcides bedriagai*, *Lacerta viviparae* y poblaciones de baja altitud de las provincias de A Coruña y Ourense de *Iberolacerta monticola*.
- Plan de recuperación de *Margaritifera margaritifera* L. (214/06)

MADRID:

Todos los proyectos que pudieran afectar a hábitat o especies Directiva en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid son evaluados mediante el procedimiento de Evaluación de Impacto ambiental recogido por la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, se han adoptado medidas de conservación para aquellos proyectos de poca significación en su impacto sobre hábitat o especies de la Directiva en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid.

Se han buscado alternativas a aquellos proyectos ubicados en los LIC que pudieran tener implicaciones severas en la conservación de hábitat y especies incluidos en la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid.

NAVARRA:

- Decreto Foral 143/1996, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Cangrejo de Río Autóctono (BON N° 38 de 27/03/1996).
- Control de la abundancia y distribución de las poblaciones de cangrejo de río autóctono, con una revisión periódica de su situación.
- Control de las poblaciones repobladas hasta asegurar su reimplantación efectiva.
- Seguimiento sanitario del cangrejo autóctono.
- Recolonización y/o reforzamiento poblacional con cangrejo de río autóctono en los tramos de ríos situados dentro del ámbito de este Plan de Recuperación.
- INTERREG III A (Planificar la gestión de los espacios naturales)
- Creación de un atlas cartográfico (Cartografía hábitat a escala 1.25.000) e inventarios de Biodiversidad
- Elaboración de Planes de gestión en 4 Lugares de interés comunitario de la Región Alpina, 6 LIC de la Región Atlántica y 3 LIC de la Región Mediterránea
- Análisis de costes y beneficios y elaboración de un programa financiero para la aplicación de los

planes de gestión.

- Participación en la planificación y gestión concertada.

REGIÓN ALPINA Y ATLÁNTICA:

- Cartografía y Bases Técnicas para la gestión de las Turberas (2006).
- Diagnóstico del estado de conservación y propuestas de gestión de 3 especies de flora amenazada de la Directiva Hábitat presentes en Navarra (*Spiranthes aestivales*, *Soldanella villosa* y *Trichomanes speciosum*) 2006
- Estudio de la distribución del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en Navarra 2000.
- Estimación de la población de Visón europeo (*Mustela lutreola*) en Navarra 2004.
- Distribución de la Nutria (*Lutra lutra*) en Navarra-Año 2000.
- Estudio de los requerimientos de hábitat de los murciélagos forestales (2000).

REGIÓN ALPINA y MEDITERRÁNEA:

- Decreto Foral 268/1996, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) (BON Nº 69 de 02/08/1996)

- Monitorización del oso pardo (seguimiento de la actividad y análisis genéticos)
- Ayudas económicas o indemnizaciones anuales por la presencia del oso pardo en Navarra, con el fin de compatibilizar los usos tradicionales ganaderos con la protección del oso pardo
- Medidas preventivas frente ataques (Instalación de pastores eléctricos)

REGIÓN ATLÁNTICA:

- INTERREG III A (Gestión sostenible de salmónidos en el río Bidasoa)
- Inventario de hábitats del río Bidasoa
- Inventario de bivalvos· Muestreo de mamíferos acuáticos (visón europeo y nutria).
- Análisis de la incidencia de la fragmentación de trucha.
- Estudio de alternativas para la permeabilización de los obstáculos y redacción de proyectos de actuación (previsto 2007)
- Elaboración de indicadores de gestión sostenible de trucha (previsto 2007).
- Estudio sobre la situación actual del salmón atlántico (*Salmo salar*) en Navarra (2001).

REGIÓN MEDITERRÁNEA:

- LIFE Naturaleza (Gestión ecosistémica de ríos con visón europeo), de aplicación en el ámbito del LIC ES2200035 Tramos Bajos del Aragón y del Arga
- Elaboración de un plan de gestión de mustélidos que incluye: el censo y protocolo de seguimiento, potencialidad del Lugar, directrices de gestión y actuaciones de mejora
- Estudio sanitario de la población de Visón europeo (*Mustela lutreola* Linnaeus, 1761) en Navarra, Ríos Arga y Aragón (2005)
- Situación de la población de Visón europeo en la confluencia de los ríos Arga y Aragón (2005)
- Estado sanitario y caracterización genética de la población de Visón europeo de los ríos Arga y Aragón (2006)
- Inventario, a escala 1:25.000, de todos los hábitat naturales
- Manual de caracterización de hábitat (redacción y edición)
- Identificación de áreas inundables
- Caracterización del tramo siguiendo los descriptores A y B del anexo II de la Directiva
- Evaluación de los parámetros e indicadores de calidad hidromorfológicos del tramo.
- Establecimiento del estado del tramo y marcar los objetivos de mejora que requiere la Directiva.
- Determinación del índice QBR en tramos representativos del Lugar y redactar el protocolo de seguimiento correspondiente.
- Elaboración de un plan que incluya programa de seguimiento y metodología de censo para localizar la presencia y distribución de bivalvos de agua dulce
- Ejecución de un censo de las poblaciones de peces del Lugar.
- Muestreo preliminar de galápagos en el Sur de Navarra. Estudio biométrico y poblacional del galápagos europeo en Badina Escudera (2005)
- Muestreo de galápagos en las zonas húmedas incluidas en LIC de la Comunidad Foral de Navarra (2006)
- Catálogo, distribución y caracterización de hábitat de las especies de peces de los ríos de la mitad sur de Navarra (2005)

PAÍS VASCO:

Dado que hasta la fecha no se han declarado Zonas Especiales de Conservación, no se ha adoptado ninguna medida explícita en virtud del artículo 6.1 de la Directiva. Sin embargo, los planes de gestión del desmán del Pirineo, del visón europeo y de la nutria paleártica (especies incluidas en el anexo II), identifican como áreas de especial interés para las especies los LIC donde existen poblaciones, concentrando en ellas las medidas de conservación. Dichas medidas han consistido en básicamente en:

- Seguimiento de las poblaciones
- Análisis y condicionado de planes o proyectos que pueden afectarles
- Control de especies invasoras que pueden afectarles negativamente

De manera más particular, se ha ejecutado un proyecto LIFE-Naturaleza (00NAT/E/7335) para la conservación del visón europeo en Álava (2001-2004).

De modo similar, en el LIC Aiako harria, se está desarrollando un proyecto LIFE (05NAT/E/000067) que incluye medidas de conservación que favorecen a los principales hábitats y especies de interés comunitario presentes en el lugar, como restauración de hábitats 9120 y 9230, mejora del estado de conservación de los principales cauces y adopción de medidas en la práctica forestal para la conservación o mejora de los hábitats de diversas especies de interés comunitario (Galemys pirenacus y Soldanela villosa, principalmente).

LA RIOJA:

Proyecto LIFE 00NAT/E/7331 Conservación del visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja (2001-2004)

Acción C.1.: Proyecto de regeneración del hábitat en un área de alta calidad para la conservación del Visón Europeo: las "Riberas del río Ebro en Haro" (LIC: ES2300006). 2001-2004. Se ha propiciado el cambio de uso en extensa banda de riberas en el río Ebro (14 Km.), ocupada por choperas, a vegetación natural ripícola.

Acción D.1.: Campaña periódica de erradicación de ejemplares asilvestrados de Visón Americano (Mustela vison) y control de la invasión del territorio por parte de poblaciones de esta especie asentadas en provincias limítrofes

Acción D.2.: Programa Periódico de Monitoreo de la población de Visón Europeo. (8.645 jornadas-trampa para la captura de 61 ejemplares diferentes de Visón Europeo, totalizando 99 capturas).

Acción D.3.: Programa Periódico de Chequeo de la población de Visón Europeo.

Acción E.1.: Realización de una campaña de educación y sensibilización sobre la importancia del Visón Europeo y la necesidad de conservar a esta especie y su hábitat. (edición para la Comunidad Autónoma de La Rioja de 5.000 folletos, 1.000 carteles informativos y 4.500 cómic)

Acción E.2.: Realización en La Rioja de un Seminario Internacional sobre el Visón Europeo. El Congreso tuvo lugar en Logroño del 5 al 8 de noviembre de 2003, en total se inscribieron 101 personas de 13 países distintos de entre los cuales participaron 42 instituciones.

Acción E.3.: Mantenimiento de una página Web que difunda información sobre el alcance del proyecto Life-Naturaleza La página web específica del Visón Europeo, en la que puede consultarse información de la especie y de las acciones desarrolladas con el Programa LIFE-Naturaleza y otras iniciativas, continúa activa en la dirección www.larioja.org/ma/biodiversidad/fauna/vision/vision.htm procediéndose a su actualización periódicamente (como mínimo una vez al año).

Revisión de los Proyectos regionales con afecciones a las riberas:

Elaboración de los siguientes documentos técnicos de planificación:

- "Propuesta de Caudales Ecológicos en los afluentes del río Ebro a su paso por La Rioja"

- "Criterios Medioambientales para la implantación de Minicentrales Hidroeléctricas en La Rioja"

Programa técnico de seguimiento de las poblaciones de cangrejo autóctono de río y plan gestor de repoblaciones en La Rioja (2003, 2005 y 2006)

Programa de seguimiento de las poblaciones de cangrejo de río en La Rioja que incluye la detección, inventariación, determinación estado sanitario y del estado de conservación de cada una de las poblaciones.

Programa gestor de repoblaciones basado en la reintroducción de nuevas poblaciones en emplazamientos favorables mediante traslocación desde poblaciones de cangrejo de río existentes en La Rioja.

Realización del inventariación de refugios y evaluación de las poblaciones de murciélagos cavernícolas en La Rioja (año 2002)

Se ha realizado la inventariación de refugios de murciélagos cavernícolas en La Rioja incluyendo la evaluación de las colonias existentes y la propuesta de una serie de medidas y actuaciones con las que mejorar su estado de conservación

Impact of those measures on conservation status -general overview at national level, indicating species or habitat types affected by the measures, impact on conservation status and area concerned. (optional):

BALEARES:

LIFE POSIDONIA: Protección y mejora del hábitat Posidonia oceánica reduciendo su degradación por anclajes de embarcaciones de recreo.

MEDWET: Contribuir en la conservación y el desarrollo sostenible de los ecosistemas de zonas húmedas y mejorar la colaboración entre regiones

CASTILLA Y LEÓN:

Para muchas de las medidas anteriormente comentadas, dada su reciente puesta en marcha, es difícil de evaluar "a priori" sus resultados.

No obstante, algunos estudios muestran la estabilización y mejora de las poblaciones de oso pardo y lobo en los últimos años, o el mantenimiento de buenas condiciones de las aguas del Lago de Sanabria, estando considerada probablemente como la masa de agua de cierta entidad mejor conservada de la Península. En la Sierra de Gredos también se observa una ligera mejoría en el estado de la Laguna Grande y de las demás lagunas en general.

En lo que respecta a la silvicultura preventiva, indicar que en el periodo del presente informe se ha reducido sensiblemente el número de incendios y la superficie afectada.

PAÍS VASCO:

Debido a la reciente puesta en marcha de los planes de gestión del visón europeo, el desmán del Pirineo y la nutria, no se ha podido evaluar su repercusión. No obstante, las poblaciones de visón europeo no están mostrando síntomas de recuperación.

Published reports and/or websites (optional):

N/A

5. Measures to avoid deterioration of habitat types/habitats of species and disturbance of species - Art. 6(2)

General description of the main measures taken (overview at national level, not detailed descriptions site by site):

ANDALUCÍA:

LEY 8/2003 DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE ANDALUCÍA. Su aplicación afecta a toda la biodiversidad, no sólo a las especies amenazadas. Contempla el concepto de población como un elemento indiscutible de la conservación de toda la variabilidad de las especies. Incorpora la creación de la Red de Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de las Especies Silvestres, en la que se integran también los Viveros y Jardines Botánicos. Fomenta la creación de corredores ecológicos entre espacios naturales. Reconoce la importancia que la regeneración de las comunidades vegetales tiene en el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos. El paisaje se considera un recurso y un elemento más de la biodiversidad. Establece la creación de las Reservas Ecológicas. Unifica el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. Impulsa la colaboración con otras Comunidades en la conservación de las especies y espacios compartidos. Se crea un programa de vigilancia epidemiológica y de control de posibles envenenamientos. Determina la creación del Consejo Andaluz de Biodiversidad. Se acaba con la inseguridad jurídica en materia de sanciones.

Instrucción de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos por la que se establece el procedimiento para la emisión de Certificados de No Afección a la red Natura 2000 (de fecha 29 de diciembre de 2004).

Emisión de 310 Certificados de No Afección a red Natura 2000 en el periodo 2001-2006.

Emisión de 95 informes relativos a Natura 2000 en el seno de trámites relativos a procedimientos de prevención ambiental de planes y proyectos promovidos en Andalucía durante el periodo 2001-2006.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Implica actuaciones dirigidas al mantenimiento de hábitat, a la recuperación y protección de especies, a la puesta en práctica de medidas destinadas a prevenir los impactos de proyectos y a la ordenación de ecosistemas de alto valor.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CONSERVACIÓN DE LA GEODIVERSIDAD. INVENTARIO DE GEORRECURSOS. Uno de los principales pilares de la Estrategia es la consideración de la Gea como base de los hábitats. En el inventario de georrecursos, se recogen entidades perfectamente incluíbles como hábitats de la Directiva, como cuevas, humedales o complejos litorales.

LIBRO ROJO DE LOS VERTEBRADOS AMENAZADOS DE ANDALUCÍA (2001)

LIBRO ROJO DE LA FLORA SILVESTRE AMENAZADA DE ANDALUCÍA (2000)

LISTA ROJA DE LA FLORA SILVESTRE AMENAZADA DE ANDALUCÍA (2005)

PLAN ANDALUZ DE CONTROL DE LA DESERTIFICACIÓN. El objetivo fundamental del Plan es contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y en particular la prevención o reducción de la degradación de las tierras, la localización de áreas parcialmente degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales.

PLAN DE SEGUIMIENTO SANITARIO Y GENÉTICO DE LA FAUNA SILVESTRE DE ANDALUCÍA. Se controla el estado sanitario de la fauna silvestre en Andalucía, todo coordinado por un Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD). Este plan se integra con el siguiente.

PLAN ANDALUZ PARA EL CONTROL DE VENENOS Y OTRAS AMENAZAS DE LA FAUNA AMENAZADA

RED ANDALUZA DE CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS. Se cuenta con siete CREA y un CREMA (especies marinas).

RED ANDALUZA DE CENTROS DE CRÍA EN CAUTIVIDAD DE ESPECIES AMENAZADAS. Un centro propio

y convenios de colaboración con tres más.

RED DE JARDINES BOTÁNICOS EN ESPACIOS NATURALES. Uno por sector biogeográfico. Su objetivo fundamental es la contribución a la conservación de la flora rara, endémica y amenazada de Andalucía. BANCO DE GERMOPLASMA VEGETAL ANDALUZ.

RED DE VIVEROS DE ANDALUCÍA

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL ISO 14001 EN LOS PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA (todos ellos son LIC, a excepción del Parque Natural Montes de Málaga). La Norma UNE-ISO 14001:96 es una norma internacional de aplicación voluntaria, que sistematiza la respuesta de una organización ante las afecciones ambientales generadas por su actividades habituales, permitiendo la prevención y corrección de problemas ambientales, reales y potenciales.

ARAGÓN:

- Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en la red Natura 2000

La evaluación de las repercusiones de las actuaciones en Natura 2000 corresponden al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), como órgano responsable de emitir informes o autorizaciones de planes o proyectos que puedan afectar a espacios de la red, según Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (procedimientos núms. 21, 21 bis); a excepción de las actuaciones promovidas o desarrolladas por las propias Direcciones Generales del Departamento (según Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, de modificación de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre)

- Procedimientos de evaluación de Impacto ambiental en las actuaciones que afectan al ámbito de aplicación de planes de acción sobre especies amenazadas

La evaluación de las repercusiones de actuaciones en los ámbitos de aplicación de especies catalogadas corresponden al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), como órgano responsable de emitir informes o autorizaciones de planes o proyectos que puedan afectar a espacios regulados por planes de especies catalogadas, según Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (procedimientos núms. 20, 20 bis); a excepción de las actuaciones promovidas o desarrolladas por las propias Direcciones Generales del Departamento (según Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, de modificación de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre)

- Plan de inspección, vigilancia y control ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón del Departamento de Medio Ambiente –Resolución de 7 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente (BOA, 1 de agosto de 2005)-

- Plan Cuatrienal 2004-2007 de Incendios Forestales. Entre cuyos fines se encuentra asegurar una protección adecuada del medio natural aragonés frente a los incendios forestales.

- Plan de control del Visón Americano para evitar la extensión de esta especie introducida en áreas potenciales de Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en la provincia de Teruel, especialmente en la cuenca del río Mijares.

- Plan de control del Mejillón cebra Debido a la fuerte modificación de los hábitat acuáticos en general y de los medios ocupados por *Margaritifera auricularia* en particular, ocasionados por la presencia del Mejillón Cebra (*Dreissena polymorpha*), se han adoptado una serie de medidas adoptadas desde el año 2001, momento en el que se conoce la aparición del Mejillón Cebra, hasta la actualidad.

§ Conocimiento de la especie: búsqueda bibliográfica, asesoramiento con expertos (Museo Nacional de Ciencias Naturales -CSIC Madrid-, Universidad de Barcelona, Universidad de Lérida...)

§ Convenios con ENDESA y Universidad de Barcelona, para el estudio de la invasión.

§ Creación de una red de seguimiento del Mejillón Cebra: vigilancia de los ríos y masas de aguas contaminadas y seguimiento de la abundancia de mejillón cebra.

§ Creación de Red de Alerta Temprana que se extiende por embalses y ríos de las cuencas del Ebro y Júcar.

§ Vigilancia de embarcaciones.

§ Limpieza: colaboración en la instalación de cinco estaciones de limpieza de barcas (dos de las cuales fueron subvencionadas en 2003): Camping Lake Caspe, La Reixaga (Fayón), Náutica Fontoba (Caspe), Camping Octogesa (Mequinenza) y Auto Center (Mequinenza). Compra de varias hidrolimpiadoras y habilitación de medios para limpieza de medios aéreos utilizados en la extinción de incendios.

§ Medidas de extracción: tras algunos ensayos sólo son factibles a muy pequeña escala y de forma puntual.

§ Colaboración con Ayuntamientos afectados y con el Instituto Aragonés del Agua: captación de agua potable de Fayón, Orden de subvenciones de junio de 2007.

§ Planes Generales de Pesca de Aragón desde el año 2003 hasta 2007, incluyendo la prohibición del uso de la especie como cebo de pesca y obligación de la limpieza de las artes de pesca.

§ Redacción de un plan de control del mejillón cebra.

§ Participación en la redacción de la "Estrategia nacional contra el mejillón cebra" y desarrollo de sus directrices.

§ Coordinación con otras Administraciones

§ Acciones formativas destinadas al personal del Gobierno de Aragón.

§ Acciones de educación ambiental, que consisten en charlas informativas, reuniones, elaboración de folletos y carteles, presentaciones.

§ Adaptación de las medidas de conservación de Margaritifera auricularia a la nueva situación creada por la expansión del Mejillón Cebra.

- Cerramiento de refugios de Quirópteros. Actuaciones en los refugios de Quirópteros para evitar el acceso y deterioro de las cuevas que habitan mediante el cerramiento de sus entradas.

- Estudio de evaluación de los impactos y de la incidencia de los parques eólicos sobre la fauna

§ Revisión de los estudios de incidencia de los parques eólicos sobre la fauna

§ Protocolo metodológico propuesto para el seguimiento de la mortalidad de aves y murciélagos en los parques

§ Detección de la tasa de desaparición de cadáveres en los parques eólicos para distintos tiempos de muestreo

§ Influencia de la presencia de parques eólicos sobre la fauna en espacios protegidos

§ Plan de trabajo anual

PRINCIPADO DE ASTURIAS:

Se realiza una evaluación de repercusiones en la Red Natura a todas las actuaciones que puedan afectar a los LIC. Si la afección a hábitat resulta significativa se informan negativamente.

BALEARES:

- El artículo 39 de la Ley autonómica 5/2005 de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, determina que la consejería de Medio Ambiente ha de informar preceptivamente sobre cualquier plan o proyecto que influya sobre la conservación de un espacio de la Red Natura 2000 y que el plan o proyecto tiene que ir acompañado de un estudio de evaluación de repercusiones ambientales en relación a los objetivos de conservación.

- Creación del Comité Red Natura 2.000 para evaluar las repercusiones de los planes y proyectos que se desarrollan en zonas de la Red Natura 2000 o pueden afectarla

- Aplicación Programas LIFE:

- Regulación del fondeo en distintos LIC marinos e instalación de fondeos ecológicos en las zonas de fondeo permitido con presión antrópica y praderas de Posidonia

- La colaboración con la Federación de espeleología para la limpieza metódica del hábitat 8310

- Proyecto de eliminación de anclajes y substitución por un único sistema en las vías de escalada de una zona del Torrent de Pareis

- Redacción de Planes de recuperación de especies.

CANARIAS:

- Se encuentra en fase de redacción un proyecto orientado a la señalización de la red Natura 2000 en territorio canario. Además se pretende que esta señalización sea coherente con la señalización ya existente, tanto la correspondiente a los senderos, como a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

- Se está elaborando una guía metodológica para la evaluación de impactos de planes, proyectos o actividades, que puedan afectar de forma significativa a la red en Canarias: incluyendo en la misma un apartado aclaratorio, y orientativo, acerca del establecimiento de medidas compensatorias.

CANTABRIA:

Los proyectos que puedan afectar a los LIC regionales son objeto de un informe por parte de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. En dicho informe se establecen las debidas condiciones para minimizar los posibles impactos. En determinados supuestos, en virtud de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, los proyectos son sometidos a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental

En los informes de afección que se realizan se tienen además en cuenta la información disponible sobre las especies de la Directiva, ya sea de especies que cuentan con un Plan de Gestión, como el oso pardo, o de otras especies cuyos planes se encuentran en fase de redacción o para las que se dispone de información amplia derivada de su seguimiento (cangrejo de río, salmón atlántico....).

CASTILLA – LA MANCHA:

Con carácter general la principal medida para evitar el deterioro de los hábitas y hábitat de las especies contempladas en la directiva es su consideración en la realización de informes ambientales tanto dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental como dentro de otros procedimientos sectoriales.

Como caso concreto de una medida adoptada para evitar el citado deterioro se puede citar la Orden de 07/02/00 del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecía la relación de lugares que no resultaban adecuados para la instalación de parques eólicos por motivos de sensibilidad

ambiental, dentro de los cuales se incluyeron gran parte de los hábitats y hábitats de especies considerados en la Directiva.

Emisión de 83 informes relativos a Natura 2000 en el seno de trámites relativos a procedimientos de prevención ambiental de planes y proyectos promovidos en Castilla-La Mancha durante el periodo 2001-2006.

CASTILLA Y LEÓN:

- Evaluación de las repercusiones de planes o proyectos de la Consejería de Medio Ambiente: Se elaboró la Instrucción 05/SG/2004, de 11 de mayo, de la Secretaria General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones de planes o proyectos tramitados por unidades dependientes de la Consejería de Medio Ambiente en las zonas incluidas en la red ecológica europea "Natura 2000". En resumen, cualquier plan o proyecto de la Consejería ha de incluir un capítulo o apartado expresamente dedicado a la afección del plan o proyecto a los lugares de la Red Natura 2000. Posteriormente se emite un informe que analiza los efectos y su compatibilidad indicando si es favorable, favorable con condicionado o desfavorable. Por último, en caso favorable, se emite la declaración de autoridad responsable.

- Informes sobre compatibilidad de planes, proyectos y licencias ambientales en áreas incluidas en la red Natura 2000: Para licencias ambientales y para planes y proyectos que estén sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y de otras administraciones o de particulares que afecten a lugares Natura 2000 también se han realizado informes de compatibilidad siguiendo un procedimiento similar.

En total la Consejería de Medio Ambiente ha realizado los siguientes informes de compatibilidad con red Natura 2000.

Años 2000-2003: 1.905 informes.

Año 2004: 550 informes.

Año 2005: 684 informes.

Año 2006: 1.342 informes.

- Plan 42. Tiene como objetivo reducir el impacto de los incendios forestales en los municipios donde su incidencia es mayor (154 municipios en el año 2005). Su ámbito de actuación afecta total o parcialmente al 25 % de los LIC de Castilla y León. Las principales acciones son:

o Acciones directas: campañas de concienciación, formación, establecimiento de iniciativas de desarrollo rural, determinación de causas, vigilancia, etc.

o Acciones indirectas: la selvicultura preventiva (quemadas controladas, desbroces, creación de áreas y fajas cortafuegos, etc.), tiene gran importancia con objeto de proteger masas forestales y hábitats de interés.

COMUNIDAD VALENCIANA:

- Decreto 32/2004, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas y se establecen categorías y normas para su protección.

- Decreto 218/1994 de 17 de octubre del Gobierno Valenciano, por el que se crea la figura de microrreserva vegetal.

- Orden de 1 de diciembre de 2006 de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se amplía el catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas con la inclusión de 10 nuevas especies en la categoría de "vulnerable"

- Valencia hispánica: Decreto 265/2004, de 3 de diciembre (DOGV nº 4.902, 14.12.2004). Modificado por Decreto 151/2006, de 6 de octubre (DOGV nº 5365, 11/10/2006)

- *Myotis capaccinii*, *Rhinolophus mehelyi*: Decreto 82/2006, de 9 de junio (DOGV nº 5.279, 13.06.2006)

- *Aphanius iberus*: Decreto 9/2007, de 19 de enero (DOCV nº 5.435, 24.01.2007)

- Resolución de 9 de julio de 2004, de la D.G. de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el programa de actuaciones para el seguimiento de las poblaciones de Uniñidos en la Comunidad Valenciana.

- Resolución de 1 de marzo de 2006, de la D.G. de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba un programa de actuaciones para el control y erradicación de la tortuga de Florida en humedales de la Comunidad Valenciana

- Resolución de 11 de febrero de 2004, de la DGGMN, por la que se aprueba el programa de actuaciones para la conservación de la Loina (*Chondrostoma arrigonis*) en la Comunitat Valenciana

- Resolución de 11 de febrero de 2004, de la DGGMN, por la que se aprueba el programa de actuaciones para la conservación del Espinoso (*Gasterosteus aculeatus*) en la Comunitat Valenciana

- Resolución de 11 de febrero de 2004, de la DGGMN, por la que se aprueba el programa de actuaciones para la conservación del Cangrejo de Río Autóctono (*Austapotamobius Pallipes*) en la Comunitat Valenciana

- Resolución de 26 de enero de 2006, de la DGGMN, por la que se aprueba el programa de actuaciones para la recuperación y conservación de la tortuga Mediterránea Occidental (*Testudo hermanni*) en la

Comunitat Valenciana.

- Resolución de 3 de octubre de 2007, de la DGGMN, por la que se aprueba el programa de actuaciones para la conservación de las poblaciones del Galapago europeo en la Comunitat Valenciana

EXTREMADURA:

LIFE98 NAT/E/005343 Conservación de Lynx pardina en Extremadura

- Análisis de la problemática asociada a las poblaciones de lince.
- Comprobación de la práctica de caza ilegal (lazos) y de la problemática de los vallados de malla ganadera.

- Control de predadores.

- Acuerdos de gestión de fincas.

LIFE04/NAT/E/000043 "Conservación de quirópteros amenazados en Extremadura"

http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/quiropteros/index.htm

- Determinar las principales amenazas y grado de vulnerabilidad de los refugios.

- Cerramiento y protección de refugios.

LIFE 2003/NAT/E/00057 "Conservación de artrópodos amenazados de Extremadura".

<http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web%5Flife/web%5Fartropodos/>

- Entresaca de arbolado y de vegetación invasora en zonas de presencia segura y de presencia probable de Coenagrion mercuriale.

- Estudio sobre el impacto de las actividades recreativas en el medio y las medidas para minimizar dicho impacto.

LIFE 00 NAT/E/3748 "Gestión de la ZEPA-LIC La Serena y sierras periféricas".

http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/web_life_serena/index.htm

- Diseñar y valorar nuevas medidas agroambientales adaptadas específicamente a éste espacio y aumentar la eficacia de las ya existentes.

- Evitar y corregir las principales causas de mortalidad de las especies objetivo.

- Adecuación de las actuaciones de reforestación de la serena, y su aprovechamiento como medida de mejora del hábitat.

- Elaboración de una propuesta de modificación de las medidas agroambientales que actualmente se están aplicando en la serena, y elaboración de otras de nueva aplicación.

- Arreglo de tejados y cubiertas.

- Construcción de charcas en zonas con escasa disponibilidad de agua y mejora de las existentes.

- Se gestionan las subvenciones a las sociedades locales de cazadores para la construcción de majanos de conejos, siembras, desbroces, etc. Buscándose los lugares más idóneos para estas actuaciones. Se informa a los directivos de las sociedades.

Decreto 116/2000 de 16 de mayo, Mejoras de hábitat en zonas linceras.

- Siembras en mosaico de cereales o leguminosa

- Desbroces en mosaico de matorral

- Construcción de refugios con vallado para conejos de monte

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura. D.O.E.—Número 69, 17 Junio 2004

- Protección, conservación y restauración del hábitat actual en el que se reproduce y alimenta esta especie, así como de las áreas potenciales de colonización futura.

- Reducir la fragmentación y el aislamiento de las poblaciones para minimizar en la medida de lo posible los problemas demográficos y genéticos que conlleva esta discontinuidad.

- Aumentar la disponibilidad de alimento para el lince ibérico, potenciando las poblaciones de especies presa, en especial de conejo de monte.

- Eliminar la mortalidad no natural: atropellos, furtivismo, lazos y cepos.

- Aumentar el conocimiento sobre la abundancia y distribución de la especie, asegurando el seguimiento permanente de la evolución de la población.

- Incrementar la sensibilización social hacia la problemática de la especie y el interés y necesidad de su conservación, con especial incidencia en los colectivos más directamente relacionados con su conservación.

- Implicar a propietarios de fincas y colectivos de cazadores en la conservación del lince, estableciendo cauces de colaboración adecuados.

- Eliminar las molestias a la especie en su área de distribución y en especial en las zonas de reproducción.

- Asegurar la participación en el plan de cría en cautividad del lince ibérico, desarrollado en coordinación con otras Comunidades Autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente.

- Incrementar la coordinación con las diferentes administraciones (comunitarias, nacionales, autonómicas y locales) y entidades privadas que lleven a cabo o financien actuaciones que pueden repercutir sobre las poblaciones de lince ibérico en Extremadura, tales como actividades agrícolas, forestales, cinegéticas, infraestructuras, etc.

GALICIA:

Se realiza una evaluación de repercusiones en la Red Natura a todas las actuaciones que puedan afectar a los LIC. Si la afección a hábitat resulta significativa se informan negativamente.

MADRID:

Se ha actuado de la forma descrita en el punto 4.

NAVARRA:

- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección ambiental, y el reglamento que lo desarrolla (Decreto Foral 93/2006 de 28 de diciembre) que regula, entre otras, las actividades de intervención ambiental que puedan desarrollarse en la Red Natura 2000.

- Orden Foral 236/2006, de 20 de junio, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medio ambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común. Se establecen requisitos específicos de condicionalidad para aquellos agricultores con explotaciones afectadas por la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre cuyas especies se relacionan en su Anexo II, y así como aquellas explotaciones afectadas por la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres.

REGIÓN ALPINA:

- Proyecto INTERREG III A "Bosques en el Macizo pirenaico"

- Estimación de madera muerta en hayedos adultos
- Caracterización y monitorización de árboles para la biodiversidad

REGIONES ALPINA y MEDITERRÁNEA:

- Distribución y abundancia relativa del Desmán ibérico en el LIC ES2200025 Sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro (2006).

REGIÓN ATLÁNTICA:

- Soluciones técnicas para la mejora de la permeabilidad ecológica y para la disminución de atropello de vertebrados en el corredor de Sakana (ES2200020 Sierra de Aralar y ES2200021 Sierra de Urbasa y Andía) 2006

- Decreto Foral 88/2006, de 18 de diciembre, por el que se declara Paisaje Protegido el espacio denominado "Robledales de Ultzama y Basaburua" (ES2200043) y se aprueba el Plan de Uso y Gestión del mismo. En este Plan se fijan las directrices de gestión, actuaciones, normativa y demás disposiciones necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies silvestres de flora y fauna de interés comunitario presentes en LIC y que hayan motivado su designación.

REGIONES ATLÁNTICA y MEDITERRÁNEA:

- Bases Técnicas para la gestión de anfibios de los LIC de la Sierra de Aralar, Sierras de Urbasa y Andía y Robledales de Ultzama-Basaburua. 2004.

- Plan de conservación de la rana ágil (Rana dalmatina) en Navarra (2005).

REGIÓN MEDITERRÁNEA:

- Inventario y directrices de gestión de anfibios y reptiles del LIC "Peñadil, Montecillo y Monterrey" (2005).

- INTERREG III A (Gestión integral de ríos europeos, Intercambio de experiencias río Aragón, río Garonne)

- Identificación de impactos de origen antrópico en el río Aragón
- Redacción de proyectos de restauración dirigidos a la mejora de calidad y la continuidad fluvial.
- Llevar a cabo acciones de restauración demostrativas como ejemplo de obras piloto referente a la restauración ecológica (a partir de 2007).

- LIFE Naturaleza (Gestión ecosistémica de ríos con visión europeo)

- Inventario y localización de los puntos de vertido
 - Inventario de los obstáculos que puedan dificultar el movimiento de peces y mamíferos acuáticos .
 - Supresión y permeabilización las pistas que impiden la circulación del agua en el Soto de la Muga
 - Restauración de antiguas extracciones de áridos y acumulaciones de sedimentos procedentes de dragados
 - Eliminación de los puntos de pequeños escombros sólidos o "basureros incontrolados" localizados en el LIC
 - Elaboración de proyectos de restauración de los lugares identificados como zonas de actuación.
 - Ejecución de actuaciones de mejora de la calidad de sotos en los puntos identificados
- Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2000-2006. Medida 2: Métodos de pastoreo sostenible en las Bardenas Reales (ES2200037).
- Minimización del impacto que algunas prácticas ganaderas producen sobre la fauna y flora del Parque Natural de las Bardenas Reales, parte fundamental del LIC nº ES 2200037 "Bardenas Reales" de la Red Natura 2000, principal instrumento de conservación de la biodiversidad basado en las Directivas comunitarias 79/409/CEE y 92/43/CEE.

- Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2000-2006. Medida 6: Métodos de producción agraria compatibles con la conservación del medio natural en explotaciones extensivas de secano con prioridad en los Lugares de Interés Comunitario de Bardenas Reales (ES 2200037), Peñadil, El Montecillo y Monterrey (ES 2200042) y Yesos de Tierra Estella (ES 2200031).
- Introducción de métodos de producción compatibles con la conservación de la fauna en zonas cerealistas de secano.
- Conservación de la flora esteparia existente en estas áreas así como el mantenimiento productivo del suelo a través del fomento de una agricultura y ganadería extensiva
- Decreto Foral 360/2004, de 22 de noviembre, por el que se declara Paisaje Protegido el espacio denominado "Montes de Valdorba" (ES2200032) y se aprueba el Plan de Uso y Gestión del mismo. En este Plan se fijan las directrices de gestión, actuaciones, normativa y demás disposiciones necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitat naturales, especies silvestres de flora y fauna de interés comunitario presentes en LIC y que hayan motivado su designación.
- Decreto Foral 89/2006, de 18 de diciembre, por el que declara el espacio denominado "Peñadil, Montecillo y Monterrey" (ES2200042) como Zona Especial de Conservación y se aprueba su Plan de Gestión. En este Plan se fijan las directrices de gestión, actuaciones, normativa y demás disposiciones necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitat naturales, especies silvestres de flora y fauna de interés comunitario presentes en LIC y que hayan motivado su designación.

PAÍS VASCO:

La principal medida que se ha adoptado para evitar el deterioro de los tipos de hábitat y de hábitat de las especies ha sido la introducción de los objetivos de conservación en la planificación territorial (sectorial o parcial) y la planificación urbanística. La Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco analiza que los distintos expedientes de lo que tiene que informar sean compatibles con los objetivos de los lugares.

Por otra parte, la Dirección de Biodiversidad y Participación ambiental emite un número importante de informes sobre las posibles repercusiones que pueden tener planes o proyectos sobre los lugares Natura 2000, señalando para ellos las medidas mitigadoras que deberían ponerse en marcha para evitar que dichos planes o proyectos deterioren los tipos de hábitat y de los hábitat de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies.

LA RIOJA:

Proyecto LIFE 00NAT/E/7331 Conservación del visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja (2001-2004)

Acción C.1.: Proyecto de regeneración del hábitat en un área de alta calidad para la conservación del Visón Europeo: las "Riberas del río Ebro en Haro" (LIC: ES2300006). 2001-2004. Se ha propiciado el cambio de uso en extensa banda de riberas en el río Ebro (14 Km.), ocupada por choperas, a vegetación natural ripícola.

Published reports and/or websites (optional):

N/A

6. Measures taken in relation to approval of plans and projects - Art. 6(3,4)

Number of project/plans for which compensation measures were necessary: 44

Number of project/plans for which a Commission opinion was requested: 1

List of sites affected by projects/plans for which compensation measures were necessary			
Site code	Site name	Title and year of project/plan	Was the Commission opinion requested?
ES7020049	Montaña Roja	Proyecto de construcción de un nuevo puerto en Granadilla (Tenerife)	Yes
ES7020116	Sebadales del sur de Tenerife	Proyecto de construcción de un nuevo puerto en Granadilla (Tenerife)	Yes
ES3110001	Cuencas de los ríos	Ampliación del sistema aeroportuario de	N/A

	Jarama y Henares	Barajas	
ES0000050	Sierra de Hornachuelos	Embalse de la Breña II	N/A
ES0000157	Área esteparia del Campo de Calatrava	Aeropuerto Don Quijote	N/A
ES0000055	Fuentes del Narcea y del Ibias	Variante de la carretera AS-15 (tunnel de Rañadoiro)	N/A
ES4130050	Montaña central de León	Ferrocarril de alta velocidad León Asturias (túneles de Pajares, subtramos de Pola de Gordón a Telledo: proyecto básico de la plataforma)	N/A
ES1200046	Valgrande	Ferrocarril de alta velocidad León Asturias (túneles de Pajares, subtramos de Pola de Gordón a Telledo: proyecto básico de la plataforma)	N/A
ES0000056	Encinares del río Alberche y río Cofio	Desdoblamiento de la carretera M-501	N/A
ES3110007	Cuencas de los ríos Alberche y Cofio	Desdoblamiento de la carretera M-501	N/A
ES0000053	Sierra Norte	Presa de los Melonares	N/A
ES0000049	Los Alcornocales	Autovía A-381 Jerez de la Frontera-Los barrios	N/A
ES0000049	Los Alcornocales	Línea eléctrica a 400 kV, cuadruple circuito, de entrada y salida en la subestación de Puerto de la Cruz de la línea a 400 kV Pinar del Rey-Estrecho (Tarifa), en el término municipal de Tarifa (Cádiz)	N/A
ES0000049	Los Alcornocales	Construcción del desdoblamiento parcial del gaseoducto "Ramal a campo de Gibraltar"	N/A
ES0000051	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Autovía de la Plata. Proyectos denominados "Límite Provincia Badajoz-Santa Olalla (12-H-3310)" y "Santa Olalla-Límite Provincia Sevilla (12-H-32109)"	N/A
ES0000051	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Proyecto de línea eléctrica de 66 kV desde la Subestación Presur en Cala hasta la Subestación de Monasterio, pasando por la Subestación de Agua Blanca. Tramo Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	N/A
ES0000140	Bahía de Cádiz	Estudio informativo del proyecto denominado "Línea Sevilla-Cádiz. Tramo aeropuerto de Jerez de la Frontera-Cádiz. Duplicación de vía"	N/A
ES6160005	Nueva Calzada en Despeñaperros	N-IV, Venta de Cárdenas - Santa Elena	N/A
ES0000046	Cabo de Gata-Níjar	Recuperación ambiental de la playa de la fabriquilla, en los términos municipales de Almería y Níjar	N/A
ES6110001	Sierra de Alto Almagro	Corredor Mediterráneo de alta velocidad. Tramo Murcia-Almería	N/A
ES6110005	Sierra Cabrera-Bédar	Corredor Mediterráneo de alta velocidad. Tramo Murcia-Almería	N/A
ES6110006	Sierra Cabrera-Bédar	Corredor Mediterráneo de alta velocidad. Tramo Murcia-Almería	N/A
ES0000337	Estrecho	Refuerzo Eléctrico Mediterráneo Occidental	N/A
ES0000337	Estrecho	Parques eólicos desarrollados en la provincia de Cádiz	N/A
ES0000049	Alcornocales	Parques eólicos desarrollados en la provincia de Cádiz	N/A

ES2410025	Sierra y Cañones de Guara	Transformación en Regadío para la Zona de Riego Social de La Fueva-Norte en La Fueva (Huesca)	N/A
ES2410060	Río Aragón-Canal de Berdún	Autovía Mudéjar, A-23 de Sagunto a Somport Autovía A-21 de Jaca al L.P. de Navarra. Tramo: "Variante de Jaca". en el Término Municipal de Jaca (Huesca)	N/A
ES2410074	Yesos de Barbastro	Estudio Informativo, tramo Siétamo-Lleida, de la Autovía Lleida-Huesca. N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao	N/A
ES2420030	Sabinas Puerto Escandón	Parque Eólico Fuentesillas. Parque Eólico Puerto Escandón	N/A
ES2420114	Saladas de Alcañiz	Modificado del Plan Coordinado de Obras de la zona regable del canal Calanda-Alcañiz, 1ª parte, 2ª fase (Teruel)	N/A
ES2420124	Muelas y estrechos río Guadalupe	Transformación en Regadío de Baja Dotación y Estudio de Consolidación del Regadío Actual en Mora de Rubielos	N/A
ES2420129	Sierra de Javalambre II	Parque Eólico Fuentesillas	N/A
ES2430077	Bajo Gállego	Línea Aéreo-Subterránea de Media Tensión 15 Kv Alimentación a Polígono Industrial Los Huertos y Reforma de Centro de Transformación "Campillo Nº 6 (Z05774)"	N/A
ES2430081	Sotos y Mejanas del Ebro	Autopista entre la N-II y la N-232, entre las localidades de Alfajarín, Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro y El Burgo de Ebro (Zaragoza)	N/A
ES2430086	Monte Alto y Siete Cabezos	Parque Eólico Magallón 26	N/A
ES2430091	Planas y estepas margen derecha Ebro	Proyecto de Transformación de Regadío en el Término Municipal de Fuentes de Ebro	N/A
ES2430095	Bajo Martín	Transformación de Regadío de la Zona del Bajo Martín	N/A
ES2430106	Los Romerales-Cerropozuelo	Cantera el Chato	N/A
ES0000235	De S'albufera a Sa Mola	Ampliación vertedero residuos no peligrosos Es Milà (Término municipal de Maó) 8,996 ha (En tramitación actualmente)	N/A
ES4220014	Sierra Morena	Recrecimiento presa de Montoro	N/A
ES4210016	Sierra del Relumbrar y Estribaciones de Alcaráz	Autopista Albacete-Linares	N/A
ES4220014	Sierra Morena	Autopista Albacete-Linares	N/A
ES4250005	Montes de Toledo	Acondicionamiento de carretera CM-403: Tramo Ventas con Peñaguilera - L.P. Ciudad Real	N/A
ES4240017	Parameras de Maranchón, Hoz del Mesa y Aragoncillo	Parque eólico El Guijo	N/A
ES4210008	Sierras de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y el Mundo	Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Hellín	N/A
ES4130050	Montaña Central de León	Ferrocarril de alta velocidad León-Asturias (túneles de Pajares, subtramos de Pola de Gordón a Telledo: proyecto básico de la plataforma)	N/A
		Ferrocarril de alta velocidad León-Asturias	

ES1200046	Valgrande	(túneles de Pajares, subtramos de Pola de Gordón a Telledo: proyecto básico de la plataforma)	N/A
ES5233011	Sierra de Martes y el Ave	N/A	N/A
ES5213054	Els Alforins	N/A	N/A
ES5233008	Sabinar de Alpuente	N/A	N/A
ES0000129	Sierra de artxuga/Zariketa y Monte de Areta	Construcción de las Presas de Cola del Embalse de Itoitz	N/A
ES7020129	Piña de mar de Granadilla	Construcción de un nuevo puerto en Granadilla (Tenerife)	N/A
ES7020128	Sebadales de Antequera	Construcción de un nuevo puerto en Granadilla (Tenerife)	N/A
ES7011005	Sebadales de Güigüi	Construcción de un nuevo puerto en Granadilla (Tenerife)	N/A

Impact of projects in need of compensation measures on conservation status (general overview at national level indicating species or habitat types affected by the projects, impact of the projects and of the compensation measures, separately if possible, area concerned and whether a followup of the compensation measures was carried out) - optional:

ARAGÓN:

§ ES2410025 Sierra y Cañones de Guara

Transformación en regadío para la zona de riego social de la Fueva -Norte en la Fueva (Huesca). Recuperación del hábitat 9240 mediante plantación de quejigos (*Quercus faginea*) en una superficie equivalente a la superficie de quejigal que se destruya con la construcción de la balsa.

§ ES2410030 Serreta Negra

Anteproyecto de transformación en regadío al amparo del pebea de la superficie perteneciente a la comunidad de regantes en constitución de "Valdurrios II de Caspe", en el término municipal de Caspe (Zaragoza). Se incrementará la prevista superficie de reforestación con matorral en un 10 %. La forestación de las parcelas del paraje "Las Vallestas" se ejecutará con especies propias de la zona y se distribuirán por bosquetes evitando la formación de plantaciones homogéneas y lineales

§ ES2410060 Río Aragón-Canal de Berdún

Autovía Mudéjar, A-23 de Sagunto a SomportAutovía A-21 de Jaca al L.P. de Navarra. Tramo: "Variante de Jaca". en el Término Municipal de Jaca (Huesca)Recuperación de hábitat 92A0 y 3240 mediante revegetación con especies propias de ambientes ribereños de terrenos próximos al viaducto pertenecientes a la llanura aluvial y restauración de zonas degradadas

§ ES2410074 Yesos de Barbastro

Estudio informativo, tramo Siétamo-Lleida, de la autovía Lleida-Huesca. N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao. Restitución de las comunidades vegetales afectadas por los trazados (galerías riparias de *Salix* sp. y *Populus* sp.; encinares, bojadas y matorrales halonitrófilos; Hábitat 3240, 92A0, 9340, 5110 y 4090), en una superficie al menos tres veces superior a la en cada caso afectada, a través de revegetación con sus especies autóctonas características, sobre emplazamientos elegidos con las características ecológicas más adecuadas para su restablecimiento. Empleo de estas mismas especies en las labores de restauración de superficies utilizadas como auxiliares en la fase de construcción que, como consecuencia de las obras, hayan quedado sin cubierta vegetal.

§ ES2420030 Sabinas Puerto Escandón

Parque Eólico Puerto Escandón. Aceleración del proceso de naturalización en parcelas de cultivo, en las que se renunciará al uso agrícola, para que el restablecimiento de los hábitat afectados por las obras, detallándose las labores que se crean oportunas para asegurar los objetivos propuestos

§ ES2420124 Muelas y estrechos río Guadalope

Transformación en regadío de baja dotación y estudio de consolidación del regadío actual en Mora de Rábielos. Restauración de los hábitat de interés comunitario mediante plantación, en una zona agronómica y climáticamente favorable, de las especies afectadas, en una superficie equivalente a la superficie que se destruya

§ ES2420129 Sierra de Javalambre II

Parque eólico Fuentecillas. Aceleración del proceso de naturalización en parcelas de cultivo, en las que se renunciará al uso agrícola, para que el restablecimiento de los hábitat afectados por las obras, detallándose las labores que se crean oportunas para asegurar los objetivos propuestos

§ ES2430077 Bajo Gállego

Línea aéreo-subterránea de media tensión 15 kv alimentación a polígono industrial los huertos y reforma de centro de transformación "Campillo nº 6 (z05774)" Adecuación de los hábitat de interés comunitario mediante la limpieza de escombros y restauración de la zona comprendida entre los apoyos 2C-3C y sus alrededores

§ ES2430086 Monte Alto y Siete Cabezos

Parque eólico Magallón 26. Abandono de la actividad agrícola en terrenos de cultivo presentes en la zona de actuación, al menos en una extensión equivalente a la superficie de vegetación natural de carácter gipsícola afectada

§ ES2430091 Planas y estepas margen derecha Ebro

Proyecto de transformación de regadío en el término municipal de Fuentes de Ebro. Recuperar la superficie del hábitat 1520 perdido por la construcción de una balsa, renunciando a usos agrícolas o restaurando espacios degradados

§ ES2430095 Bajo Martín

Transformación de regadío de la zona del bajo Martín. Recuperar la superficie del hábitat de interés comunitario con el abandono de tierras cultivadas en fincas de poco interés agrícola en el entorno de los enclaves de interés estepario identificados en el Estudio de Impacto Ambiental

§ ES2430106 Los Romerales - Cerropozuelo

Cantera El Chato. Recuperación de la superficie del hábitat perdido renunciando a usos agrícolas o restaurando espacios degradados

NAVARRA:

REGIÓN MEDITERRÁNEA:

Recuperación de los hábitats 91E0 "Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior y 3240 "Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de Salix elaeagnus en algún tramo de río que debieran estar representados y no lo están, y en superficie/longitud equivalente, como mínimo a la que se pierda a consecuencia de las obras proyectadas (en el río Irati en la zona de Oroz-Betelu).

7. Financing - Art 8 (optional)

Estimated total annual costs for managing Natura 2000 sites during the reporting period

Year 2001	EUR
Year 2002	EUR
Year 2003	EUR
Year 2004	EUR
Year 2005	EUR
Year 2006	EUR

Measures undertaken for the maintenance or re-establishment at a favourable conservation status of the PRIORITY habitat types and PRIORITY species - Art. 8(2):

CATALUNYA:

En la estimación de los costes de gestión de Natura 2000 indicada en el apartado anterior, se ha contabilizado la gestión para la conservación favorable de hábitat de forma global para todos ellos. De esta forma no cabe estimar un coste para cada tipo de hábitat sino que se estima un valor global para el conjunto de la Red.

Estimated annual costs for measures covered by Art. 8(2)

--	--

Year 2001	EUR
Year 2002	EUR
Year 2003	EUR
Year 2004	EUR
Year 2005	EUR
Year 2006	EUR

Co-financing provided by the EU for measures covered by Art. 8(2): 2049850 EUR

List of co-financed measures concerning priority species and priority habitat types			
Co-financing source	Amount	Project title and year	Published reports or websites
LIFE-Instrument	430682 EUR	Manejo coordinado de dos zonas colindantes (LIC) en el área de Ancares (León, España)LIFE 99 NAT/E/006352	N/A
LIFE-Instrument	325300 EUR	Restauración de una zona de Reserva Integral en la ZEPA las Riberas de Castronuño LIFE-NAT-B4-3200/97/253	N/A
LIFE-Instrument	417101 EUR	Conservación del visón europeo (Mustela lutreola) en Castilla y León LIFE 00 NAT/E/7299	N/A
LIFE-Instrument	258000 EUR	Conservación de Margaritifera margaritifera en LIC de Zamora LIFE03 NAT/E/000051	N/A
LIFE-Instrument	618766 EUR	Conservación y manejo en el P.N. Hoces del Río Duratón LIFE04 NAT/ES/000036	N/A

8. Measures taken to ensure coherence of the Network - Art 10 (optional)

General description of the main measures taken (overview at national level, not detailed descriptions site by site):

ANDALUCÍA:

Una de las principales medidas consideradas en Andalucía para reforzar la coherencia de red Natura 2000, consiste en la recuperación de vías pecuarias como corredores ecológicos, siendo éste un uso compatible y complementario tal y como establece el artículo 54 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Asimismo el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, contempla el uso ecológico entre los definidos para las vías pecuarias. En este sentido, las principales actuaciones emprendidas por la Oficina de Vías Pecuarias estrictamente como Corredores Ecológicos durante el periodo 2001-2006 son:

“RESTAURACIÓN PARA USO ECOLÓGICO DE LA RUTA DE CONEXIÓN PATA DEL CABALLO-PINARES DE AZNALCÁZAR A TRAVÉS DE VÍAS PECUARIAS”. Esta es una ruta ecológica para el lince, conecta áreas de distribución potencial de esta especie, las estribaciones de la Sierra de Aracena (ES, y la Cañada Real de los Isleños, utilizando el Corredor Verde del Guadiamar (ES6180005) como pasillo de conexión. El tramo en cuestión tiene una longitud de 20,54 km y discurre entre la Pata del Caballo y el Corredor Verde del Guadiamar, concretamente entre “Casas de Tejado Viejo” en Escacena del Campo, y el límite con el Corredor a la altura del río Ardachón, término municipal de Sanlúcar La Mayor. El otro tramo, en el que se va a realizar una restauración paisajística, tiene una longitud de 11,03 Km. y parte del límite del Corredor Verde del Guadiamar en el arroyo Molinillo, término municipal de Benacazón, conectando con el mismo Corredor a la altura del Vado del Quema, término municipal de Aznalcázar.

“RESTAURACION PARA USO ECOLÓGICO DE LA CAÑADA REAL DE LOS ISLEÑOS EN EL TRAMO DE CONEXIÓN CORREDOR VERDE DEL GUADIAMAR-PINARES DE AZNALCÁZAR”. Con esta actuación se han reforestado previamente a la actuación anterior 1,6 km de la Cañada Real de los Isleños en el Término Municipal de Aznalcázar (Sevilla), comprendidos entre la Cañada de Aljibar, donde la ruta limita con el Corredor Verde del Guadiamar, hasta los Pinares de Aznalcázar. Por último, no debe olvidarse que en prácticamente en todas las obras que se realizan en vías pecuarias se propone la reforestación de los márgenes con especies autóctonas asociadas a las series de vegetación correspondientes. De esta manera siempre se crean pequeños corredores verdes.

ARAGÓN:

Aprobación de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés -DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices parciales de Ordenación territorial del Pirineo aragonés-que propician la necesidad de establecer medidas de coordinación con administraciones vecinas y la conectividad de los espacios de la red Natura 2000.

Artículo 16. Gestión coordinada de los espacios naturales El Departamento competente en materia de medio natural impulsará la gestión coordinada de los espacios naturales pirenaicos aragoneses y de los espacios naturales pertenecientes a las comunidades autónomas españolas o regiones francesas limítrofes, todavía no protegidos en su totalidad, ordenando sus usos de modo coherente para que no se produzcan desequilibrios derivados de las distintas modalidades de gestión y, en su caso, de los distintos niveles de protección.

Artículo 19. Corredores ecológicos 1. Se adoptarán medidas para favorecer la conectividad de espacios incluidos en la Red Natural de Aragón y, en especial, de los que se declaren en virtud de la Directiva 92/43/CE y 79/409/CEE. 2. Los corredores ecológicos que discurran por suelo no urbanizable, deberán ser clasificados, por los correspondientes planeamientos urbanísticos, como suelo no urbanizable especial.

CASTILLA – LA MANCHA:

La principal medida para garantizar la coherencia de la red en Castilla-la Mancha durante el periodo 2001-2006 ha sido el centralizar la emisión de los certificados de no afección desde un único órgano de carácter regional (Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente).

CASTILLA Y LEÓN:

- En el año 2004 se aumenta la propuesta de LIC y se incluye el lugar ES4150126 Valle del Cuerpo de Hombre para garantizar la conectividad entre las poblaciones de lince (*Lynx pardinus*) del Sistema Central o que en un futuro pudiesen existir. (En propuestas anteriores se había incluido el lugar ES4130050 Montaña Central de León para el oso pardo-*Ursus arctos*-y varios LIC de riberas con fines similares).

- Estudio coordinado de los corredores biológicos a nivel interregional, como ocurre por ejemplo entre las provincias de León y Lugo, esencial para el posterior desarrollo de planes de gestión y regeneración de hábitats en la zona (LIFE Ancares). Además, a través de este proyecto LIFE, se intenta favoreció el aumento de superficie forestal así como la conexión de hábitats forestales fragmentados, en beneficio de especies como el oso pardo (*Ursus arctos*).

GALICIA:

La mejora de la coherencia de la Red Natura en Galicia ha sido además objeto de diversos estudios sobre la configuración territorial de la propuesta de espacios (LIC-ZEPA), como de las necesidades de conservación de determinadas especies (por ejemplo el Plan de Recuperación del oso pardo (*Ursus arctos*), medidas que se han plasmado en las distintas ampliaciones que han sufrido los espacios naturales que conforman la Red Natura 2000 en Galicia, así como la inclusión de nuevos espacios.

PAÍS VASCO:

Se ha diseñado una red de corredores ecológicos para especies forestales, conectando los Lugares Natura 2000. Este documento es utilizado en el análisis de afecciones de planes o proyectos.

Published reports or websites:

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-434/es/contenidos/informacion/corredores_ecologicos/es_7871/corredores_ecologicos.html

9. Measures taken to establish a surveillance system - Art 11

Main measures undertaken to establish a system to monitor the conservation status of natural habitats and species referred to in Art.2 of the directive:

ANDALUCÍA:

Ø Desarrollo del Plan de Andalucía Contra Incendios Forestales (Plan INFOCA).

Ø Desarrollo de las funciones de tutela, control, vigilancia u policía por los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, adscritos a las Consejería de Medio Ambiente.

ARAGÓN:

La principal medida del sistema de vigilancia del estado de conservación de la Biodiversidad en Aragón

es la labor de vigilancia permanente y denuncia de hechos o actividades que pueden constituir una infracción a la normativa ambiental, desarrollada fundamentalmente por los Agentes de Protección de la Naturaleza de la Diputación General de Aragón, aunque también la ejercen otras Administraciones Públicas, como el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil o el personal inspector de los Organismo de Cuenca. A esta labor se añade la acción inspectora del personal técnico de la Diputación General de Aragón en ejecución del Plan de Inspección, Vigilancia y Control nombrado en el punto 5.

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA. Se agrupan bajo este epígrafe todos aquellos trabajos conducentes al establecimiento de un marco de referencia para el análisis del estado de conservación de las especies y tipos de hábitat, así como los efectos de las prácticas de gestión. Existen todavía muchas carencias en los datos e información de algunos grupos taxonómicos y, especialmente, en algunos hábitat de interés comunitario.

Elaboración del Mapa de Hábitat de Aragón. En 2004 se iniciaron los trabajos para la elaboración del Mapa de Hábitat de Aragón que constituirá una herramienta esencial APRA el análisis de la evolución del estado de conservación de los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva, y de la Biodiversidad aragonesa en general. Se estima que este proyecto estará terminado en 2012-2015.

Atlas de Flora Vasculare de Aragón (IPE – CSIC) <http://www.ipe.csic.es/floragon/>. El Atlas de la Flora de Aragón es una recopilación de los conocimientos sobre las plantas y su distribución en el territorio. Ha sido elaborado por un amplio equipo de personas vinculadas de una u otra forma a la botánica y gracias a un convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC). Además, se ha contado con la ayuda de los miembros del Herbario JACA y con la colaboración de la Universidad de Zaragoza, que ha desarrollado la aplicación informática. **Inventario de Humedales de Aragón.**

-<http://portal.aragon.es/humedales/>-El Inventario de Humedales de Aragón incluye 275 humedales distribuidos en 8 tipologías básicas diferentes agrupadas siguiendo los criterios establecidos en el Plan Estratégico para la conservación y el uso racional de los humedales, aprobado en octubre de 1999 por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. Las actuaciones sobre el Inventario han partido de la caracterización ecológica, que constituye una referencia válida para el análisis de las repercusiones de las labores de gestión en los Humedales de Aragón. Actualmente se está trabajando en la aprobación de un Decreto que regule el Catálogo de Humedales de Aragón y garantice la conservación de los hábitat que albergan.

Atlas de Briófitos de Aragón. Trabajos de determinación del Atlas, Lista Roja y Puntos de Interés Briológico en Aragón

Determinación del estado de las poblaciones de insectos de interés comunitario

Cerambyx cerdo (Anexo II y IV) Código de la especie: 1088

Eriogaster catax (Anexo II y IV) Código de la especie: 1074

Osmoderma eremita (Anexo II y IV) Código de la especie: 1083

Rosalia alpina (Anexo II y IV) Código de la especie: 1084

Prospecciones de la presencia de Visión Europeo (*Mustela lutreola*) en los ríos Aragón, Onsella y Ebro en Zaragoza Código de la especie:

1356 Prospecciones de la presencia de Quirópteros

CENSOS y SEGUIMIENTOS PERIÓDICOS

Especies de flora

Borderea chouardii (Anexo II y IV) Código de la especie: 1872

Cypripedium calceolus (Anexos II y IV) Código de la especie: 1902

Petrocoptis montsicciana (Anexos II y IV) Código de la especie: 1454

Petrocoptis pseudoviscosa (Anexos II y IV) Código de la especie: 14541

Sideritis javalambrensis (Anexos II y IV) Código de la especie: 1872

Lythrum flexuosum (Anexos II y IV) Código de la especie: 1598

Androsace pyrenaica (Anexos II y IV) Código de la especie: 1362

Androsace cylindrica (Anexo IV)

Especies de Fauna

A partir de las campañas anuales de pescas eléctricas se obtienen datos de especies de peces:

Barbus sp. (Anexo IV)

Chondrostoma miegii (*Chondrostoma toxostoma*) (Anexo II) Código de la especie: 1126

Chondrostoma arcasii (Anexo II) Código de la especie: 1127

Además, en aplicación de los planes de acción sobre las especies amenazadas, se realizan censos o seguimientos periódicos de las especies

Ursus arctos(Anexo II y IV) Código de la especie: 1354

Margaritifera auricularia (Anexo IV)

Austropotamobius pallipes (Anexo II y IV) Código de la especie: 1092

Estudios ecológicos de áreas concretas

§ Seguimientos ecológicos en el Parque Natural de Guara: LIC ES2410025 y LIC ES2410005

§ Catálogo faunístico del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Peña Oroel: LIC ES2410061 San

Juan de la Peña y Oroel

§ Catálogo de vertebrados del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido: LIC ES0000016 Ordesa y Monte Perdido
Evaluación de los impactos y de la incidencia de los parques eólicos sobre la fauna
Análisis de los resultados de la incidencia de los parques eólicos sobre la fauna, presentados por los promotores en cumplimiento del condicionado ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental.

PRINCIPADO DE ASTURIAS:

- Diseño de una red de muestreos de salmónidos 2005-2006
- Seguimientos de los varamientos, avistamientos y capturas accidentales de quelonios y mamíferos marinos en la costa asturiana 2000-2006
- Seguimiento de población de cetáceos en el litoral asturiano. 2004-2006
- Seguimiento de las poblaciones de lobo. 2003-2006
- Censos de osas con cría. 2000-2006
- Seguimiento de la población de osos en Asturias y elaboración de cartografía de calidad de hábitat. 2002-2007
- Estudios genéticos y poblaciones del salmón. 2000-2006

BALEARES:

Ø La creación del Comité de Red Natura 2000 que evalúa preceptivamente las actuaciones en LIC y ZEPA

Ø La colaboración con la Federación de espeleología, con la federación de montañismo y barranquismo

Ø La colaboración del cuerpo de Agentes de Medio Ambiente

Ø La creación de la figura de personal de vigilancia con barcas en la gestión de los LIC marinos con planes de Gestión aprobados.

CANARIAS:

Se ha iniciado un trabajo para el seguimiento y evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario, mediante estimación de variaciones cartográficas.

Se ha puesto en marcha un programa de seguimiento de las especies amenazadas de Canarias, entre estas especies se encuentran algunas objeto de protección de las Directivas de Hábitats y Aves. Con relación a las especies de los Anexos de la Directiva de Hábitats, en el marco de este programa últimamente se ha procedido al seguimiento de las siguientes poblaciones:

Gallotia atlantica laurae

Androcymbium psammophilum

Atractylis arbuscula

Bupleurum handiense

Convolvulus lopezsocasi

Así mismo, a través de distintos trabajos puntuales promovidos desde el Ministerio de Medio Ambiente y desde la Comunidad Autónoma de Canarias) (proyectos del Programa LIFE, proyecto AFA, etc) se dispone de alguna información, diversa, recopilada acerca de otras poblaciones de especies de los anexos II y IV: *Anagyris latifolia*, *Aryranthemum lidii*, *Bencomia brachystachya*, *Convolvulus caput-medusae*, *Crambe arborea*, *Crambe sventenii*, *Dorycnium spectabile*, *Globularia ascanii*, *Globularia sarcophylla*, *Helianthemum bystropogophyllum*, *Isoplexis chalcantha*, *Limonium spectabile*, *Limonium sventenii*, *Lotus kunkellii*, *Onopordon carduelium*, *Onopordon nogalesii*, *Parolinia schizogynoides*, *Sambucus palmensis*, *Sideritis discolor*, *Solanum lidii*, *Tanacetum ptarmiciflorum*, *Teline rosmarinifolia*, *Teline salsoloides*, *Aeonium saundersii*, *Argyranthemum winterii*, *Atractylis preauxiana*, *Bencomia sphaerocarpa*, *Caralluma burchardii*, *Cheirolophus duranii*, *Cheirolophus ghomerytus*, *Cheirolophus junonianus*, *Cistus chinamadensis*, *Ferula latipinna*, *Isoplexis isabelliana*, *Kunkeliella subsucculenta*, *Sideritis infernales*, *Sideritis marmorea*, *Caretta caretta*, *Gallotia simonyi*, *Gallotia galloti insulanagae*, *Barbastella barbastellus*, *Nyctalus leisleri*, *Pipistrellus kuhli*, *Pipistrellus maderensis*, *Pipistrellus savii*, *Plecotus teneriffae*, etc.

CANTABRIA:

Ø Cartografía a escala 1:5.000 de los LIC litorales. En los próximos meses estará finalizada la cartografía 1:5.000 de los LIC fluviales

Ø Los LIC, como lugares incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, son objeto de las labores de control y vigilancia ejercidas por el personal de Agentes del Medio Natural y Técnicos Auxiliares del Medio Natural, dependientes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria.

Ø A lo largo del año 2008 se finalizarán los planes de gestión que se están redactando en la actualidad, correspondientes a los 5 LIC litorales y los 9 LIC fluviales de Cantabria.

Ø Seguimiento de las siguientes especies de las Directivas Hábitat:

- Plantas:

§ Plantas de la Directiva 92/43/CEE en Cantabria, 2006

Culcita macrocarpa
Dryopteris corleyi
Limonium ovalifolium
Narcissus asturiensis
Narcissus pseudonarcissus nobilis
Soldanella villosa
Vandenboschia speciosa
Woodwardia radicans
- Invertebrados:
§ Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*), 2002-2006
- Peces:
§ Salmón atlántico (*Salmo salar*), seguimiento anual.
- Anfibios y Reptiles:
§ Herpetofauna de la Directiva, 2006
Chiloglossa lusitanica
Discoglossus galganoi
Mauremys leprosa
Lacerta schreiberi
- Mamíferos:
§ Oso Pardo (*Ursus arctos*), 1998-2006
§ Nutria (*Lutra lutra*), 2001
§ Quiropteros cavernícolas, 2003
Rhinolophus hipposideros
Rhinolophus ferrum-equinum
Rhinolophus euryale
Myotis blythii
Myotis emarginata
Myotis bechsteinii
Myotis myotis
Barbastella barbastellus
Miniopterus schreibersii
§ Visión europeo (*Mustela lutreola*), 2000

CASTILLA – LA MANCHA:

En Castilla-La Mancha no hay establecido un sistema de vigilancia específico para controlar el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies a que hace referencia el artículo 2 de la Directiva. De manera indirecta, puede inferirse el estado de conservación a través de:

- Censos periódicos y seguimiento de determinados taxones de vertebrados.
- Proyectos de investigación específicos sobre la distribución de taxones de flora y fauna.
- Análisis de resultados de los programas de vigilancia y seguimiento de proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental.

CASTILLA Y LEÓN:

- Inventariación de hábitat y catálogo de flora. (ver punto 11. investigación).
- Las patrullas de vigilancia de oso pardo (*Ursus arctos*) funcionan en el Parque Regional de Picos de Europa y en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina, desde 1991.
- Elaboración y puesta en marcha del Programa "Caza y Oso" llevado a cabo dentro del LIFE de los Ancares:
 - Incremento del control del furtivismo
 - Implicación a gestores de los cotos y colectivos de cazadores
 - Asesoramiento en la gestión cinegética de los cotos
 - Control periódico de las poblaciones de:
 - § Oso pardo (*Ursus arctos*).
 - § Lobo (*Canis lupus*).
 - § Visión europeo (*Mustela lutreola*).
 - § Cangrejo autóctono de río (*Austroptamobius pallipes*).
 - § Náyade (*Margaritifera margaritifera*).

CATALUNYA:

1º Elaboración de la cartografía de hábitat de Catalunya, entre los años 1999 y 2003. Esta cartografía se actualiza de forma anual y sirve como base para la evaluación de la situación de hábitat en Catalunya, muy especialmente por lo que se refiere a distribución territorial.

2º Se ha elaborado la cartografía de las especies de fauna y flora de interés para la conservación en Catalunya. Esta cartografía se va actualizando con la mejor información disponible a partir de los

seguimientos específicos de las especies y tiene que ser la base sobre la cual establecer el sistema de vigilancia de las mismas.

EXTREMADURA:

LIFE98 NAT/E/005343 Conservación de Lynx pardina en Extremadura

- Inventario del status poblacional- Colocación de cámaras trampa.
- Control y seguimiento de las cámaras fotográficas de presión y de las jaulas de captura
- Se realizan reconocimientos de cada zona y la vigilancia de otras especies protegidas, así como de sus hábitats.
- Tareas de vigilancia de las áreas de trabajo.
- Trabajos de censo de conejo de monte, la principal presa del linco.
- Seguimiento de los cerramientos para repoblaciones de conejos.
- Seguimiento de las mejoras de hábitats. LIFE04/NAT/E/000043 "Conservación de quirópteros amenazados en Extremadura" http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/quirópteros/index.htm
- Seguimiento fenológico de los principales refugios. LIFE 2003/NAT/E/00057 "Conservación de artrópodos amenazados de Extremadura". <http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web%5Flife/web%5Fartropodos/>
- Estudio sobre distribución y tamaño poblacional para extremadura de las especies: *Macromia splendens*, *Oxygastra curtisii*, *Gomphus graslini*, *Coenagrion mercuriale*, *Lucanus cervus*, *Cerambyx cerdo* y *Graellsia isabellae*.
- Estudios con *Coenagrion mercuriale*, *Macromia splendens* y *Oxygastra curtisii* sobre la extensión de los movimientos de individuos entre poblaciones. LIFE 00 NAT/E/3748 "Gestión de la ZEPA-LIC La Serena y sierras periféricas". http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/web_life_serena/index.htm
- Control y seguimiento de las poblaciones de aves.

GALICIA:

La vigilancia de los espacios de la Red Natura 2000 se realiza a través de los siguientes operativos:

- 1.-Agentes de la Consellería de Medio Ambiente (Xunta de Galicia). Agentes de la autoridad. Protección de todos los valores incluidos en Natura 2000 y de las especies del anexo IV.
- 2.-Agentes Forestales de la Consellería de Medio Rural (Xunta de Galicia). Son agentes de la autoridad. Protección de los hábitats forestales (matorrales o bosques); combate y prevención de incendios forestales.
- 3.-Vigilantes de Aguas de Galicia (Xunta de Galicia). Protección de los ríos (cantidad o calidad de las aguas); control de cortas en bosque de ribera.
- 4.-Vigilantes de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente. Protección del dominio público marítimo-terrestre y de la franja de protección costera
- 5.-Otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Son agentes de la autoridad. Actúan en cuestiones horizontales o de tipo penal, constitutivas de delito ecológico como el control del veneno, vertidos incontrolados o comercio ilegal de especies.

Para el desarrollo de las labores de vigilancia se dispone de una Red de vigilancia territorializada en diecinueve Distritos, con una oficina comarcal en cada uno de ellos y una red moderna de radiocomunicaciones con cobertura óptima. Cuentan, además, con personal técnico ambiental y forestal.

La Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible financia estudios y trabajos efectuados por grupos de investigación de las universidades de Galicia, centrados en el seguimiento y valoración del estado de conservación de las principales especies indicadas en el artículo 2 de la DC 92/43/CEE. En relación con los tipos de hábitats del Anexo I, se han desarrollado distintos trabajos de cartografía y valoración de su estado de conservación a escala de detalle (1:5.000) para los distintos espacios que conforman la Red Natura 2000 de Galicia.

Paralelamente se han realizado diversos estudios sobre el estado de conservación de especies de interés comunitario, en colaboración con distintos grupos de investigación de las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo, así como de grupos naturalistas y empresas especializadas en temas ambientales.

En la actualidad se está desarrollando un sistema de información geográfica que permita almacenar y gestionar de manera global e integrada con el resto de la información territorial, los datos generados en los seguimientos de especies y hábitats.

MADRID:

Estudios de seguimiento periódico de especies incluidas en la Directiva Hábitats: Topillo de Cabrera, Lince ibérico, Nutria, Lepidópteros en el Regajal-Mar de Ontígola, refugios de quirópteros, anfibios y reptiles.

Se han realizado trabajos de descripción de hábitat de la Directiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

NAVARRA:

Invertebrados

Seguimientos estandarizados:

- Seguimiento anual de los trabajos del Plan de Recuperación del cangrejo autóctono en Navarra.
- Seguimiento anual de Margaritifera auricularia.

Mamíferos

Seguimientos estandarizados

- Seguimiento bianual de la Nutria (Lutra lutra)

Estudios e informes

- Situación del Noctulo mediano (Nyctalus noctula) en Navarra (2000)
- Informe sobre la presencia de colonias de murciélagos en localidades Navarras (2004)
- Primer censo de colonias de murciélagos amenazados, de Navarra (2006)

REGIONES ALPINA y MEDITERRÁNEA:

Mamíferos

Seguimientos estandarizados

- Monitorización anual del oso pardo (seguimiento de la actividad)
- Estudio de la distribución del Visón europeo (Mustela lutreola) en Navarra INFORME PARCIAL 2000
- Estimación de la población de Visón europeo (Mustela lutreola) en Navarra 2004
- Distribución de la Nutria (Lutra lutra) en Navarra-Año 2000
- Estudio de los requerimientos de hábitat de los murciélagos forestales (2000)

REGIÓN ATLÁNTICA:

Anfibios

Seguimientos estandarizados:

- Seguimiento poblacional anual de la rana ágil (Rana dalmatina) en Ultzama.

Peces

Seguimientos estandarizados:

- Seguimiento anual Salmón atlántico (Salmo salar)

REGIONES ATLÁNTICA y MEDITERRÁNEA

Mamíferos

Estudios e informes

- Estudio de los murciélagos en los LICs de Aralar, Urbasa y Bertiz (2005)

PAÍS VASCO:

Se ha constituido a partir del año 2004 el Observatorio de la Biodiversidad como un instrumento al servicio de la inventariación, el análisis y la interpretación del estado de la biodiversidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En síntesis, las tareas que tiene encomendadas se refieren a la puesta en marcha de programas para la recogida de datos, la recopilación de informes producidos por instituciones o centros de investigación, su gestión a través de bases de datos y la elaboración de estudios y propuestas, capaces de valorar tendencias y orientar las actuaciones de las administraciones públicas. Incluye secciones temáticas de fauna, flora y medio marino. Dentro de su programación anual, se diseñan y ejecutan censos, inventarios y revisiones sobre especies concretas, o seguimientos continuados sobre grupos de ellas. http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informacion/observatorio_biodiversidad/es_bio/indice.html.

Elaboración de una cartografía de hábitats a escala 1:10.000 (2004-2006).

<http://www.geo.euskadi.net>.

En 2003 se efectuaron análisis amplios de las tendencias recientes de especies de fauna vertebrada y de determinados grupos de flora, así como del grado de fragmentación y conectividad de hábitats, con vistas al establecimiento de indicadores de biodiversidad.

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informe_estudio/indicadores_biodiversidad/es_doc/indice.html

En 2004 se efectuó una revisión del grado de amenaza de especies de fauna vertebrada, de acuerdo con la información técnica más actualizada, aplicando criterios UICN.

En el año 2004 se realizó una valoración de estado de conservación de las plantas de interés comunitario en LIC, incluyendo inventarios y cartografía minuciosa de las mismas.

En el año 2004 se realizó una valoración de estado de conservación de las plantas de interés comunitario en LIC, incluyendo inventarios y cartografía minuciosa de las mismas.

LA RIOJA:

Proyecto LIFE 00NAT/E/7331 Conservación del visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja (2001-2004)

Acción D.2.: Programa Periódico de Monitoreo de la población de Visón Europeo. (8.645 jornadas-trampa para la captura de 61 ejemplares diferentes de Visón Europeo, totalizando 99 capturas).

Acción D.3.: Programa Periódico de Chequeo de la población de Visón Europeo.

Programa técnico de seguimiento de las poblaciones de cangrejo autóctono de río y plan gestor de repoblaciones en La Rioja (2003, 2005 y 2006)

Programa de seguimiento de las poblaciones de cangrejo de río en La Rioja que incluye la detección,

inventariación, determinación estado sanitario y del estado de conservación de cada una de las poblaciones.

Programa gestor de repoblaciones basado en la reintroducción de nuevas poblaciones en emplazamientos favorables mediante traslocación desde poblaciones de cangrejo de río existentes en La Rioja.

Published reports or websites (optional):

<http://www.ipe.csic.es/floragon/>

<http://portal.aragon.es/humedales/>

http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/quiropteros/index.htm

<http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web%5Flife/web%5Fartropodos/>

http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_life/web_life_serena/index.htm

[http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informacion/observatorio_biodiversidad/es_bio/indice.html)

[3074/es/contenidos/informacion/observatorio_biodiversidad/es_bio/indice.html](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informacion/observatorio_biodiversidad/es_bio/indice.html)

<http://www.geo.euskadi.net>

[http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informe_estudio/indicadores_biodiversidad/es_doc/indice.html)

[3074/es/contenidos/informe_estudio/indicadores_biodiversidad/es_doc/indice.html](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informe_estudio/indicadores_biodiversidad/es_doc/indice.html)

10. Measures taken to ensure the protection of species (Arts. 12 to 16)

Requisite measures taken to establish a system of strict protection of Annex IV species.	
Protection measures	Medidas de protección establecidas en los artículos contenidos en el Título IV de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y en el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas
Published reports or websites (optional)	El artículo 10 (Protección de especies) del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre
Species names/groups	Especies animales y vegetales que, respectivamente, figuran en los párrafos a) y b) del anexo IV de ese Real Decreto (las cuales coinciden con el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE)
Protection measures	El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA) es un instrumento de carácter administrativo y de ámbito estatal, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, en el que deberán estar incluidas las especies subespecies y poblaciones cuya protección efectiva exija medidas específicas de conservación por parte de las Administraciones públicas. Estos taxones deberán incluirse en alguna de las cuatro categorías de amenaza previstas en el artículo 29 de la Ley 4/1989: En peligro de extinción, Sensibles a la alteración de su hábitat, Vulnerables y De interés especial. Las modificaciones del CNEA se han ido aprobando a través de las siguientes órdenes: <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 29 de agosto de 1996 (BOE nº 217, 7 de septiembre de 1996). - Orden de 9 de julio de 1998 (BOE nº 172, 20 julio 1998). - Orden de 9 de junio de 1999 (BOE nº 148, 22 junio 1999). - Orden de 10 de marzo de 2000 (BOE nº 72, 24 marzo 2000). - Orden de 28 de mayo de 2001 (BOE nº 134, 5 de junio 2001). - Orden MAM/2734/2002, de 21 de octubre (BOE nº 265, 5 noviembre 2002). - Orden MAM/1635/2003, de 10 de junio (BOE nº 149, 23 de junio 2003). - Orden MAM/2784/2004, 28 de mayo (BOE nº 197, 16 de agosto 2004). - Orden MAM/2231/2005, de 27 de junio (BOE nº 165, 12 de julio 2005). - Orden MAM/1498/2006, de 26 de abril (BOE nº 117, 17 de mayo 2006).
Published reports or websites (optional)	Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA). Ley 4/1989
Species names/groups	EN PELIGRO DE EXTINCIÓN: FLORA: Apium bermejoi Arenaria nevadensis

Artemisia granatensis
Aster pyrenaeus
Borderea chouardii
Centaurea borjae
Centaurea pinnata
Coronopus navasii
Coincya rupestris rupestris
Diplotaxis siettiana
Erodium astragaloides
Erodium paularense
Euphorbia margalidiana
Jurinea fontqueri
Laserpitium longiradium
Lithodora nitida
Luronium natans
Marsilea batardae
Naufraga balearica
Narcissus nevadensis
Puccinellia pungens
Senecio elodes
Silene hifacensis
Vicia bifoliolata

INVERTEBRADOS:

No Artrópodos:
Margaritifera auricularia
Patella ferruginea
Artrópodos:
Macromia splendens
Ophiogomphus cecilia

VERTEBRADOS:

Peces:
Acipenser sturio
Valencia hispanica
Anfibios:
Alytes muletensis
Reptiles:
Gallotia simonyi
Mamíferos:
Capra pyrenaica pyrenaica
Eubalaena glacialis
Lynx pardina
Monachus monachus
Mustela lutreola
Myotis capaccinii
Ursus arctos

SENSIBLES A LA ALTERACIÓN DE SU HÁBITAT:

FLORA:
Aquilegia pyrenaica cazorlensis
Daphne rodriguezii
Omphalodes littoralis gallaecica
Seseli intricatum

INVERTEBRADOS:

Artrópodos:
Baetica ustulata
Cucujus cinnaberinus
Osmoderma eremita
Oxygastra curtisii

VERTEBRADOS:

Reptiles:

Chalcides simonyi
Gallotia atlantica laurae
Gallotia galloti insulanagae
Mamíferos:
Megaptera novaeangliae (población del Atlántico peninsular y Mediterráneo)

VULNERABLES:

FLORA:
Atropa baetica
Erodium rupicola
Linaria tursica
Rannunculus weyleri
Silene hifacensis (población de Baleares)

INVERTEBRADOS:

Artrópodos:
Bupestris splendens
Maculinea nausithous

VERTEBRADOS:

Peces:
Anaecypris hispanica
Reptiles:
Lacerta bonnali
Mamíferos:
Balaenoptera acutorostrata
Balaenoptera borealis
Balaenoptera musculus
Balaenoptera physalus
Crocifura canariensis
Delphinus delphis (población del Mediterráneo)
Globicephala macrorhynchus (población de Canarias)
Myotis bechsteinii
Myotis blythii
Myotis emarginata
Myotis myotis
Myotis mystacina
Miniopterus schreibersii
Nyctalus noctula
Nyctalus lasiopterus
Phocoena phocoena
Physeter catodon
Pipistrellus maderensis
Plecotus teneriffae
Rhinolophus euryale
Rhinolophus ferrumequinum
Rhinolophus mehelyi
Tursiops truncatus

DE INTERÉS ESPECIAL:

FLORA:
Androsace pyrenaica
Centaurea citricolor
Galium viridiflorum
Lythrum flexuosum

INVERTEBRADOS:

No Artrópodos:
Centrostephanus longispinus
Artrópodos:
Apteromantis aptera
Coenonympha oedippus
Eriogaster catax
Gomphus graslinii
Rosalia alpina

VERTEBRADOS:
 Anfibios:
 Alytes obstetricans
 Alytes cisternasii
 Chiglossa lusitanica
 Discoglossus galganoi
 Discoglossus jeanneae
 Euproctus asper
 Hyla arborea
 Hyla meridionalis (población de la Península y Baleares)
 Pelobates cultripes
 Rana dalmatina
 Rana iberica
 Triturus marmoratus
 Reptiles:
 Coronella austriaca
 Deremochelys coriacea
 Elaphe longissima
 Eretmochelys imbricata
 Gallotia stehlini
 Lacerta agilis
 Lacerta monticola
 Lacerta schreiberi
 Lacerta viridis
 Podarcis lilfordi
 Podarcis muralis
 Podarcis pytyusensis
 Testudo hermanni hermanni
 Testudo graeca
 Mamíferos:
 Barbastella barbastellus
 Delphinus delphis (población del Atlántico)
 Eptesicus serotinus serotinus
 Felis sylvestris
 Galemys pyrenaicus
 Globicephala macrorhynchus (población del Atlántico peninsular y Mediterráneo)
 Globicephala melas
 Grampus griseus
 Hypsugo savii savii
 Kogia breviceps
 Lutra lutra
 Microtus cabrerai
 Megaptera novaeangliae (población de Canarias)
 Myotis daubentoni
 Myotis nattereri
 Nyctalus leisleri
 Orcinus orca
 Pipistrellus nathusii
 Pipistrellus kuhlii
 Pipistrellus pipistrellus
 Plecotus auritus
 Plecotus austriacus
 Stenella coeruleoalba
 Rhinolophus hipposideros minimus
 Todarida teniotis

Protection measures	Aragón: Plan de Recuperación del bucardo o cabra pirenaica (<i>Capra pyrenaica pyrenaica</i>) (Decreto 97/1993, de 18 de agosto) (BOA nº 101, 03.09.1993)
---------------------	---

Published reports or websites (optional)	N/A
--	-----

Species names/groups	Capra pyrenaica pyrenaica
Protection measures	Aragón: Modificación parcial del Plan de Recuperación del bucardo o cabra pirenaica (<i>Capra pyrenaica pyrenaica</i>) (Decreto 217/1996, de 11 de diciembre) (BOA nº 151, 27.12.1996)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Capra pyrenaica pyrenaica
Protection measures	Aragón: Plan de Recuperación de <i>Borderea chouardii</i> (Decreto 239/1994, de 28 de diciembre) (BOA nº 3, 11.01.1995)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Borderea chouardii</i>
Protection measures	Aragón: Plan de Recuperación del Zapatito de dama (<i>Cypripedium calceolus</i>)–Anexos II y IV DH-(DECRETO 234/2004 de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Cypripedium calceolus</i>
Protection measures	Aragón: Plan de Recuperación de la margaritona (<i>Margaritifera auricularia</i>) (Decreto 187/2005, de 26 de septiembre) (BOA nº 120, 07.10.2005)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Margaritifera auricularia</i>
Protection measures	Aragón: Plan de Recuperación del Cangrejo de Río Común (<i>Austropotamobius pallipes</i>)–Anexos II y IV DH-(DECRETO 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Austropotamobius pallipes</i>
Protection measures	Asturias: Plan de Recuperación del oso pardo (<i>Ursus arctos</i>) (Decreto 13/1991, de 24 de enero) (BOPA nº 49, 28.02.1991)
Published reports or	N/A

websites (optional)	
Species names/groups	Ursus arctos
Protection measures	Asturias: Primera revisión del Plan de Recuperación del oso pardo (Ursus arctos) (Decreto 9/2002, de 24 de enero) (BOPA nº 28, 04.02.2002)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Ursus arctos
Protection measures	Asturias: Plan de Manejo de la nutria (Lutra lutra) (Decreto 73/1993, de 29 de julio) (BOPA nº 188, 13.08.1993)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Lutra lutra
Protection measures	Asturias: Plan de Manejo del murciélago de Geoffroy (Myotis emarginatus) y del murciélago de cueva (Miniopterus schreibersi) (Decreto 24/1995, de 2 de marzo) (BOPA nº 78, 04.04.1995)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Myotis emarginatus y Miniopterus schreibersi
Protection measures	Asturias: Plan de Conservación de la rana de San Antón (Hyla arborea) (Decreto 101/2002, de 25 de julio) (BOPA nº 192, 19.08.2002)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Hyla arborea
Protection measures	Asturias: Plan de Conservación del Hábitat del murciélago ratonero grande (Myotis myotis) y del murciélago ratonero mediano (Myotis blythii) (Decreto 151/2002, de 28 de noviembre) (BOPA nº 297, 26.12.2002)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Myotis myotis y Myotis blythii
Protection measures	Asturias: Plan de Gestión del Lobo (Canis lupus) en el Principado de Asturias (Decreto 155/2002, de 5 de diciembre) (BOPA nº 300, 30.12.2002)
Published	

reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Canis lupus
Protection measures	Canarias: Plan de Recuperación del lagarto gigante de El Hierro (<i>Gallotia simonyi</i>) (Decreto 122/2004, de 31 de agosto) (BO Canarias nº 188, 28.09.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Gallotia simonyi</i>
Protection measures	Canarias: Plan de Recuperación del lagarto gigante de la Gomera (<i>Gallotia bravoana</i>) (Decreto 146/2006, de 24 de octubre) (BO Canarias nº 211, 30.10.2006)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Gallotia bravoana</i>
Protection measures	Cantabria: Plan de Recuperación del oso pardo (<i>Ursus arctos</i>) (Decreto 34/1989, de 18 de mayo) (BOC nº 110, 02.06.1989)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Ursus arctos</i>
Protection measures	Castilla-La Mancha: Plan de Recuperación de <i>Atropa baetica</i> (Decreto 235/1999, de 14 de diciembre) (DOCM nº 83, 30.12.1999)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Atropa baetica</i>
Protection measures	Castilla-La Mancha: Plan de Recuperación de <i>Coincya rupestris</i> (Decreto 237/1999, de 14 de diciembre) (DOCM nº 83, 30.12.1999)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Coincya rupestris</i>
Protection measures	Castilla-La Mancha: Plan de Conservación de <i>Erodium paularense</i> (Decreto 34/2002, de 12 de marzo) (DOCM nº 44, 10.04.2002)
Published	

reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Erodium paularense
Protection measures	Castilla-La Mancha: Plan de Recuperación del linco ibérico (<i>Lynx pardinus</i>) (Decreto 276/2003, de 9 de septiembre) (DOCM nº 131, 12.09.2003)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Lynx pardinus</i>
Protection measures	Castilla y León: Plan de Recuperación del oso pardo (<i>Ursus arctos</i>) (Decreto 108/1990, de 21 de junio) (BOCL nº 122, 26.06.1990)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Ursus arctos</i>
Protection measures	Castilla y León: Decreto 341/1991, de 28 de noviembre, de protección del acebo (<i>Ilex aquifolium</i>) en el territorio de la Comunidad de Castilla y León
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Ilex aquifolium</i>
Protection measures	Castilla y León: Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se abre un período de información pública del borrador Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León. (BOCyL 18-07-2006).
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Canis lupus</i>
Protection measures	Cataluña: Plan de Conservación de la nutria (<i>Lutra lutra</i>) (Orden MAB 138/2002, de 22 de marzo) (DOGC nº 3628, 03.05.2002)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Lutra lutra</i>
Protection measures	Cataluña: Plan de Recuperación del fartet (<i>Aphanius iberus</i>) y del Samarugo (<i>Valencia hispanica</i>) (Decreto 259/2004, de 13 de abril) (DOGC nº 4112,

	15.04.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Aphanius iberus y Valencia hispanica
Protection measures	Extremadura: Plan de Recuperación del lince ibérico (<i>Lynx pardinus</i>) (Orden de 27 de mayo) (DOE nº 69, 17.06.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Lynx pardinus</i>
Protection measures	Galicia: Plan de Recuperación del oso pardo (<i>Ursus arctos</i>) (Decreto 149/1992, de 5 de junio) (DO Galicia nº 114, 16.06.1992)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Ursus arctos</i>
Protection measures	La Rioja: Plan de Recuperación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) (Decreto 14/2002, de 1 de marzo) (BO La Rioja nº 28, 05.03.2002)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Mustela lutreola</i>
Protection measures	La Rioja: Decreto 47/2000 de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Cangrejo Autóctono de río en La Rioja (BOR nº 114, de 12.09.2000)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Austropotamobius pallipes</i>
Protection measures	Navarra: Plan de Recuperación del oso pardo (<i>Ursus arctos</i>) (Decreto Foral 268/1996, de 1 de julio) (BO Navarra nº 93, 02.08.1996)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Ursus arctos</i>
Protection	Comunidad Valenciana: Plan de Recuperación del samaruc (<i>Valencia hispanica</i>)

measures	(Decreto 265/2004, de 3 de diciembre) (DOGV nº 4902, 14.12.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Valencia hispanica
Protection measures	Comunidad Valenciana: Plan de Recuperación del murciélago ratonero patudo (<i>Myotis capaccinii</i>) y del murciélago mediano de herradura (<i>Rhinolophus mehelyi</i>) (Decreto 82/2006, de 9 de junio) (DOGV nº 5279, 13.06.2006)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Myotis capaccinii</i>
Protection measures	País Vasco: Plan de Gestión de la ranita meridional (<i>Hyla meridionalis</i>) (Orden Foral de 10 de noviembre de 1999 (BOTHG nº 221, 18.11.1999)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Hyla meridionalis</i>
Protection measures	País Vasco: Plan de Gestión del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) (Orden Foral de 12 de mayo de 2004) (BOTHG nº 100, 28.05.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Mustela lutreola</i>
Protection measures	País Vasco: Plan de Gestión del desmán del Pirineo (<i>Galemys pyrenaicus</i>) (Orden Foral de 12 de mayo de 2004) (BOTHG nº 100, 28.05.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Galemys pyrenaicus</i>
Protection measures	País Vasco: Plan de Gestión del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) (Orden Foral 180/2003, de 1 de abril (BOTHG nº 51, 05.05.2003)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	<i>Mustela lutreola</i>
Protection	País Vasco: Modificación del Plan de Gestión del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>)

measures	(Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre (BOTH A nº 142, 05.12.2003)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Mustela lutreola
Protection measures	País Vasco: Plan de Gestión de la nutria (Lutra lutra) (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre (BOTH A nº 136, 24.11.2004)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Lutra lutra
Protection measures	País Vasco: Plan de gestión del visón europeo (Mustela lutreola) (Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio (BOB nº 129, 06.07.2006)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Mustela lutreola
Protection measures	Estrategia para la Conservación del lince ibérico (aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (CNPN) 25.02.1999).
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Lynx pardinus
Protection measures	Estrategia para la Conservación del oso pardo cantábrico (aprobada por la CNPN el 19.10.1999).
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Ursus arctos
Protection measures	Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural (aprobada por la CNPN el 23.09.2004 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 23.10.2004).
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	N/A
Protection	Estrategia para la conservación y gestión del lobo (aprobada por CNPN el

measures	16.12.2004 y por Conferencia Sectorial Medio Ambiente 29.01.2005).
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Canis lupus
Protection measures	Estrategia para la Conservación del visón europeo (aprobada por CNPN el 29.06.2005 y por Conferencia Sectorial Medio Ambiente 16.07.2005).
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Mustela lutreola
Protection measures	Estrategia para la Conservación del oso pardo pirenaico (aprobada por el Comité de Flora y Fauna Silvestre el 18.05.06)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Ursus arctos
Protection measures	Estrategia Nacional para el control del mejillón cebra (aprobada por CNPN el 10.05.07)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Dreissena polymorpha
Protection measures	Estrategia Nacional para la conservación de la lapa ferruginea (Patella ferruginea) (aprobada por CNPN el 10.05.07)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Patella ferruginea
Protection measures	Estrategia Nacional para la conservación de la almeja de río (Margaritifera auricularia) (aprobada por CNPN el 10.05.07)
Published reports or websites (optional)	N/A
Species names/groups	Margaritifera auricularia

Control systems for the incidental capture and killing of species (Art. 12(4))

Control system	How does the control system ensure that there will not be a negative impact on the species?	Species names
<p>PRINCIPADO DE ASTURIAS El sistema de control es el trabajo de la Guardería del Medio Natural a través del seguimiento de desarrollo de la actividad cinegética, piscícola, autorizaciones para investigación y fichas de avistamientos y control de bajas. Se ha realizado asimismo en 2004-2006 un estudio de mortandad de fauna silvestre por atropello en las carreteras de la Red Natura. Asimismo se pueden producir capturas involuntarias asociadas a autorizaciones de captura para investigaciones y estudios de otras especies, que obligatoriamente deben ser liberados.</p>	<p>Se liberan todos los posibles</p>	<p>Lepidópteros Alosa alosa Cobitis taenia Galemys pyrenaicus Chondrostoma polilepys Lutra lutra Martes martes Martes foina Felis sylvestris Genetta genetta Meles meles Mustela putorius Sciurus vulgaris Mustela arminia Erinaceus europaeus</p>
<p>CANARIAS: Respecto a las capturas de especies, únicamente esta permitida la captura de especies cinegéticas, en períodos, lugares, modo, y número de piezas que son dictados, anualmente, por la Orden de Vedas. Para la captura del resto de las especies se requiere de estar en posesión de una autorización al efecto (que debe ser emitida por la autoridad competente).</p>	<p>N/A</p>	<p>Especies cinegéticas.</p>
<p>CASTILLA LA MANCHA: Para la captura de cualquier especie animal, que no tengan la consideración de cinegética ni pescable, es necesario contar con autorización expedida por la Administración autonómica, donde se incorporan las medidas de control que se llevarán a cabo en cada caso concreto y los métodos autorizados de captura. Se exige la justificación de las capturas, la acreditación científica de las personas que se autoricen, así como la presentación de informes de resultados. Asimismo el anillamiento científico también está sujeto a autorización administrativa similar a la comentada anteriormente.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>CASTILLA Y LEÓN: Con carácter general no se autoriza la captura de especies del Anexo IV de la Directiva (ver L4/89, y L8/91 y también Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León). Cumpliendo el art. 16 de la Directiva 92/43/CEE y el Convenio de Berna se emite informe de las excepciones realizadas. El principal sistema de control lo realizan los agentes medioambientales mediante el seguimiento de la caza, la pesca, los trabajos forestales, el seguimiento de los trabajos de investigación, etc. Para la realización de estudios sobre especies catalogadas es preceptivo contar con una autorización de la Dirección General del Medio Natural, esta autorización impone unas condiciones que limitan las capturas o los sacrificios accidentales. Por el contrario, para tratar de evitar la competencia con especies del Anexo IV, como</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>por ejemplo el visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) o la nutria (<i>Lutra lutra</i>), se pueden autorizar descartes de poblaciones de especies introducidas, como el visón americano (<i>Mustela vison</i>), como ocurre por ejemplo en las provincias de Palencia, Burgos, Soria y Segovia.</p>		
<p>CATALUNYA: Existe un registro de capturas científicas adscrito al Servicio de Protección de la Fauna, Flora y Animales de Compañía. En la página web del Departamento se incluye el formulario con todos los requisitos necesarios para autorizar una captura científica o, de forma excepcional, con finalidades educativas. Otros registros relacionados existentes: - Registro de todos los animales muertos por electrocución, venenos, ilegalmente abatidos, etc... - Registro de animales ingresados en los Centros de recuperación de fauna salvaje existentes en Catalunya.</p>	<p>El número de capturas se valora en el momento de hacer la autorización. En todas las capturas el ejemplar es liberado inmediatamente después de su manipulación. No se autoriza el sacrificio de ninguna de las especies de los Anexos II y IV, a excepción de algún caso relacionado con transmisión de enfermedades en quirópteros.</p>	<p>N/A</p>
<p>GALICIA: La captura o sacrificio accidental esta regulada por la normativa autonómica (Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza, Ley 7/1992, de 24 de julio, de Pesca fluvial de Galicia, Ley 4/1997, de 25 de junio, de Caza de Galicia, Ley 6/1993, de 11 de mayo, de Pesca de Galicia. Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, Decreto 88/2007, de 19 de abril, DOG nº 89, de 9 de mayo de 2007). En el campo, el control lo efectúa la guardería de Medio Ambiente a través del seguimiento de desarrollo de la actividad cinegética, piscícola, autorizaciones para investigación y fichas de avistamientos y control de bajas. Las actividades de la guardería se complementan con la gestión que realizan los centros provinciales de Recuperación de Fauna, existentes en Santa Cruz de Lians-Oleiros (A coruña); O Veral – Lugo (Lugo), Alto do Rodicio, Maceda (Ourense) y Cotorredondo-Figueidido (Pontevedra), así como diversos estudios técnicos (censos de vareamiento de cetáceos en el litoral de Galicia, Plan de Gestión del Lobo, etc) que de forma periódica realiza la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible.</p>	<p>Se liberan todos los posibles.</p>	<p>N/A</p>
<p>NAVARRA: Todas las especies incluidas en el Anexo IV de la Directiva gozan de protección legal en Navarra, pues por la Ley 2/93, de 19 de mayo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, la captura de especies debe ser autorizada de forma expresa. Además de ello, y en cumplimiento del artículo 16 de la Directiva Hábitats, y del Artículo 9 de la Directiva de Aves, así como el artículo 9 del Convenio de Berna, se realizan sendos informes de las excepciones realizadas para su remisión a sus respectivos órganos competentes.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>PAÍS VASCO: Con carácter general, en la Comunidad Autónoma del País Vasco no se autoriza la realización de controles de poblaciones ni aprovechamientos que pueden suponer capturas o sacrificios accidentales de especies incluidas en el anexo IVa. Únicamente podrían producirse sucesos</p>	<p>Los descartes son realizados directamente por la guardería oficial o por empresas especializadas contratadas por la Administración específicamente para tal fin. Para evitar capturas o sacrificios accidentales, tanto en estos trabajos como durante</p>	<p><i>Mustela lutreola</i> <i>Galemys pyrenaicus</i> <i>Felis silvestris</i> <i>Chiroptera</i> <i>Mauremys leprosa</i> <i>Discoglossus</i></p>

de este tipo en el curso de campañas de investigación científica que requieran la captura y manipulación de animales, o en campañas de descaste de especies invasoras que compiten con especies incluidas en este anexo, como el visón americano.	la realización de estudios que supongan manipulación de especies del anexo IV a, sólo se permiten métodos de trampeo "en vivo", de forma que puedan ser soltados inmediatamente los especímenes capturados en el mismo lugar, tal y como se prevé en las condiciones de las autorizaciones.	jeanneae Alytes obstetricans Rana dalmatina Rana iberica Bufo calamita Hyla arborea Hyla meridionalis
LA RIOJA: Las capturas involuntarias pueden producirse para algunas especies incluidas en el Anexo IV de la Directiva, de manera accidental como consecuencia de la práctica de autorizaciones extraordinarias asociadas a investigaciones y estudios en los que se autoriza la captura de otras especies. El control viene determinado por las condiciones impuestas en las autorizaciones y la acción de vigilancia de la guardería forestal, liberando los ejemplares así capturados.	Mediante el control de las autorización (número y características) para la realización de estudios que puedan implicar la captura accidental de estas especies así como en las condiciones de realización (liberación inmediata de ejemplares) y en la vigilancia a través de la guardería forestal. En todos los casos en las autorizaciones de investigación se establece que los ejemplares de estas especies capturados de forma accidental deben ser devueltos inmediatamente al medio.	Euphydryas aurinia Eriogaster catax Callimorpha quadripunctaria Maculinea arion Parnassius apollo Mustela lutreola Galemys pyrenaicus

General main measures established to deal with the taking/exploitation in the wild of specimens of wild species of Annex V (Art. 14)

General main measures	Species names
Ley 8/2003 de la flora y fauna silvestre de Andalucía. En el título II de la ley se regula el aprovechamiento de la flora y la fauna silvestres en Andalucía, con disposiciones específicas sobre la caza y la pesca. La Ley determina las especies objeto de caza y pesca en Andalucía (incluidas en el Anexo V de la Directiva) y se establecen métodos de captura prohibidos.	Especies objeto de caza y pesca en Andalucía (incluidas en el Anexo V de la Directiva)
Decreto 182/2005. Reglamento de ordenación de la caza en Andalucía.	Especies cinegéticas
Orden de 21 de junio de 2006 (Carácter anual. última publicada) por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Especies cinegéticas
Orden de 21 de diciembre de 2006 por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Especies de pesca
Plan Andaluz de seguimiento y evaluación de la caza mayor. Se ha establecido un programa de censos de las principales especies cinegéticas de Andalucía, incluyendo a la cabra montés (<i>Capra pyrenaica</i> subsp. <i>hispanica</i>). En el caso de esta especie (recogida en el Anexo V de la Directiva) se ha detectado un incremento en el tamaño tanto de sus poblaciones como de su área de distribución.	Especies caza mayor
Expedientes de indemnización de daños causados por lobos de Andalucía	<i>Canis lupus</i>
La Ley 4/1989 de Aragón que establece un régimen de protección general de las especies de flora y fauna en el territorio español, estableciendo un listado de especies capturables y/o recolectables.	Especies de flora y fauna
Ley de Caza de Aragón En lo relativo a la fauna, la captura de ejemplares está sometida a autorización por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, tanto si de trata de especies cazables y pescables, en cuyo caso se autoriza	

<p>mediante la obtención de una licencia de caza o pesca; como si no lo son, en cuyo caso se requiere una autorización excepcional en la que se condicionan los términos en los que debe realizarse la captura.</p> <p>En relación con las especies cazables, las medidas adoptadas para el ejercicio de la captura se definen a través de un Plan General de Caza que regula los períodos, modalidades, cupos, etc. y que son aprobadas anualmente (la última en vigor, Orden de 25 junio de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2007-2008). Además, anualmente se aprueban normas por las que se establecen los documentos técnicos de gestión de los terrenos cinegéticos y las medidas de control de especies antropófilas y cinegéticas en desarrollo del Plan General de Caza de la temporada.</p> <p>En lo relativo a las excepciones aplicadas a especies cinegéticas incluidas en el Anexo V de la Directiva de Hábitats, sólo se han autorizado actuaciones excepcionales -fuera de los periodos previstos en los Planes Generales o fuera de los terrenos cinegéticos con Plan Técnico-para la especie <i>Capra pyrenaica</i>. Las resoluciones afectan a terrenos no cinegéticos o cotos de caza menor o bien se han autorizado prolongando el periodo establecido en el Plan General. No se han autorizado modalidades prohibidas.</p>	Especies cinegéticas
Ley de Pesca de Aragón	Especies de pesca
Plan General de Pesca de Aragón	Especies de pesca
Las autorizaciones excepcionales en Aragón sobre especies no cazables ni pescables son autorizadas por Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.	Especies de caza y pesca
Castilla y León: Para el rebeco (<i>Rupicapra rupicapra</i>) y cabra montés (<i>Capra pirenaica</i>), se establecen períodos hábiles de caza y se regula su aprovechamiento a través de Planes Cinegéticos en las Reservas de Caza gestionadas por la Administración. La cabra montés no es considerada especie cazable en León y Segovia y el lobo no lo es al sur del Duero (regulado anualmente por la Orden de Vedas -Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León).	<i>Rupicapra rupicapra</i> <i>Capra pirenaica</i> <i>Canis lupus</i>
Castilla y León: En el caso del lobo al norte del Duero sólo se conceden permisos individuales de caza cuando hay daños reiterados al ganado.	<i>Canis lupus</i>
Castilla y León: - En cuanto a la rana común (<i>Rana perezi</i>) se establecen restricciones en el periodo de pesca, masas de agua autorizadas, métodos de pesca, talla mínima y número de ejemplares capturables por pescador y día (regulada anualmente por la Orden de Vedas, Ley 6/1992, de 18 de diciembre de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León)..	<i>Rana perezi</i>
Castilla y León: -En cuanto a los barbos (<i>Barbus sp</i>) se establece una talla mínima de captura (regulada anualmente por la Orden de Vedas).	<i>Barbus sp</i>
Castilla y León: -En lo referente a la flora, el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (Decreto 63/2007, de 14 de junio) incluye dentro de la categoría de "especies con aprovechamiento regulado" las siguientes especies del Anexo V de la Directiva: <i>Arnica montana</i> (más de 2 kg) <i>Gentiana lutea</i> (más de 2 kg) <i>Ruscus aculeatus</i> (más de 2 kg).	<i>Arnica montana</i> (más de 2 kg) <i>Gentiana lutea</i> (más de 2 kg) <i>Ruscus aculeatus</i> (más de 2 kg)
La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios naturales de Extremadura, en su artículo 61 (Indemnización de daños producidos por fauna silvestre) establece: 1. Previa instrucción del oportuno expediente, la Junta de Extremadura indemnizará los daños efectivamente causados a terceros o sus bienes por las especies incluidas en alguna de las categorías recogidas en los apartados a), b) y c) del artículo anterior. 2. Cuando los daños fueran producidos por especies de fauna silvestre no susceptibles de aprovechamiento cinegético o piscícola, podrá solicitarse a la Dirección General de Medio Ambiente autorización administrativa para su control, captura o eliminación.	Fauna silvestre
	<i>Lithothamnium coralloides</i>

<p>GALICIA: La recogida/explotación en la naturaleza de las especies del Anexo V esta sujeta, al igual que el resto de las especies de flora y fauna silvestre, a autorización de la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible (Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza).</p>	<p>Phymatholithon calcareum Cladonia subgenus cladina Sphagnum Lycopodium Arnica montana Gentiana lutea Narcissus bulbocodium Ruscus aculeatus Hirudo medicinalis Austropotamobius pallipes Margaritifera margaritifera Alosa alosa Alosa fallax Barbus bocagei Salmo salar Rana perezi Rana temporaria</p>
<p>GALICIA: El Decreto autonómico 88/2007 (Diario Oficial de Galicia, nº 89, de 09/05/07), regula de forma específica los métodos de recogida y explotación en la naturaleza de aquellas especies de interés comunitario consideradas como amenazadas en el ámbito gallego.</p>	<p>especies de interés comunitario consideradas amenazadas en el ámbito gallego</p>
<p>GALICIA: Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 de Galicia</p>	<p>Lithothamnium coralloides Phymatholithon calcareum Cladonia subgenus cladina Sphagnum Lycopodium Arnica montana Gentiana lutea Narcissus bulbocodium Ruscus aculeatus Hirudo medicinalis Austropotamobius pallipes Margaritifera margaritifera Alosa alosa Alosa fallax Barbus bocagei Salmo salar Rana perezi Rana temporaria</p>
<p>GALICIA: Catálogo Gallego de Especies Amenazadas</p>	<p>Lithothamnium coralloides Phymatholithon calcareum Austropotamobius pallipes Margaritifera margaritifera Alosa alosa Rana temporaria</p>
<p>GALICIA: Normativa de pesca fluvial de Galicia</p>	<p>Austropotamobius pallipes Alosa alosa</p>

	Alosa fallax Barbus bocagei Salmo salar
MADRID: Se hace un seguimiento de estadísticas de capturas de especies cinegéticas.	Especies cinegéticas
NAVARRA: Ordenes forales anuales por las que se establece la normativa específica que rige la pesca en Navarra.	REGIONES ALPINA y MEDITERRÁNEA: Barbo (Barbus spp.) REGIÓN ATLÁNTICA: Salmón (Salmo salar) y Barbo (Barbus spp.)
La Rioja: Autorizaciones para caza de lobo en la temporada 2006/2007, durante modalidades de caza de temporada para otras especies,(recechos de ciervo y batidas de jabalí y ciervo en los polígonos del Alto Najerilla). Total capturas en batidas de temporada: 0 ejemplares.	Canis lupus
La Rioja: Autorizaciones especiales para caza exclusiva de lobo en el Alto Najerilla: Total 2005: 6 batidas y 4 esperas. 1 captura; Loba. (Mayo – Agosto). Total 2006: 3 batidas y 3 esperas. 0 capturas. (Mayo – Septiembre).	Canis lupus
En La Rioja existen dos especies de barbos: Barbus graellsii y Barbus haasi. Ambas están catalogadas en la Ley de Pesca y en las órdenes anuales de vedas como especies pescables. La determinación de una talla mínima de 18 cm y 10 cm respectivamente se considera medida suficiente para garantizar la conservación de la especie en circunstancias normales.	Barbus graellsii y Barbus haasi
PAÍS VASCO: Ordenes forales anuales por las que se establece la normativa que regula el aprovechamiento de pesca continental en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Establecen periodos de veda, cupos, dimensiones mínimas, tramos vedados y métodos prohibidos.	Salmo salar y Barbus graellsii
País Vasco: Orden Foral 299/2004, de 14 de abril, por la que se aprueban las medidas de control del lobo (Canis lupus signatus) en Álava. Determina los procedimientos para autorizar y los requisitos que deben cumplir las operaciones de control sobre la especie.	Canis lupus signatus
País Vasco: Órdenes forales anuales por las que se fijan los periodos hábiles de caza y las vedas especiales en Vizcaya. Habilita a la administración para dictar normas sobre el control del lobo.	Especies cinegéticas

Types of controls to ensure that indiscriminate means of capture and killing of the species of Annex IVa) and Va) are not used (Art. 15)

Type of control	Species names
ANDALUCÍA: Realización de inspecciones por Agentes de Medio Ambiente en Cotos de Caza y Pesca: control de medios de captura y métodos no selectivos, en el marco de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre en Andalucía.	N/A
PRINCIPADO DE ASTURIAS: No se autorizan según la legislación en materia de caza y pesca fluvial del Principado de Asturias. Anualmente en las órdenes de caza y pesca se concretan los medios de captura prohibidos. Tampoco se autorizan para las especies no cinegéticas o piscícolas.	Todas las especies de los Anexos IV.a y V.a
CASTILLA Y LEÓN: Los métodos no selectivos están prohibidos por la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, pero existen excepciones para la caza con fines científicos, siempre previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente (art. 38) o en casos de efectos perjudiciales para la salud o seguridad de las personas, para prevenir perjuicios importantes a especies catalogadas, a los cultivos, a la ganadería, los bosques, por repoblación, cría en cautividad, etc. (art. 44). En estos últimos casos es necesaria una autorización administrativa motivada y singularizada del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia donde se den estas circunstancias.	Las exceptuadas bajo previa autorización de la Dirección General Medio Ambiente (art. 38 y 44)

<p>CATALUNYA: Las órdenes de veda anuales marcan las especies, fechas y sistemas de caza o captura autorizados en la cual no se incluye ningún método de los prohibidos por la Directiva. El cuerpo de Agentes Rurales, principalmente, se encarga del control de su cumplimiento. Este cuerpo también se encarga de controlar las autorizaciones de captura científica. Para algunas especies es obligatoria la presencia de agentes o técnicos de la administración en el momento de la captura.</p>	<p>N/A</p>
<p>MADRID: Mediante control técnico de la Dirección General de Medio Natural y por agentes forestales.</p>	<p>N/A</p>
<p>GALICIA: El uso de métodos no selectivos exige la autorización de la Consellería de Medio Ambiente (Ley 9/2001, Decreto autonómico 88/2007), siendo únicamente autorizados en los supuestos excepcionales contemplados por la DC 92/43/CEE. En el campo, el control lo efectúa la guardería de Medio Ambiente a través del seguimiento de desarrollo de la actividad cinegética, piscícola, autorizaciones para investigación y fichas de avistamientos y control de bajas.</p>	<p>N/A</p>
<p>NAVARRA: Las Ordenes forales anuales por las que se establece la normativa específica que rige la pesca en Navarra, establecen los métodos y medios de captura y sacrificio y modos de transporte prohibidos con carácter general para las especies piscícolas y también en particular para el barbo (<i>Barbus spp.</i>) y salmón (<i>Salmo salar</i>): Con carácter particular para el Barbo (<i>Barbus spp.</i>) a) Se prohíbe el empleo de redes en todo el curso fluvial cuando la anchura media de la lámina de agua, en el tramo comprendido entre 25 metros aguas arriba y 25 metros aguas abajo del lugar de pesca, sea igual o inferior a 10 metros. b) Deberán restituirse a las aguas los peces de las especies antes citadas, cuya longitud sea igual o inferior a las siguientes: barbo, 18 centímetros Con carácter particular (<i>Salmo salar</i>): a) Zonificación: se considera tramo habitado por el salmón atlántico el cauce del río Bidasoa comprendido entre la presa de San Tiburcio, en Doneztebe/Santesteban, y el límite de Navarra; así como las regatas que afluyen al río Bidasoa en dicho tramo. b) Período hábil: El período hábil para la pesca del salmón se abrirá el día 1 de abril y se cerrará el día en que se capture el ejemplar número 50. En caso de no alcanzarse el tope máximo, el día 15 de julio marcará el final del período hábil de pesca. Fuera del período resultante, queda prohibida la pesca de todas las especies en el curso principal del río Bidasoa habitado por el salmón atlántico. c) Días hábiles: Se consideran días hábiles para la pesca del salmón todos los de la semana, excepto los martes no festivos. d) Dimensiones mínimas: Todos los ejemplares de salmón de longitud igual o inferior a 40 centímetros deberán ser restituidos inmediatamente a las aguas de su procedencia con el mínimo daño posible. e) Cebos: Se prohíbe los citados con carácter general f) Artes: Solamente se permite una caña por pescador. g) Número de capturas: Solamente se permite la pesca de un salmón por pescador y día. h) Certificado de origen: Para la tenencia, transporte y en su caso venta, cada ejemplar debe ir provisto de un certificado de origen, expedido por el Guarda de Medio Ambiente de la zona. No se expedirá certificado de origen a los salmones que han efectuado la reproducción, conocidos como "zancados", cuya pesca está prohibida. i) Siempre que exista otro pescador en espera de turno, el tiempo máximo de pesca será de veinte minutos. j) Cuando se pesquen salmones marcados con micromarcas, el pescador tendrá la obligación de entregar la parte de la cabeza donde se encuentra dicha micromarca al Guarderío de la zona, en el momento de hacer la guía de origen.</p>	<p>Barbus spp. y Salmo salar</p>
<p>PAÍS VASCO: Dichos métodos están prohibidos con carácter general por la Ley 16/1994, de conservación de la naturaleza del País Vasco, por la Norma Foral 8/2004, de caza de Álava, y particularmente para cada temporada cinegética y piscícola a través de las órdenes forales anuales emitidas para Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Sólo se emiten autorizaciones excepcionales por motivos de investigación científica. El cumplimiento de la legislación se efectúa a través de los servicios de guardería de la administración y de entidades colaboradoras.</p>	<p>Aquellas excepcionalmente por motivos de investigación científica</p>
<p>LA RIOJA: A nivel autonómico, La Rioja cuenta con una Ley y Reglamento de caza propios y una Ley de Pesca que configuran el marco normativo general que regula la actividad de la Caza y la Pesca en la Comunidad. Anualmente se establecen las Ordenes Anuales de Caza y de Pesca en las que se concretan los medios prohibidos. En este sentido la normativa anterior garantiza la no utilización de medios prohibidos en la captura de animales ligadas a estas</p>	<p>N/A</p>

11. Supporting measures and additional provisions (optional)

Research (Art. 18)

General description of the main efforts and results obtained (identify major projects):

ANDALUCÍA:

Diversas actuaciones de investigación emprendidas como líneas específicas de distintos programas de conservación relacionados en apartados anteriores.

CASTILLA – LA MANCHA:

En Castilla-La Mancha, durante el periodo comprendido entre 2001 y 2006, se han desarrollado diversos proyectos de investigación en el marco de sendos convenios de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La mayor parte de estos proyectos de investigación se han llevado a cabo a fin de aumentar el grado de conocimiento de algunos taxones de flora y fauna y hábitats de protección especial.

CASTILLA Y LEÓN:

Catálogo de Flora Vascular Silvestre de Castilla y León: Proyecto de inventariación de flora vascular realizado mediante convenio con la Universidad de Salamanca y en el que también participa la Universidad de León. Se inició en el año 2001 y continúa en la actualidad. Por el momento se han incorporado a la base de datos de flora más de 650.000 citas, con datos de aproximadamente 3.700 especies para toda la Comunidad. Recoge todas las citas bibliográficas publicadas hasta el momento, junto con las procedentes del proyecto de "Cartografía de hábitats". Se consideran 576 especies de interés especial y están incluidas en el decreto de flora protegida 303 especies. Incluye fichas individuales, con descripción, hábitat, biología, grado de amenaza, estado de conservación, etc. para Flora Amenazada y Flora de interés (entre las que se encuentran las especies de flora vascular de la Directiva). El proyecto ha servido de base científica para redacción del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León.

Cartografía detallada de hábitats escala 1:10.000 en espacios incluidos en la red Natura 2000. Realizada mediante convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca y con la participación de la Universidad de León y la de Castilla-La Mancha. Los primeros resultados de cartografía se obtuvieron en 2002 y actualmente se continúa con los trabajos. Desde 2002 hasta finales del 2006 se cartografiaron un total de 33 LIC (algunos parcialmente). Se han realizado 14.122 inventarios florísticos y en una superficie total de 714.000 ha, dividida en más de 91.000 teselas. Hasta el momento han participado 57 personas (entre profesores universitarios y personal de campo). Se adjunta anexo con información sobre el proyecto y los hábitat cartografiados por LIC.

"Estudio Integral de las Riberas de Castilla y León" Realizado por la Universidad de Valladolid. Incluye la descripción de 441 tramos de ribera sobresalientes de la Comunidad. Cartografía de las formaciones vegetales que aporten alimentos básicos para el Oso pardo (Plan de Recuperación). Realización en León de un estudio sobre la fructificación de fagáceas, principal recurso alimenticio del oso durante el invierno (LIFE Ancares).

Censos de fauna: Aparte de los citados en el apartado 9, conviene destacar:

- La realización y publicación del Atlas de murciélagos de Castilla y León (2002).
- Seguimiento por radio-tracking de ejemplares de visón (*Mustela lutreola*) en las cuencas con poblaciones de cierta relevancia, con objeto de obtener información sobre estado sanitario, demografía, incidencia de la mortalidad, reproducción, supervivencia y dispersión de jóvenes, etc.
- Creación de un Fondo de Documentación del oso pardo (*Ursus arctos*).
- Reintroducciones experimentales con cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*) mediante translocación y realización de trabajos complementarios de inventario en varias provincias de la Comunidad. Seguimiento de la expansión de poblaciones competidoras de cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*).

CATALUNYA:

En el año 1992 se aprobó el Decreto 148/1992, de 9 de junio, por el cual se regula las actividades fotográficas, científicas y deportivas que puedan afectar a las especies de la fauna salvaje.

Published reports or websites:

N/A

(Re-)introduction of species (Art 22.a)

Species name	Species author (year)	Re-introduction period	Was the re-introduction successful?	Is the species at FCS?
<i>Borderea chouardii</i>	N/A	N/A	N/A	No
<i>Cypripedium calceolus</i>	N/A	N/A	Yes	No
<i>Lythrum flexuosum</i>	N/A	N/A	No	N/A
<i>Austropotamobius pallipes</i>	N/A	N/A	Yes	No
<i>Aphanius iberus</i>	N/A	N/A	Yes	N/A
<i>Valencia hispanica</i>	N/A	N/A	Yes	N/A
<i>Ursus arctos</i>	N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Salmo salar</i>	N/A	N/A	Yes	N/A

Deliberate introduction of non-native species (Art 22.b)

Species name	Species author (year)	Annex I habitat types concerned by introduction	Annexes II, IV or V species concerned	Introduction period	Regulation measures taken to avoid threats/damages	General description of the main measures taken
<i>Pacifastacus leniusculus</i>	N/A	N/A	<i>Austropotamobius pallipes</i>	N/A	Evaluación de Impacto Ambiental de la introducción de cangrejo señal (<i>Pacifastacus leniusculus</i>).	N/A
Hucho hucho	N/A	N/A	N/A	1968-2006	N/A	N/A
<i>Phasianus cochicus</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	La Ley 16/1994, de conservación de la naturaleza del País Vasco, prevé que la autorización para realizar introducciones o reforzamientos sólo se concederá si existen garantías de control e inexistencia de riesgos	N/A
<i>Oncorhynchus mykiss</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	La Ley 16/1994, de conservación de la naturaleza del País Vasco, prevé que la autorización para realizar introducciones o reforzamientos sólo se concederá si existen garantías de control e	N/A

					inexistencia de riesgos	
Salmo trutta	N/A	N/A	N/A	N/A	La Ley 16/1994, de conservación de la naturaleza del País Vasco, prevé que la autorización para realizar introducciones o reforzamientos sólo se concederá si existen garantías de control e inexistencia de riesgos	N/A
Austropotamobius pallipes	N/A	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Ursus arctos	N/A	Sí	N/A	N/A	Se está tramitando la aprobación del Decreto regulador de los procedimientos de compensación de daños y perjuicios causados a la agricultura y la ganadería por especies de animales protegidos de la fauna salvaje autóctona (oso y lobo). En el caso del Oso pardo, se está suministrando material de cerramiento del ganado y de colmenas (pastores eléctricos) así como perros de protección para el ganado.	N/A
					Se está tramitando la aprobación del Decreto regulador de los procedimientos de compensación de daños y perjuicios causados a la agricultura y la ganadería por especies de	

Canis lupus	N/A	Sí	N/A	N/A	animales protegidos de la fauna salvaje autóctona (oso y lobo). En el caso del Oso pardo, se está suministrando material de cerramiento del ganado y de colmenas (pastores eléctricos) así como perros de protección para el ganado.	N/A
-------------	-----	----	-----	-----	--	-----

Education and information (Art. 22.c)

General description of the main measures taken:

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA BIODIVERSIDAD, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE:

- Organización, por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, de un Seminario Técnico sobre Educación Ambiental y Red Natura 2000 (2003).
- Edición y distribución, por el Ministerio de Medio Ambiente, del folleto y el tríptico divulgativos "Natura 2000 - Espacios para la biodiversidad, espacios para la humanidad" (2004).
- Organización, por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con EUROPARC-España, del Seminario sobre comunicación y participación en la implantación de la Red Natura 2000 (2005).
- Reedición y distribución del folleto y el tríptico divulgativos "Natura 2000 - Espacios para la biodiversidad, espacios para la humanidad" (2005).
- Edición, por el Ministerio de Medio Ambiente, del libro "Los Tipos de hábitat de interés comunitario en España: Guía básica" (2005).
- Realización, por el Ministerio de Medio Ambiente, del estudio "Bases para la realización de una futura campaña general de difusión sobre la Red Natura 2000" (2005).
- Edición, por EUROPARC-España, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, del libro "enREDando: Herramientas para la comunicación y la participación social en la gestión de la Red Natura 2000" (2006).

ANDALUCÍA:

- o Página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
- o Monográfico sobre red Natura 2000, publicado en el nº 39 de la Revista de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente (2002).
- o Expedientes de difusión emprendidos por la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente:
 - "NATURA 2000: beneficios para la naturaleza y la gente de nuestra tierra".
 - "Actividades de divulgación de la Red NATURA 2000 en el lugar de importancia comunitaria Sierra de Grazalema".
- Expedientes de difusión emprendidos por la Dirección de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente
 - "Campaña informativa sobre Red NATURA 2000, realizado por Ecologistas en Acción"

ARAGÓN:

- § Edición de 3000 ejemplares del Mapa de la red Natura 2000 en Aragón
- § Edición de folletos informativos sobre especies del Catálogo de Especies Amenazadas y sus planes de Recuperación:
 - § Borderea chouardii
 - § Cypridium calceolus
 - § Austropotamobius pallipes
 - § Margaritifera auricularia
- § Edición de folletos informativos sobre especies exóticas invasoras
- § Edición de folletos informativos sobre Espacios Naturales Protegidos:

§ Salada de Chiprana

§ Dotación de contenidos sobre los Lugares de Importancia Comunitaria y la red Natura 2000 en el portal del departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

§ Campaña de comunicación sobre la Biodiversidad aragonesa, en la que se incluyen contenidos sobre la red Natura 2000

§ Jornadas Técnicas sobre Margaritifera auricularia

CANARIAS:

En el año 2002 se editó un folleto divulgativo sobre la red Natura 2000. Dicho folleto, que suministraba información básica sobre la red en Canarias y sobre sus objetivos, ha contribuido a una divulgación inicial de Natura 2000 entre las diferentes administraciones y los ciudadanos. En la actualidad, con motivo de la prevista e inminente declaración de Zonas Especiales de Conservación, es de destacar que se está elaborando un conjunto de documentos que permitan una divulgación más amplia y detallada de Natura 2000 entre los ciudadanos de Canarias. En este sentido, se está llevando a cabo la entrega de los trabajos correspondientes a la elaboración de:

- Visor Cartográfico de Natura 2000 en Canarias, en soporte DVD, que permite tener información de cada uno de los espacios integrantes de la red en Canarias y acceder a una cartografía que permite distinguir los límites de los espacios.
- Un nuevo folleto que contiene la información básica para entender qué es y qué pretende Natura 2000, así como una referencia actualizada de los espacios que la integran.
- Una guía detallada sobre los espacios que conforman la red en Macaronesia, si bien se lleva a cabo una mayor incidencia y detalle de contenidos en lo referente a Canarias. Buena parte de la información sobre Natura 2000 que se está elaborando está integrada en el proyecto BioNatura, cofinanciado a través del INTERREG III B.

CASTILLA – LA MANCHA:

Para favorecer la información relativa a la Directiva de Hábitats y a la conservación de sus taxones y hábitats, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha se han publicado diversos documentos algunos como:

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Revista Medio Ambiente. Invierno 2001-2002. Nº 7. Especial Red Natura 2000.
- CIRUJANO BRACAMONTE, S. y MEDINA DOMINGO, L. (2002). Plantas acuáticas de las lagunas y humedales de Castilla-La Mancha.
- MARTÍN HERRERO, J., CIRUJANO BRACAMONTE, S., MORENO PÉREZ, M., PERIS GISBERT, J.B. Y STÜBING MARTÍNEZ, G (2003) La Vegetación protegida en Castilla-La Mancha. Descripción, ecología y conservación de los hábitat de protección especial.
- MARTÍN HERRERO, J, HERRANZ SANZ, J.J. Y MARTÍNEZ LIOROLA, M.J. (2004). Manuales de gestión Natura 2000. Bosques de Castilla-La Mancha. Quejigares (*Quercus faginea*, subsp. *faginea*).
- DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2004). Manual de gestión de la especie de flora amenazada *Sideritis serrata* Lag.
- Cuadernos de Medio Ambiente. Serie técnica. nº 0
- GRANDE ORTÍZ, M.A. y GARCÍA ABRIL, A. Coordinadores (2005). Los pinares de *Pinus nigra* Arn. en España: ecología, uso y gestión.
- DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2006). Los montes de Castilla-La Mancha.
- FERRERO, L.M., MONTOUTO, O. y HERRANZ, J.M. (2006). Flora amenazada y de interés del Parque Natural del Alto Tajo.
- LÓPEZ DE CARRIÓN, M., DÍAZ, M. CARBONELL. R. y BONAL, R. (2006). Libro rojo de los vertebrados de Castilla-La Mancha.

Celebración de jornadas monográficas:

- Jornadas sobre gestión forestal y Red Natura 2000. Toledo.

CASTILLA Y LEÓN:

- Creación de sitios WEB:

- Se ha publicado una Web específica sobre la red Natura 2000 en Castilla y León.

<http://rednatura.jcyl.es/natura2000/>

- Creación de la WEB de diversos proyectos LIFE: LIFE Ancares, LIFE Visón, LIFE Náyade, LIFE Duratón, etc.

- Realización de un programa para consultas de las bases de datos con referencia espacial sobre hábitats y taxones de la red Natura 2000 en Castilla y León. Por el momento disponible para técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, en un futuro se prevé su difusión al público en general.

- Publicaciones: Algunas de las publicaciones realizadas son las siguientes:

§ SANZ-ZUASTI, J. ARRANZ, J.A. y MOLINA, I. 2004. La Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente. (2 ediciones).

§ LINEA, SL. 2006. Red Natura 2000. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Mapas provinciales (1:200.000) y regional (1:500.000). Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente.

§ TEMIÑO, C. y GAMA SL, 2004. La conservación del visón europeo en Castilla y León.

§ FERNÁNDEZ, J. 2002. Los murciélagos de Castilla y León: Atlas de distribución y tamaño de las poblaciones. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente.

§ FERNÁNDEZ, J. 2002. Manual para la conservación de los murciélagos en Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente.

§ VELASCO, J.C. y ROMERO, R. 2006. Las Náyades en Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente.

§ MORALES, J.; SANTOS, P.; PEÑIN, E.; MARTINEZ, A.; RODRIGUEZ, M.; PALACIOS, J. 2004. Estudio científico sobre Margaritifera margaritifera y su hábitat en el ámbito de actuación del programa LIFE Náyade.

§ JIMÉNEZ F.J., GORDO J. F. Y GONZÁLEZ A. 2006. Manual sobre criterios de gestión forestal compatibles con la conservación de las especies de aves y quirópteros asociados a hábitats forestales. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente.

§ MARTÍN C.M. 2006. Guía de peces de Castilla y León. Serie divulgativa, Junta de Castilla y León.

§ En realización se encuentran varias publicaciones, las principales son: la "Guía básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en la Comunidad de Castilla y León" y el libro sobre los "Lugares de Importancia Comunitaria de Castilla y León".

- Educación ambiental:

§ Programas dirigidos a escolares: edición de la cartilla escolar "El país de los osos", en el marco del "LIFE Ancares".

§ Campañas de sensibilización para la protección y conservación de especies como el visón europeo (LIFE Visón, dirigidas a escolares y población adulta.)

§ Campaña para fomentar el conocimiento de la náyade (Margaritifera margaritifera), su hospedador (la trucha común) y su hábitat entre la población local mediante el desarrollo de labores de sensibilización.

§ Creación de la Red de Casas del Parque de Castilla y León (previstas 30 casas para finales de 2007). Para la información y educación ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León, todos ellos incluidos en LIC.

§ Programa V(E)2N. Programa de visitas escolares a los Espacios Naturales.

- Seminarios:

§ Seminario internacional sobre la gestión y conservación del lobo. Noviembre, 2003, Segovia. Realizado por la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente. En el mismo se trató la situación y la problemática del lobo, así como los métodos de gestión a aplicar.

- Cursos de formación:

§ Red Natura 2000: Conceptos básicos e implicaciones de gestión. Cursos de formación para técnicos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Realizados en los años 2004 y 2005, asistieron cerca de 500 técnicos.

§ Jornadas técnicas sobre restauración forestal en la Red Natura 2000.

§ Cursos de reciclaje y de formación de la guardería de áreas oseras (Plan de Recuperación del Oso Pardo).

Además de las actuaciones descritas, indicar que el personal de la Consejería de Medio Ambiente ha participado en numerosas conferencias, seminarios y cursos relacionados con la red Natura y con sus implicaciones de gestión en distintos ámbitos y para públicos muy diversos.

GALICIA:

Creación y mantenimiento de centros de interpretación y de aulas de la naturaleza en distintos espacios naturales de la Red Natura 2000.

Creación y mantenimiento de información ambiental en la página web de la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible.

Organización y colaboración en la organización de congresos, cursos y seminarios en diferentes localidades de Galicia.

Publicación de libros, folletos y obras de divulgación relativos a la conservación y gestión de los espacios y componentes de la biodiversidad que conforman la Red Natura 2000 en Galicia.

MADRID:

La Comunidad de Madrid ha elaborado un Atlas de "El medio ambiente de la Comunidad de Madrid", donde se explica el proceso seguido en la identificación de los LIC (<http://www.madrid.org>)

NAVARRA:

- Exposición Itinerante sobre la propuesta de RED Natura 2000 (Alsasua, Bértiz, Estella, Ochagavía, Roncal, Sanguesa, Tafalla y Tudela).
- Red Natura 2000 Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria en Navarra". (Libro y díptico)
- Realización Charlas Informativas Comarcales (Alsasua, Bértiz, Estella, Ochagavía, Roncal, Sanguesa, Tafalla y Tudela).
- Elaboración de la Guía metodológica para la elaboración de Planes de Gestión de los Lugares Natura 2000 de Navarra (Libro).
- Seminario de emprendedores de la Red Natura 2000.

REGIÓN ALPINA:

- Proceso participado con la población local para elaborar el Plan de Gestión del LIC: Roncesvalles-Selva de Irati (2006-2007).

REGIÓN ATLÁNTICA:

- Cuartas Jornadas del Salmón Atlántico en la Península Ibérica (2003).
- Exposición sobre el LIC Robledales de Ultzama-Basaburua (Oficina de Atención permanente a consultas y sugerencias sobre Red Natura en el Lugar, Diseño y realización de una encuesta de opinión sobre los "Robledales de Ultzama – Basaburua", Ciclo de Charlas divulgativas itinerantes a colectivos, asociaciones, concejos y ayuntamientos; y Asesoramiento y asistencia). 2004.
- Proceso participado de la redacción del Plan de gestión de LIC Robledales de Ultzama-Basaburua (Debates Abiertos de preparación e Implantación del LIC Robledales de Ultzama, Presentación del Documento Borrador del Plan de Gestión y Debates con Sectores Interesados sobre el Documento). 2004.
- Proceso participado con la población local para la redacción del Plan de gestión de Belate (2005-2006)
- Proceso participado con la población local para la redacción del Plan de gestión de Bertiz (2005-2006)

REGIÓN MEDITERRÁNEA:

- Desarrollo del proceso de "Participación Local" para elaborar el Plan de Gestión del LIC Las Cañas ES0000134.
- INTERREG III A (Gestión integral de ríos europeos, Intercambio de experiencias río Aragón, río Garonne)
- Seminarios técnicos: Actores y herramientas de gestión de los ríos en España y Francia y Dinámica fluvial y conservación.

PAÍS VASCO:

- Página web de Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con diversos apartados concretos, como Natura 2000 y protección de especies de flora y fauna <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/>
 - Publicaciones divulgativas de carácter general:
 - o Espacios Naturales Privilegiados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Red Natura 2000. Consultora de Recursos Naturales. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 2003
 - o Flora Vascular Amenazada en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Uribe-Echebarría, P M^a et al. Servicio Central de Publicaciones. 2006
 - o Tras las mariposas Mezquita Aranburu, I. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 2006
 - o Guía de la Biodiversidad marina del Golfo de Bizkaia. Castro, R. et al. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 2006
 - o Espacios naturales para la educación ambiental. Landatur SL. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 2006
- Por otra parte, la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Gobierno Vasco ha participado y/o impulsado un número importante de jornadas, conferencias y cursos. Entre las actuaciones más importantes que ha promovido el Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se encuentran la realización anual de al menos un curso dirigidos a técnicos de las distintas administraciones, mediante el Instituto Vasco de Administración Pública o las Jornadas de Desarrollo Sostenible de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, donde los aspectos referidos a Natura 2000 adquieren una notable importancia.

Published reports or websites:

N/A